

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2032

Procuraduría General de la Nación

Dirección de Planificación Abril 2023



Abogado Wuelmer Ubener Gómez González PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN

Lcda. M.A. Annygret Mariam Evelyn Vásquez Montenegro, Directora de Planificación

EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Lcda. MŞc. Sonia Betzabé de la Rosa Monzón, Profesional en Planificación



PGN Guatemala

@PGNguatemala

(502) 2414- 8787 y PBX: 1584

www.pgn.gob.gt





INDÍCE

PRESENTA	CIÓN	8
INTRODUC	CIÓN	10
I. MARC	CO LEGAL Y VINC	CULACIÓN ESTRATÉGICA14
1.1.	Análisis del mano	dato legal14
1.2.	Análisis de Polític	cas Públicas18
	1.2.1.1.	Política Nacional de Seguridad 2021-203221
	1.2.1.2.	Política Nacional de Defensa 2021-203223
	1.2.1.3.	Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028
1	1.2.1.4.	Política Nacional de Desarrollo Social y Población
	1.2.1.5.	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032
	1.2.1.6.	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034
	1.2.1.7.	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-202436
	1.2.1.8.	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-202337
1	1.2.1.9.	Política Nacional en Discapacidad39



	1.2.1.10.	Institucionalidad de la Familia 2021-203240
	1.2.1.11.	Política Nacional de Empleo Digno 2017-203241
	1.2.1.12.	Política Nacional de Competitividad 2018-203243
	1.2.1.13.	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035
	1.2.1.14.	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)47
	1.2.1.15.	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial48
	1.2.1.16.	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	1.2.1.17.	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo
	1.2.1.18.	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones
	1.2.1.19.	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales
	1.2.1.20.	Política Nacional del Cambio Climático55
1.3.	Plan Nacional de	Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 203256
1.4.	Objetivos de Desa	arrollo Sostenible -ODS74
d		de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar eres y niñas74
		pia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la ostenible del agua y el saneamiento para todos74





	Librari	ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y reve la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedad	de ertin e la 75
		pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficace responsables e inclusivas a todos los niveles	es
	1.5.	Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND	77
		PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	78
		PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad Justicia	70
	1.6.	Política General de Gobierno	80
	1.7.	Lineamientos Generales de Política 2021-2025	84
	1.8.	Enfoques de Planificación	85
		1.8.1 Enfoque de equidad	85
		1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)	85
		1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climáti	
1.8.3.	1 Plan	Institucional de Respuesta -PIR	87
II.	Desar	rollo de Modelos GpR	89
		2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática	89
		2.1.1 Análisis de la población	89
2.1.2	Anális	is de la Situación	93
	2.2	Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado	94



		Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción	ı de
	100	Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado	95
		o II: Vulneración de los derechos niños, niñas y adolescentes, m mayor y personas con capacidades diferentes	- 23
		Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que includad Operativa de la Coordinadora Nacional del Siste de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas Discapacidad.	ema los con
		2.4 Resultados, indicadores y metas	112
3	MAR	CO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	116
	3.1	Visión	116
	3.2	Misión	116
	3.3	Principios	117
	3.4	Valores	117
	3.5	Estructura orgánica	118
3.6	Objet	ivos	119
	i.	Objetivo General	.119
	ii.	Objetivos Estratégicos Institucionales	.119
	iii.	Objetivos Operativos	.120
	iv.	Ejes Estratégicos	.121
3.7	Matriz	z de objetivos y ejes	.122
3.8 V	inculad	ción con el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- Acuerd	o A-
	028-2	2021	.123
	3.9	Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales	.125







3.9.1	Estrat	tegias	125
	3.10	Análisis Estratégico FODA	127
	3.11	Análisis de actores	134
4	SEGL	JIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	135
	4.1	Mecanismos de seguimiento	135
	4.1.1	Cuadros de seguimiento a nivel estratégico	137
	4.2	Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta	138
	4.3	Fichas de Indicadores de Resultado	139
i	4.4	Fichas de Indicadores de Producto	141
5. EVA	ALUAC	IÓN A NIVEL ESTRATÉGICO	147
5.1 Me	ecanisr	nos de Evaluación	147
6. SIG	LAS Y	ACRÓNIMOS	148
		OS	



PRESENTACIÓN

La planificación es fundamental en el logro de objetivos, permite tener claro hacia dónde se quiere llegar, cuáles son las acciones a efectuar y la forma de llevarlas a cabo; para el periodo 2023-2032 estas acciones se plasman en el Plan Estratégico Institucional; el cual, se elaboró a partir de la experiencia del personal que brinda los servicios que por mandato legal le corresponde a la Procuraduría General de la Nación.

Estos servicios incluyen, la representación y defensa de los intereses del Estado, incluyendo Jurisdicción Voluntaria; la consultoría y asesoría del Estado y la protección de los derechos de la familia; es decir, la representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la búsqueda, localización y resguardo de los mismos; así como, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de la complejidad de temas que atiende esta institución, la planificación estratégica se convierte en una herramienta valiosa para el cumplimiento de sus atribuciones; puesto que, enmarca las estrategias y los parámetros de trabajo actualizados de acuerdo con la realidad vigente.

Es oportuno resaltar que, en comparación con la realidad institucional que abordaba el plan anterior, la Procuraduría General de la Nación se ha fortalecido paulatinamente, de acuerdo con su planificación y el presupuesto asignado; actualmente, se tiene presencia a nivel nacional a través de 23 Delegaciones Regionales creadas mediante Acuerdo del Procurador General de la Nación y 22 en funcionamiento; asimismo, ha mejorado su atención mediante la implementación de modelos de trabajo y la contratación de personal.





Otra cualidad importante de este documento radica en que, se han trazado resultados a diez años; lo cual, permite una direccionalidad en concordancia con el mandato de la Institución y los otros instrumentos de planificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento del Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que establece que, la máxima autoridad debe promover acciones que fortalezcan el funcionamiento de la Institución, me complace presentar el Plan Estratégico Institucional 2023-2032.

Abogado Wuelmer Übener Gómez González PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Guatemala, abril de 2023





INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación del Estado de Guatemala de conformidad con lo siguiente: representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte de acuerdo con las instrucciones del Organismo Ejecutivo; promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- b. Intervenir, si así lo dispusiere el Organismo Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- c. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.
- d. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- e. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- g. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.
- h. Integrar comuniones interinstitucionales
- i. Celebrar convenios con organismos y entidades nacionales e internacionales.¹

¹ Acuerdo 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación



En el cumplimiento de las atribuciones y funciones anteriores, la Procuraduría General de la Nación, mediante un ejercicio participativo con el personal que brinda los servicios a la población, determinó que la Institución responde a dos grandes problemáticas:

- a. Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.
- b. Amenaza, violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con las directrices planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), entes rectores de la planificación y el presupuesto público; la Procuraduría General de la Nación, presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032, mismo que, orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además de los lineamientos establecidos por los entes rectores, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 se elaboró en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, así como, en armonía con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), las Prioridades de País y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI), contiene la dirección y orientación de las acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de país, desde la atención de los problemas a los que responde la PGN; de esa cuenta, mediante un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo con las dependencias institucionales y bajo la metodología de Gestión por Resultados





(GpR), se establecieron las acciones institucionales que se llevarán a cabo durante los próximos 10 años.

Estas acciones se plasman en el contenido de los cuatro capítulos que presentan los resultados de la aplicación de la GpR; el primero contiene el marco legal y vinculación estratégica; el cual, está integrado por el análisis del mandato legal; análisis de las políticas públicas con vinculación directa o indirecta; análisis de la vinculación a Katún, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y Política General de Gobierno (PGG).

El segundo capítulo muestra la vinculación y el desarrollo de los modelos GpR para los dos grandes problemas que atiende la PGN; en esta etapa de la metodología, se realizó el análisis de la población, el modelo conceptual, el análisis de las evidencias que respaldan las causas encontradas para cada problema, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, la cadena de resultados, los indicadores y las metas; asimismo, el modelo lógico de la estrategia.

En el tercer capítulo, se incluye el marco estratégico institucional; es decir, la misión, visión, principios, valores y ejes estratégicos; así como, los programas estratégicos; el análisis de capacidades de la Institución, en el que se muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; también, se expone el análisis de actores para identificar a los aliados para la obtención de resultados.

El cuarto capítulo aborda el seguimiento a nivel estratégico en el que se presentan las fichas de indicadores de resultados y las fichas de indicadores de producto; el documento finaliza con los anexos.





2023 - 2032

Un aspecto estratégico a resaltar en este plan, es la necesidad de fortalecer el servicio de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia, con personal en las Áreas que la conforman y en las Delegaciones Regionales, para mejorar la atención de la población vulnerable; asimismo, incrementar la cobertura en los departamentos, priorizando los que tienen amplia extensión territorial y poblacional; seguidamente, se proyectan aperturas en todos los departamentos.





SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?



-PEI- es un instrumento articulador del aporte estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país. Establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico. Que tiene una temporalidad no menor a 5 años.

Instrumentos para elaborar Planes











I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Análisis del mandato legal

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública ordenada por mandato constitucional, contenido en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; atribuyendo al cargo del Procurador General de la Nación "la representación del Estado", correspondiendo a este ente, importantes deberes hacia la sociedad en general, entre ellos los enunciados en los Artículos 1º., 2º. y 3º. constitucionales:

Artículo 1º. - Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. - Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. - Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Corresponde a la Institución, las siguientes funciones, de acuerdo con su normativa interna, producto de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público:

 a) Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos;



- b) Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación;
- c) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- e) Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen;
- f) Cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes al Ministerio Público o al Procurador General de la Nación:
- g) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación;
- h) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

Derivado de lo anterior, la siguiente tabla presenta el análisis del mandato contenido en los cuerpos legales que originan las funciones mencionadas en el párrafo precedente:

Análisis del Mandato legal de la Procuraduría General de la Nación

Mandato legal	Descripción	Efectos sobre la Institución		Demandas / Expectativas
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y, al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	Confieren a la Institución la responsabilidad de representar y defender los intereses del Estado, brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; ejercer	a) b) c)	Asesorías y consultorías a instituciones del Estado. Trámites de jurisdicción voluntaria. Defensa y representación de los intereses del Estado.
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público	Cuerpo legal que establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue derogado parcialmente por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado	la representación legal y atención a la población que por mandato corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.	d) e)	Atención a la niñez y adolescencia que carecen de representación. Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y





Mandato legal	Descripción	Efectos sobre la Institución	Demandas / Expectativas
	de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 55-2000, y aclarado por el Decreto 25-1997, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.		Personas con Discapacidad.
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñez y adolescencia que careciere de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le àtribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.	4	

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

De esta manera, cumple su mandato a través de las dependencias institucionales, que ostentan el nivel jerárquico de Departamento y Unidad, las cuales, están divididas por áreas especializadas, de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones y responsabilidades que la legislación guatemalteca le ha otorgado a la PGN, siendo las principales:

- a) Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
- b) Decreto Ley 106 del Código Civil
- c) Decreto Ley 107 del Código Procesal Civil y Mercantil
- d) Decreto 1441 del Código de Trabajo
- e) Decreto 1748 del Ley de Servicio Civil
- f) Decreto 68-86 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente
- g) Decreto Número 98-97 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma
- h) Decreto Número 17-73 del Código Penal





- Decreto Número 97-96 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
- j) Decreto 09-2016 de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
- k) Acuerdo Gubernativo 100-2020, de la creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)
- Otras leyes, reglamentos, ordenanzas y normativas jurídicas vigentes; además, todos los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

A través de la Dirección de Delegaciones Regionales, dependencia que ostenta una relación jerárquica funcional subalterna con Despacho Superior, se coordina las acciones jurídicas y de funcionamiento con las 23 Delegaciones Regionales; las cuales, atienden el resguardo de los intereses del Estado, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad y las funciones que las distintas leyes le confieren.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación designa representantes para que participen en comisiones interinstitucionales, suscribe convenios con organismos, entidades nacionales e internacionales y participa en el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-.

Al respecto, conviene exponer el fundamento legal vinculado con cada una de las dependencias institucionales que conforman la PGN, mismo que, se encuentra en el anexo (pág.160-182).





1.2. Análisis de Políticas Públicas

Matriz de Análisis de Políticas Públicas

				The second secon			
o Z	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Politica*	Política* Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
	Politica Nacional de Seguridad 2021-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Gerantzar la seguridad de las pen sus blenes, para enfentar las am tradicionales ynuevas amenazas.	V V	Prinacta de la persona Respeto al Estado de Derecho Observancia de los Derechos Humano Humano Equidad de Genero Respeto a la Diversidad Cultural Respeto a la Diversidad Cultural Pertalecimiento de la Gobernanza Local Ejercido de los Controles Democráticos	Departamentos de Abogacias del Estado Unidad de informática Dirección de Procuraduria de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alería Abar-Kenen	P G N
N	Politica Nacional de Defensa 2021-2032	Ciudadanos e Instituciones del Estado de Guatemala		¥ N	Defensa de la Soberania e Integridad Territoria Profección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Gobernanza, Seguridad y Prosperidad Pregulación de los Espacios Acuáticos	Acitydades Centrales Dirección de Procuraduria Dirección de Consultoria Departamentos de Abogacias del Estado	PGN
6	Politica Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018- 2028	Cludadanos del Estado de Guatemala	Prevenit y combatir ta defradación y el contrabando aduaneros en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belico y aduanas, con el propósito de incrementar la rescudación rituburlar, para coadyvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de sa manera, el desarrollo de las población.	NA	Provención de la defraudación y el contrabando aduaneros Combate de la defraudación y el Transparencia y combate a la corrupción Protalecimiento tributario del Estado de Guatemala	Departamento de Abogacia del Estado Área Penal	PGN
4	Politica Nacional de Desarrollo Social y Población	Cludadanos del Estado de Guatemaía Sociedad Civil	Creary promo culturales, p juridicas que población a le en condicione acuerdo con propias de l	NA	iguaidad Equidad Familia Pamilia Derrecho al desarrollo Grupos de especial atención Descentralización	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adoisecencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Aleira Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Majer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
ю	Politica Pública para la Protecolón integral a la Niñez y la Adolescenola 2017-2032	Niñas, niños y adolescentes	Orientar el accolonar de todas las instituciones del Estudo guatamento en respuesta el marco normativo nacional, tratados períones al marco normativo nacionales dus acrementas y estudiados períones al facto de Guatamena y estandares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integra de las niñas, niñas y infrae y actolescentes, realimando las responsabilidades estables con respecto a la niñaz y la adolescencia, planteando lineas de acción en las cuatro afras de mendon a la protección integral de la Niñaz y Adolescencia, Decreto 27,2003 del Congreso de la República: 1) políticas de Protección Especial: 3) políticas de Protección Especial: 3) políticas de Protección Especial: 3 y Políticas de Asanstia.	V Z	Equidad e igualdad do gónero Muliculturalidad e interculturalidad Niñez con discapacidad	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alería Alba-Keneth	P.G.N.
Φ.	Politica Nacional de Prevención de la Viciencia y el Delito, Seguridad Cludadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	Ninas niños, adolescentes y Mujeres	Promover un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación intitado de la aplicación intitados de regillanda, mitigación, prevención, control disussion, judicialización, resocialización resocialización promueva, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un eaquema de coras respuestas bajo un eaquema de coordinación a cargo del Ministerió de Gobernación como ente roctor, que assegurarà, además, su viabilidad política, institucional y econômica.	Z	Prevendion de la violencia contra la ninkez prevendion de la violencia contra la prevendion de la violencia contra la mujer en mujer prevención de la violencia armada y accidentes de tránsito	Direction de Procuraduria de la Niñez y la Adescencia un de la Coordinadora Nacional del Sistema de Adera Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Muler, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
			079	少し			

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

		1	1	i c
				to Nació
	-		7	anoral de
•				ndunia Ge
1			4	Procur
1				

Ö	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	8	Responsable de
7	<u>0</u> 2	Niña adole Muje	Armonizar y optimizar los recursos y el escolorar de los distintos sectores del Etadó, para gerantizar la protocidan y personoras, sal como para promover la personción, detección, persecución y sanción de este delito.	₹ Z	Confidencialidad Protection Especial Nore-viewinization Nore-s superior de las niñas. Nore-s variolescentes Deregina de participación Respons as dentidad cultural Ceseráa la información Presundión de la minoria de edad Acceptanto de la minoria de edad Acceptanto	el que hacer institucional Direccion de Procuraduria de la Niñez y la Adoisseanda Operalia de la Condinadora Nicional del Sistema de Aferia Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos del Discapacidad	Incorporación
80	Politica Maolonal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PRPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023	Mujeres	Amonizar, articular y concretar en el marco de un proceso Interistivo de propuesta. Participación y consenso desde lo miricial al o nacional, con aportes de las myleras de los cuano pueblos, en vivieras de los cuano pueblos, descarsadas en propidiar el desarrollo integral de las guatemattecas.	NIA	Vision es tratégica Equidad étrica y multiculturalidad Fundamentación en consensos integradados Simultaneidad Con mecanismos de monitoreo y evalucación	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	NGN
ø	Politica Nacional en Discapacidad	Personas con discapacidad o en riesgo de tenería	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenería.	4/X	Equidada Solidaridad social [qualdaridad social [qualdaridad social [qualdaridad] [qualdaridad] [qualdaridad] [qualdaridad] [qualdaridad] [qualdaridad]	Unidad de Protección de los Derechos do la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapadidad	PGN
9	Politica Pública de Proteceión a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	Familias	Garentizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promovidando la ambronización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plonitud y observancia de los derechos en loctas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.	Ž Ž	Protection a la wida y la Institucionalidad de la familia en la estapa perantal y primera infancia de la protección a la wida y la institucionalidad de la familia en la infazza adoles concia de la Mala y la institucionalidad de la familia en la institucionalidad de la familia en la institucionalidad de la familia en la protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la Protección a la vida a vida protección a la vida a vida presección a la vida a vida vida vida vida vida vida v	Direction de Procuraduria de la Niñez y la Adolescenda Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth	PGN
2	Politica Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Ampliar las oporturidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres lengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la politica económica y social y de los a crecimiento estendo, y privado, que fomente el accelmiento estendio inclusivo y de la pobreza y la desigualdad, en especial de los puedios indigenas del área rural, las mujeres y los jovenes.	& Z	empieo capital humano io para el desarrollo rmalidad	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Oberativa de la Coordinadora Necional de Sistema de Aerta Abba-Keneth Unidad de Profección de los Derectos de la Mujor, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
2	Politica Nacional de Competitividad 2018-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Crear las condidones de competitividad mecesarias para incrementer la producialidad de para incremente la producialidad y son cra a cedicia de conomico inclusivo, accidente on una tasa promedio espenito in 6% anual de crecimiento del Producio interne Bruto, para el año 2032.	e e	Clusters: Potencial de Generar l'Empleo. Prioridades en materia de competifixidad. Territorialización: Aptes para el desarrollo	Actividades Centrales Dirección de Procuraduria Dirección de Consultoria Desartamentos de Abogacias del Estado Dirección de Procuraduria de la Ninez y la Adelescencia	PGN
<u></u>	Politica Crimhal Democrática del Estado de Gustemala 2016-2036	Cludadanos del Estado de Gualemala	Hacer enclone la respuesta del Estado ante el problema que la politica se ha propuesto resolver, mediante la creación de estategias internatucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuensivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos el institucionales necesarios pera la fin. mecanismos efectivos de sanction y mecanismos efectivos de sanction y coloractión social, con participación de la persecución social, con participación de la sociedad divil la section privado, los puebles indigenas.	e z		Dirección de Procuraduria de la Niñez y la Aderescencia Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
4	Politica Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Lograr un avance progresivo y permanente en la colidad de vida de los habilantes de los territorios rurales, a travas del accesso equilable y ues ostenible de los recursos productivos, medios de producción, blenes naturales y servicios ambientales.	<u>™ ₹ 5 % ₩ 7 □ ₩ 8 % ₩</u>	El Ser humano como centro del desarrollo del desarrollo de desarrollo de la Sostembildad Equidad Justicla social Libertad de organización y as sociales de interculturalidad Soberanta allmentaria	Departamentos de Abogacias del Estado	PGN

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Politica*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
nola y la sriminación	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Establecer mecanismos para el tratamiento de cete flagelo social que ha generado desigualdades que atentan contra la dignidad de las personas.	₹	Convencia (gualdad Toloranda Inclusion Pluraliano Democracia Equidad de Cènero	Adilvidados Centrales Dirección de Procuraduria Dirección de Procuraduria Dirección de Consultoria Departamentos de Abogacias del Estado Dirección de Procuraduria de la Niñaz y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Unidad de Protección de los Dorectors de la Major. Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Politica Nacional de Seguridad Allmentaria y Nutricional	Cludadanos del Esado de Guatemala Sector Publico Sociadad Civil Organismos de Copercación	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, enfeñante y permanente, entre el sactor público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que pormita garantizar la seguridad Almentafa y la publicidad. El publicidado de la pobleción-a-tener, en todo momento, allimente inceue y entritulados y económico a suficientes allafacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus velores culturales y con quidad de gónero, a fin de llevar una vida educa y sana para contribuir al desarrollo humano, sociatable, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	₹ Z	Solidaridad Transparenda Soborania alim entaria Tublaridad Integralidad Sosatenibilidad Precaución Descentralización	Dirección de Procuraduria de la Niñez y la Adelescencia Unidad de Protección_do_los Derechos de la Mujor, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
Politica Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Ciudadanos del Estado Sector Público	Contribuir a que les y las guatematiscas eleven acsteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y freste de la cociedad, mediante la gestión functional controllar de mediante la gestión functional de la sociedad, mediante la presidente de la rebeta per la vida del desarrollo económico i costi participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.	NA	El desarrollo humano integral de los y las guatematicas. La equidad en todas sus manifestaciones el el niculado social La justicia La Justicia La comfanza La Amonia nacional	Dirección de Procuraduria a Dirección de Consultoria Departamentos de Aspacias del Estado Dirección de Procuraduria de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Atoria Atoria Indiad de Protección de los Darechos de la Major Atuliolisayor y Personas con Discapacidad	PGN
Politica Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones	Cludadanos del Estado Sociedad Civil	Combinur al desarrollo economico sostenido, la generación de empleo y el pienestar de la población; mediante la participación extresa de la producción macional de bienes y servidició, sunto en el mercado nacional como extranjero, sel rome la promoción y la atracción de inversiones al pale.	Ϋ́Z	Valén de largo plazo Problinidas en la implementación Problicopión de gordinación publicopión de gordinación Implementación Integral Fortalecimiento institucional	Unidad de Asuntos Internacionales	PGN
Politica Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales	Cludadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Aumeniar la resillencia y reductri la vunentabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y tarriforios en rifasgo de dessatres, como fundamento del mejoramiento de la cultuda de vida y desarrollo seguro de Custemala, se estableció esta política.	₹ Ž	Implem entación Segulmiento Evaluación Consolidación	Actividades Centrales	PGN
Politica Nacional del Cambio Climático	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Adopter précleas de prevendoir de réago. reducción de la winnerabilidad y májora de la adabteción al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de décelo invermedero en su lemitorio, coadyuva a la majora de la celidad de vida de sus habitantes y fortalezza su capacidad de incidencia y las negociaciones intermacionales y combio climático.	Ϋ́Z	deruffración, análisis y valoración de dependente de propresción de capacidades y conditiones para el manejo del fradiciones para el manejo del desastre a los desastres y el desastremini mitigación, transferencia y adeptación mitigación, transferencia y Recuperación post desastre	Dopartamento de Abogacia del Estado Área Medio Ambiente	P G N
Pian Nacional de Desarrollo Katurr: Nuestra Guatemala 2032	Cludadanos del Estado Sector Público Sectedad Civil	Orientary organizar el quehaccor del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioritadades. Al mentas, resultadad que define producidades. Al mismo constituye una oportunidad de sampo constituye una oportunidad de desentralición de las acciones de actores de on las que están involucrados la sociedad civil y la cooperación internacional.	VIV	Equidad Gatanlisidad Gatanlisidad Reconcelmiento del derecho al deramolina Corresponsabilidad Transparenda de la acción pública	Actividades Contraless Dirección de Procuradura Dirección de Consulturion Dirección de Consulturion Dirección de Procuraduria de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Aferta Alba-Kenath Unidad de Protección de los Dareches de In Major. Alba India Nayor y Porsonas con Discapacidad	PGN
Politica General de Gobierno 2020-2024	-	Garantizar los derechos humanos, la insuguidad entre hembres y mujores, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indigenta y las mujores, y la falta de respuesta a las demandas sociales, onte oftos.	₹ ž	Economia, Competitividad y Prosperidad Desarrollo Social Obsarrollidad y Seguridad en Estado Responsable y Transparente en mundo	Actividades Controlles Dirección de Convantinies Dirección de Convantinies Departamentos de Asogacias del Estado Dirección de Procuraduria de la Niñez y la Adolescenda Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Averta Alba-Keneth Unidar de Prolección de los Derechos de Ila Mujer, Adulio Mayor y Personas con Discapadidad	N D d
			Sle			

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Vinculación específica

1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2021-2032

La Política Nacional de Seguridad, se sustenta en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual contribuye fundamentalmente a una nueva visión de paz, cooperación y compromiso de la región, en materia de seguridad. Se basa en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, así como, en el irrestricto respeto de los Derechos Humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

A fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas; contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala para la paz y la seguridad internacional, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

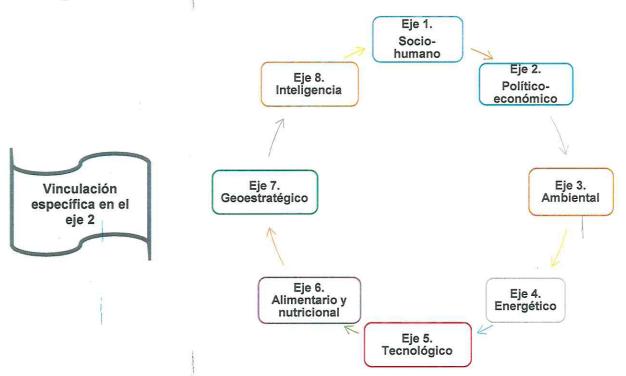
La Política Nacional de Seguridad tiene los Principios Orientadores siguientes:

- a) Primacía de la persona
- b) Respeto al Estado de Derecho
- c) Observancia de los Derechos Humanos
- d) Equidad de Género
- e) Respeto a la Diversidad Cultural
- f) Fortalecimiento de la Gobernanza Local
- g) Ejercicio de los Controles Democráticos





Ejes de Transformación: Instruyen el análisis en apoyo a la toma de decisiones integrales; también, establecen los lineamientos estratégicos requeridos, y orientan las acciones necesarias sustentadas en los principios de esta Política, siendo los siguientes:



La Procuraduría General de la Nación, se encuentra vinculada directamente al Eje 2. Político-económico; a través de las Abogacías del Estado, la Consultoría y Asesoría del Estado, la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH (clasificador temático de Seguridad); asimismo, la Unidad de Informática.





2023 - 2032

Organización:

Consejo Nacional de Seguridad	Sistema Nacional de Seguridad
Vicepresidencia de la República	Presidencia de la República
Ministro de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
Ministro de la Defensa Nacional	Ministerio de la Defensa Nacional
Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado	Procuraduría General de la Nación
Procurador General de la Nación	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Esado
	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia

1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032

El objetivo principal de esta política es consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.

La Política Nacional de Defensa se encuentra conformada por cuatro (04) ejes sustantivos:

a) Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial





- b) Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres
- c) Gobernanza, Seguridad y Prosperidad
- d) Regulación de los Espacios Acuáticos

También se incluyen tres ejes transversales:

- a) Modernización
- b) Transparencia



Además, la Política tiene como uno de sus objetivos establecer el Sistema Nacional de Defensa -SND-. Para esto toma en consideración que constitucionalmente la defensa es un derecho y deber de todo ciudadano.

El Sistema Nacional de Defensa -SND- estará compuesto por los siguientes componentes: la fuerza permanente del Ejército de Guatemala, las Reservas Militares, los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y la Defensa



Civil, integrando las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación.

La Defensa de la Nación no se limita únicamente a las amenazas bélicas, considera además situaciones de emergencia y calamidad pública.



Ente Rector

Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028

La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, recoge de manera integral, la problemática en torno a estos ilícitos, así como las estrategias, acciones y sus responsables, para orientar el trabajo de las distintas instituciones del Estado en esta materia, durante el período 2018-2028. Además, está orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de la legislación en materia de comercio exterior, incremento de los recursos provenientes de tributos e impuestos de comercio exterior, fortalecimiento de las

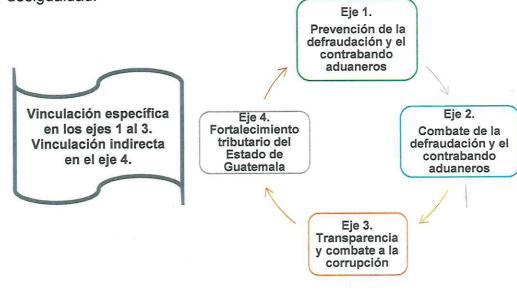


instituciones que combaten los ilícitos de defraudación y contrabando aduaneros, promoción del comercio en un marco de seguridad y competencia leal, así como la facilitación del cumplimiento voluntario y aplicación de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Se fundamenta en 4 ejes de trabajo:

- a) Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros
- b) Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros
- c) Transparencia y combate a la corrupción
- d) Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala

Con estos Ejes de trabajo se espera prevenir y combatir estas prácticas ilegales en el territorio nacional, incrementar la recaudación proveniente de tributos de comercio exterior y coadyuvar con el Estado para la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.

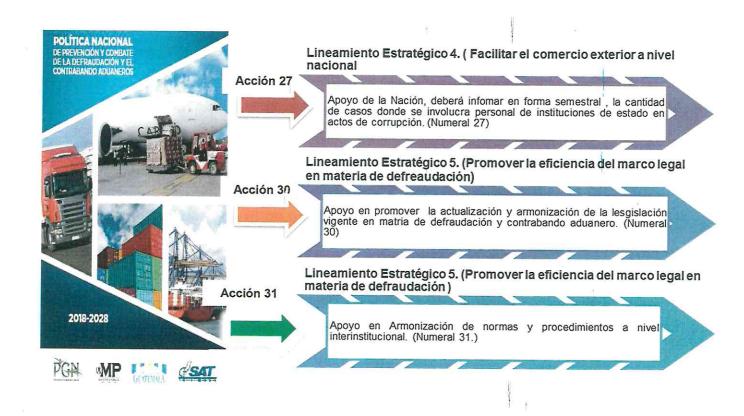


Ente Rector

Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



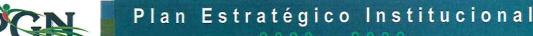
La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero -COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31.



1.2.1.4. Política Nacional de Desarrollo Social y Población

La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos, con base en los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.





Se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social:

- a) Igualdad
- b) Equidad
- c) Libertad
- d) Familia
- e) Derecho al desarrollo
- f) Grupos de especial atención
- g) Descentralización

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población, prestando especial atención a los grupos de personas





que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, siendo éstas: niños, niñas y adolescentes, niñez migrante, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Desarrollo Social y Población

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones	
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.	

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032

La cual, orienta el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de





Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; y 4) Políticas de Garantía.

Los ejes transversales son elementos esenciales que cruzan la política de protección integral de niñez y adolescencia:

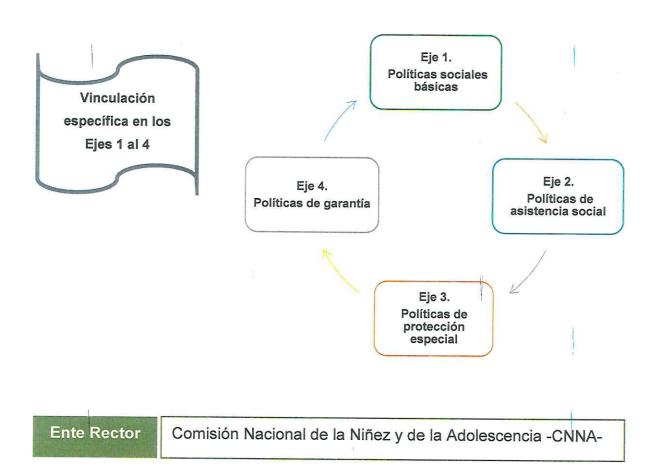
- a) Equidad e Igualdad de género
- b) Multiculturalidad e Interculturalidad
- c) Niñez con discapacidad

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se encuentra estructurada de manera que se garantice el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual plantea en el Artículo 81: "las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y de la Adolescencia, respectivamente, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades."

La Ley PINA establece que, para garantizar el cumplimiento de las políticas de protección integral, las mismas se deben clasificar en las siguientes áreas:

- a) Eje 1 Políticas sociales básicas
- b) Eje 2 Políticas de asistencia social
- c) Eje 3 Políticas de protección especial
- d) Eje 4 Políticas de garantía





1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, ya que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.





Además, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

Tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento, brotan los argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

De tal manera que, la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente, con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

en estado de vulnerabilidad, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y

Convivencia Pacífica 2014-2034

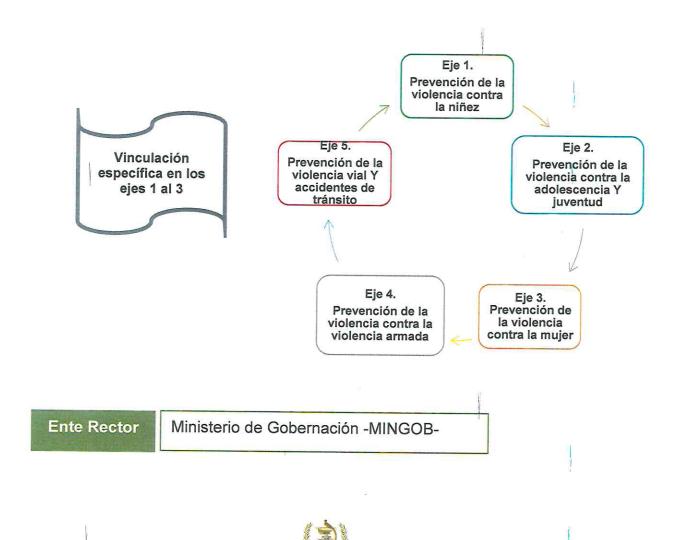
Institución	Funcionario	Mandato	Fundamento
Procuraduría General de la Nación (PGN)	Director de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



En este sentido, derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios:

- a) Prevención de la violencia contra la niñez
- b) Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud
- c) Prevención de la violencia contra la mujer
- d) Prevención de la violencia armada y
- e) Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito





Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
Prevención de la violencia contra la niñez.	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrand o las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo, especialmente en el ámbito familiar y educativo.	5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.1.3. Coordinar interinstitucionalm ente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
2. Prevención de la violencia contra la adolescencia Y juventud.	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.	5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/ as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	Seguridad Ciudadana





Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
			6.2. Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones.	6.2.2. Fortalecer las capacidades de registro de datos sobre víctimas y ofensores en las entidades pertinentes.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
3. Prevención de la violencia contra la mujer.	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialme nte a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el	1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género. 2. Consolidar	1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturaliza ndo y deslegitiman do la violencia en contra de las mujeres. 2.1.	1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
	incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.	un sistema nacional de información que permita intervencione s públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.	Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre	el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.	de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.





1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 tiene dentro de sus fortalezas ser el resultado de un proceso amplio de diálogo y consenso con los organismos del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, en el marco de reuniones ordinarias y subcomisiones de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, a través de las cuales y bajo la coordinación de la SVET, las instituciones formularon aportes importantes en el combate a la trata de personas, traducidos en líneas de intervención, acciones estratégicas y metas.

Tiene por objetivo armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión.

Ente Rector

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-



1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023

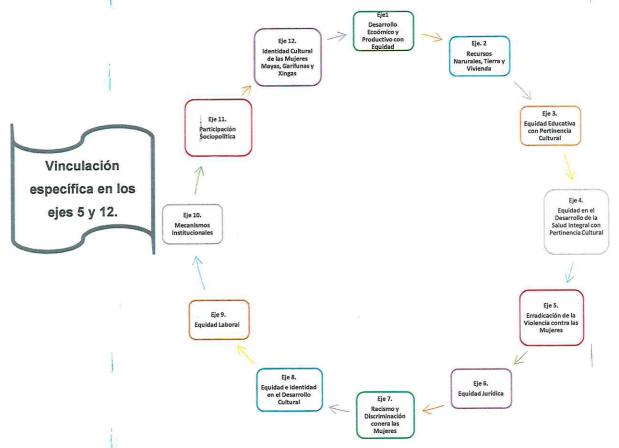
La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIMes producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda
del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de
tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar
el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez
política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la
importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo
para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Además, se definió y sustentó en seis criterios fundamentales de su espíritu y carácter:

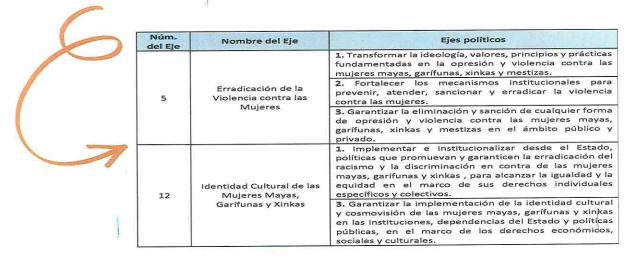
- a) Visión estratégica
- b) Equidad étnica y multiculturalidad
- c) Fundamentación en consensos
- d) Integralidad
- e) Simultaneidad
- f) Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, consta de 12 Ejes en los cuales la Procuraduría General de la Nación está vinculado al eje 5 y 12.





A continuación, se detalla el nombre y descripción de los ejes y los ejes políticos en los que se menciona a la PGN en el Plan de Equidad de Oportunidades:



Ente Rector

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-



1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación, descrita según la Política como "otros poderes del Estado", tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los siguientes principios descritos:

- a) Equidad
- b) Solidaridad social
- c) Igualdad
- d) Respeto
- e) Libertad
- f) Corresponsabilidad
- g) Integralidad y
- h) Derecho al desarrollo

Esta Institución, de acuerdo con su mandato, contribuye mediante la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en lo siguiente:

- ✓ Eje temático de política 6: Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos
- ✓ Objetivo estratégico 6: Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ente Rector

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-





1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032

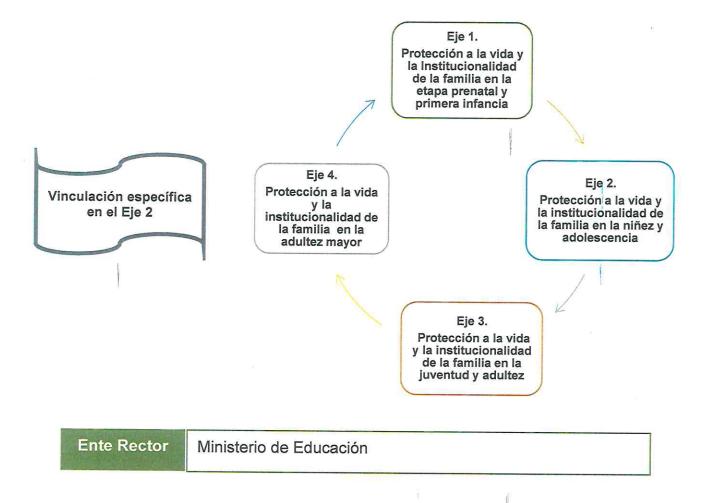
El objetivo de la Política, es garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.

En el Eje 2, Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia tiene el Lineamiento: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover un desarrollo humano integral.

En el diseño de los programas de la niñez y adolescencia, se promoverá como estrategia conjunta, la participación de la familia, de forma tal que los mecanismos de intervención institucional generen una articulación y coordinación con pertinencia cultural, en los distintos niveles sectoriales y territoriales, apoyando al Sistema Nacional de Protección de la niñez y Adolescencia, así como el marco de políticas públicas, propiciando su armonización e integralidad.

La Procuraduría General de la Nación, tiene el Programa 13, Protección de los derechos de la familia, Actividad 1: Representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actividad 2: Búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), el cual se vincula específicamente con esta política.





Vinculación indirecta

1.2.1.11. Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

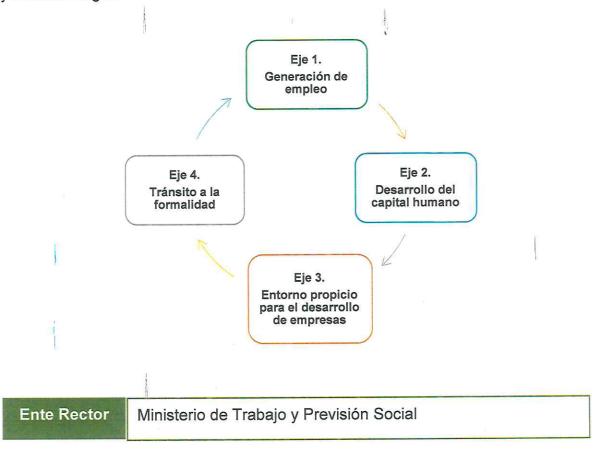
Esta Política tiene como objetivo ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.



Los convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala, también acuerpan el marco normativo laboral, entre ellos:

- a) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- b) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- c) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Como parte de sus obligaciones, debe velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, apoya de forma indirecta, dentro de su competencia y mandato legal.





1.2.1.12. Política Nacional de Competitividad 2018-2032

El objetivo de la Política Nacional de Competitividad (PNCOM), es crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.

La Política Nacional de Competitividad permite abordar con pertinencia las intervenciones e inversiones necesarias para resolver las brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva de los clústers identificados en territorios aptos para su consolidación urbana.

Por consiguiente, la Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9: (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo, 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y 9 territorios aptos para consolidarse como Ciudades Intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares del Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: Sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Principios rectores:

- a) Deberes del Estado
- b) Desarrollo Humano
- c) Desarrollo Económico
- d) Certeza Jurídica
- e) Continuidad
- f) Alineación de Planes Nacionales
- g) Diálogo





- h) Interinstitucionalidad
- i) Responsabilidad Compartida
- j) Priorización en el gasto público
- k) Evaluación y rendición de cuentas
- I) Eficiencia
- m) Transparencia
- n) Participación activa del sector privado
- o) Territorialidad
- p) Formalización del empleo
- q) Profesionalización del servicio civil
- r) Libertad de industria, comercio y trabajo

Los lineamientos de Política son:

- a) Clústers: Potencial de Generar Empleo
- b) Prioridades en materia de competitividad.
- c) Territorialización: Aptos para el desarrollo

Uno de los principios rectores de la PNCOM, es la Certeza Jurídica, que impacta entre otros, en la falta de efectividad en el cumplimiento de la ley produce incertidumbre, lo cual genera altos costos en la resolución de los conflictos; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la ejecución de la Política, y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Economía



1.2.1.13. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035

El objetivo de la Política es hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, sector privado, los pueblos indígenas.

Principios rectores:

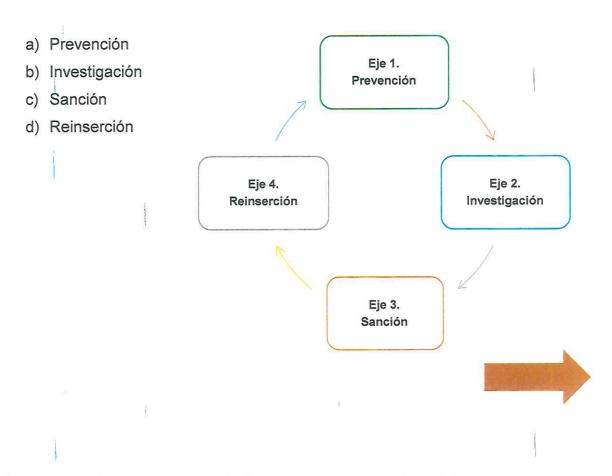
- a) La dignidad de la persona
- b) La estatalidad de la política
- c) Preeminencia de la prevención
- d) Intervención mínima
- e) División de roles institucionales y responsabilidades compartidas
- f) Diversidad y pluriculturalidad
- g) La no re-victimización
- h) Derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad
- i) Promoción del diálogo de las partes en conflicto
- j) Publicidad y rendición de cuentas
- k) Enfoque de sistema
- Investigación y estudio
- m) Fortalecer las estrategias de seguridad regional
- n) Respeto e incorporación de convenios internacionales

La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, es acorde con las disposiciones de la Política de Seguridad Nacional vigente.





Esta política tiene los siguientes ejes transversales:



Para la atención de las víctimas (niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad) en el eje de prevención, específicamente en el numeral 5, esta política refiere la creación del Instituto Nacional de Atención a la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito.

La Ley Orgánica de este Instituto, Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en el artículo 12 establece que, la PGN forma parte del Consejo Directivo; asimismo, los artículos 7 y 8 del mismo Decreto, indican que coordina sus acciones en lo relativo a la niñez de acuerdo con su mandato.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Ministerio Público

Transversales

1.2.1.14. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)

Con la finalidad de lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).

Los principios que rigen y orientan esta política son:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad.
- d) Equidad.
- e) Justicia social
- f) Libertad de organización y asociación.
- g) Multiculturalidad e interculturalidad.
- h) Soberanía alimentaría





i) Precaución

Tomando como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

Gabinete de Desarrollo Rural

1.2.1.15. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

Se establece sobre la base de los siguientes principios:

- a) Convivencia
- b) Igualdad
- c) Tolerancia
- d) Inclusión
- e) Pluralismo
- f) Democracia
- g) Equidad de Género

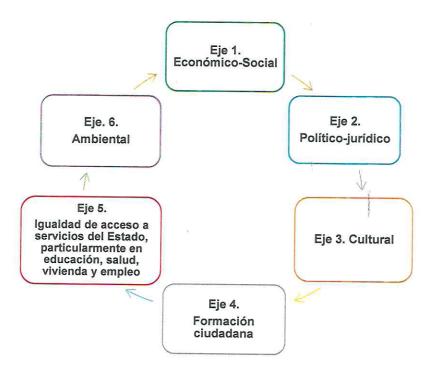
Asimismo, tiene los siguientes ejes:

- a) Económico-social
- b) Político-jurídico





- c) Cultural
- d) Formación ciudadana
- e) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo
- f) Ambiental



La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas





1.2.1.16. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El objetivo de la Política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

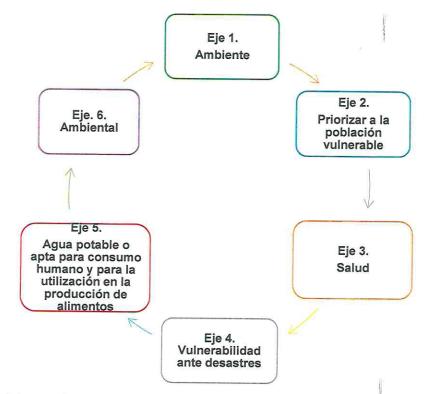
Principios rectores:

- a) Solidaridad
- b) Transparencia
- c) Soberanía alimentaria
- d) Tutelaridad
- e) Equidad
- f) Integralidad
- g) Sostenibilidad
- h) Precaución
- i) Descentralización
- j) Participación ciudadana

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Ambiente
- b) Priorizar a la población vulnerable
- c) Salud
- d) Vulnerabilidad ante desastres





Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República





1.2.1.17. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo

El objetivo de esta Política es contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.

Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.

El Organismo Ejecutivo, en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los siguientes valores:

- a) El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- b) La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, de género, edad, sexo, urbana y rural)
- c) La inclusión social, tomando en cuenta, promoviendo el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- d) La justicia
- e) La confianza
- f) La Armonía nacional





El propósito de la descentralización, es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

Ente Rector

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

1.2.1.18. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Esta Política tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Los objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- b) Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- c) Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- d) Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.

Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

Los principios de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:





- a) Visión de largo plazo
- b) Flexibilidad en la implementación
- c) Continuidad de acciones
- d) Participación y coordinación público-privada
- e) Implementación integral
- f) Fortalecimiento Institucional

La Procuraduría General de la Nación, se vincula con esta Política en la siguiente área estratégica:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso
Consolidación de acceso a los mercados	The state of the s	Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector Ministerio de Economía

1.2.1.19. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales

Con el objeto de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.





La estrategia de implementación plantea cuatro fases:

- a) Implementación
- b) Seguimiento
- c) Evaluación y
- d) Consolidación.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, lo toma como base para la evaluación de riesgos de la Institución; así como, para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo.

Ente Rector

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

1.2.1.20. Política Nacional del Cambio Climático

Esta Política tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la





problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la política. Además, se cuenta con la normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional del Cambio Climático.

Ente Rector

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta Política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad, transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son:





- Eje 1. Guatemala urbana y rural
- Eje 2. Bienestar para la Gente
- Eje 3. Riqueza para todos y todas
- Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro
- Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

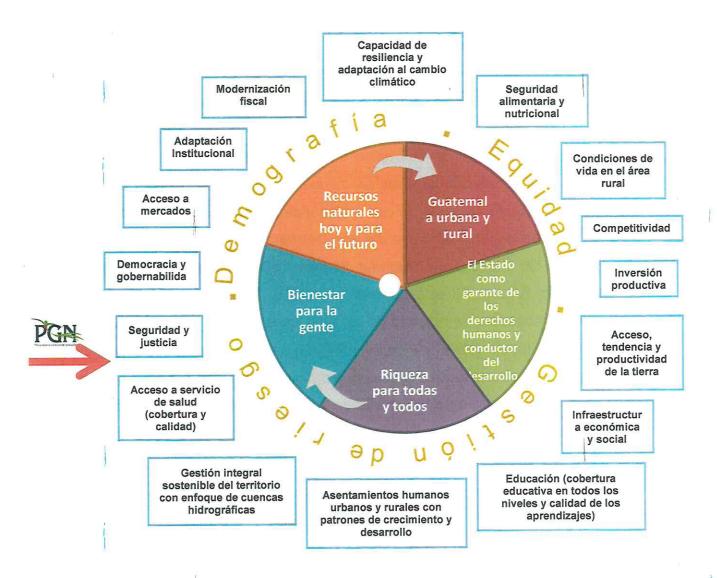
La Procuraduría General de la Nación contribuye con funciones en materia de institución de coordinación al alcance de las metas y prioridades, de manera específica e indirecta, de acuerdo con su mandato, a los ejes: Riqueza para todas y todos, y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo de las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; la PGN, no aparece como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, sino, como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada; por ese motivo, no se anota en las matrices a continuación, una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.





2023 - 2032

Ejes y variables priorizadas



Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Vinculación específica de la Procuraduría General de la Nación

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

			g	<u>a</u> _			-
Prioridad y MED			Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.			
En coordinación con	SCDUR Gobiernos municipales Inab Autoridades de Cuenca	Gobiemos municipales MSPAS Autoridades de Cuenca	Gobiernos municiaples Autoridades de Cuenca	inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR Fontieras, SAA	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y	lagos, Gobiemos municipales
Entidad responsable	Conap	MARN	Maga	Maga	Maga	Мада	eΣ
Acción Programa Responsable Entidad En coordi		Departamento de	Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte	de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales			
Programa			11. Representació n y Defensa de	los intereses del Estado			NOO careful
Acción	A través de	sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas medidas desjudicializadora s se logra que los sindicados implementen en	sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como	tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la	restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.		
Lineamiento	 g) Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país. 	Medidas de adaptación relativas a los recursos hidricos: Evaluación de la calidad de aguas para su tratamiento y reutilización para enfrentar asi déficits, por fenómenos emergentes del cambio climático	Promoción del uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.	Conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de captación y regulación hidrológica.	Promoción de sinergias con programas de manejo de cuencias, programas nacionales de riego y manejo de agua, entre otros, para impulsar acciones conjuntas orientadas al mejor manejo del agua bajo las condiciones previstas de cambio climático.	Medidas de adaptación para la seguridad alimentaria: Desarrollar sistemas de control en áreas de protección	de cuencas con el objeto de promover sistemas productivos sostenibles.
Resultado	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad la sostenibilidad de los medios de vida de la población.						
Meta		3		la población y los ecosistemas ante el cambio climático.		a	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 59 de 197



Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

			os rar la y el			7	
Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible yel uso eficiente de los recursos naturales.						
En coordinación con	Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiemos municipales	Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, SCDUR, Gobiernos municipales,	Conap, Maga, MARN, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiemos municipales	lnab, Conap, Autoridades recursos naturales, de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	Conap, Gobiernos municipales, Autoridades de maneio de cuencas	
Entidad	MARN	Conap	lnab	Maga	Мада	Inab	
Responsable		Departamento de Abogacia del	Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de	Cuenca) / Delegaciones Regionales			
Programa			Representació n y Defensa de los intereses	מפו ר-זיפת			Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de	medidas desjudicializadora s se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o	entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que	ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la	restitucion, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los	ilícitos.	
Lineamiento	Medidas de adaptación para los ecosistemas: implementación de corredores biológicos como estrategia para el establecimiento de áreas de escape de especies amenazadas por las incidencias del cambio climático.	Manejo sostenible de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas.	disminuído las Deforestación exitada como estrategia de regulación del vulnerabilidades, lo ciclo hidrológico para exitar inundaciones en tierras cual contribuye a bajas.	Alternativas a la agricultura de corta quema para evitar incendios forestales y degradación de los ecosistemas por la actividad antrópica y deterioro de los recursos naturales.	Cultivos multiestrato y sistema agroforestales como alternativas productivas con reducción de quema de biomasa para la reducción de impactos en bosques naturales.	Establecimiento de viveros forestales y uso de cuttivo de tejidos in vitro para la multiplicación de especies maderables en peligro de extinción que se empleen en forestación reforestación y cestamentón forestal en	ecosistemas degradados.
Resultado							
Meta		1. Se ha	mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y	los ecosistemas ante el cambio climático.			

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

				i i	
	Prioridad y MED		Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	8	
blente	En coordinación con	Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia, Maga, MSPAS, Mineduc, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales, SCDUR	Gabinete de Gobierno, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales	MARN, Conap, Inab, Autoridades de cuencas	
nedio Am	Entidad responsable	MARN	MARN	MAGA	
sversal:	Responsable	Departamento de	Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales		
UZ4: Irar	Programa	El	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado		Interno PGN
110 ZUZU-Z	Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadora s se logra que los sindicados implementen en	sus proyectos yro entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los lifcitos.	1
i diluca delleral de Gobierilo 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente	Lineamiento	Medidas para la capacítación, difusión y educación en materia de adaptación: Uso de medios masivos (por ejemplo, las radios comunitarias) para difusión de la temática del cambio climático y sus impactos, así como difusión de conocimiento de persona a persona.	Implementación de acciones orientadas a promover la adaptación al cambio climático.	Medidas de investigación en materia de adaptación: Recuperación de tecnologías agrarias ancestrales.	
	Resultado		1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.		
	Meta	1. Se ha	mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático climático		



Página 61 de 197



Estratégico Institucional Plan

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Prioridad y MED		Prioridad 3: Acceso al agua ygestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.		
En coordinación con	Inab, Conap, Maga, Ocret, Minfin, Autoridades de manejo de cuenca	Inab, MARN, Maga, Autoridades de cuenca, Mineduc, Gobiernos municipales	Inab, MARN, Maga, Mineco, Gobiemos municipales, Autoridades de lago, SCDUR, Seprona, Mingob, MP	
Entidad	MARN	Conap	Conap	
Responsable	ık.	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) /	Regionales	
Programa		11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado		Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.			_
Lineamiento	a) Fortalecer la institucionalidad del sector forestal	encia de s e gias integrales	g) Apoyar la implementación de las acciones del Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala ilegal	
Resultado	1.1 Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques cuentan con mecanismos de gestión; implementar estrate generan bienes económicos y ambientales para la población y disminuyen la wulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático. g) Apoyar la implem las acciones del Pil Interinstitucional pa Prevención y Reduu ilegal			
Meta		Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la pobblación.		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

		. >	
	Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	
ente	En coordinación con	MARN, Maga, Inab, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	-
alo Ambi	Entidad responsable	Conap	
ersal. Me	Responsable	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	
	Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
#202-0202 OII	Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del dario ambiental y desmotiveir—los lificitos.	tul
. Chicago concilio 2020-2024: Italiaversal: Medio Ambiente	Lineamiento	g) Replica experiencias de normas de gobernanza local para la consenación y protección de bosques naturales.	The state of the s
	Resultado	2.1 Se han consolidado esfuerzos entre gobiernos locales, instituciones de gobierno y comunidades, lográndose la conservación, protección y manejo sostenible de los bosques naturales en tiernas que tienen capacidad para la protección y producción forestal, y se han implementado acciones de restauración ecológica en las tierras desprovistas de bosques con este mismo tipo de capacidad de uso.	
	Meta	2. En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.				
En coordinación con	inab, MARN, Maga, Autoridades de cuena, MEM	Conap, MARN, INAB, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	Conap, MARN, Segeplan, Inab, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales	Maga, Conap, Inab, MEM, Autoridades de cuenca,	Gobiernos municipales
Entidad responsable	Conap	Maga	Мада	MARN	
Responsable		Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones	Regionales		,
Programa	el el	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado			Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas	desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hidrico.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los liícitos.		4
Lineamiento	a) Determinar los sitios prioritarios para la conservación, protección, manejo y restauración de zonas de captación y regulación hidrológica, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.	d) Establecer prácticas de conservación de suelos y agua en sistemas agropecuarios ubicados en zonas de capacidades de captación y mediaciógico para asegurar la captación hidrológico para asegurar la captación hidrológico, para asegurar la y se ha disminuido la probabilidad de probabilidad de	e) Implementar prácticas de conservación de suelo y agua en sitios prioritarios para mejorar la infiltración y disminuir la escorrentía y la erosión de los suelos.	f) Establecer esquemas de manejo sostenible en zonas de recarga, considerando la pertinencia de pueblos	maya, xınka, garıfuna, etaria y de género.
Resultado	2.1 Se han mejorado las capacidades de captación y regulación del ciclo hidrológico para asegurar la cantidad y la calidad del agua, y se ha disminuido la probabilidad de inundaciones y deslizamientos.				
Meta		2. El 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente, con enfoque de cuencas hidrográficas y/o de ordenamiento territorial,	con pertinencia de pueblos maya, xinka, garifuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente ambientales

		>	
	Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	
nente	En coordinación con	Maga, Inab, Conap, Concyt, Usac, MEM, Autoridades de cuenca, CN; INDE, Concyt/Senacyt Inaab, Conap, MARN, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca, Enaaro, SCRI ID	YOUNG TO MENTE
edio Ami	Entidad responsable	Maga	1
Versal. IMI	Responsable	Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	,
	Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
110 2020-202	Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilicitos.	<u>z</u>
district constant ac continuo 2020-2024; Italiavelsal, Medio Ambiente	Lineamiento	adisponibilidad de agua para consumo humano, para la seguridad alimentaria y la selectrica y la industria, asimismo, se ha mejorado prioritarias para el almacenamiento de la gestión de las aguas subterráneas. En este adublico, ampliar la oferta y embalses con fines de consumo adoptar un conjunto de manera que se asegure el caudal manera de estos implicamentación de estos implementación de estos inneamientos deben considerarse como una prioridad, en todos los casos, los procesos de socialización y aprobación profesar on base en criterios de tal manera que se tomen minimo necesario para los ecosistemas medidad, en todos los casos, los procesos de socialización y aprobación al minimo medica so no base en criterios de tal manera que se tomen minimo anestrales en tomen amenera de socialización y aprobación a manera que se extraiga agua de una ancestrales en toma y la cuenca con exceso para llevarla a otra manera que se tomen manera que se común acuendo entre las manera que se ormán acuendo entre las	comunidades oferentes del recurso y las beneficiarias.
)	Resultado	3.1 Se ha incrementado la disponibilidad de agua para la seguridad alimentaria y la generación de energia electrica y la industria; asimismo, se ha mejorado la gestión de las aguas subterráneas. En este ámbito, ampliar la oferta y gestionar los riesgos implica adoptar un conjunto de medidas de regulación del ciclo del agua. Para la implementación de estos lineamientos deben considerarse como una prioridad, en todos los casos, los procesos de socialización y aprobación de las comunidades locales, de la manera que se tomen de las comunidades locales, de tal manera que se tomen de cuenta las prácticas ancestrales en tomo al manejo del agua y la	os so
	Meta	3.a Al menos 10,000 millones de m3 de agua están siendo almacenados por medio de lagunetas y embalses	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 65 de 197



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Entitlad	Acción Programa Responsable responsable En coordinación con Prioridad y MED	nicas Idricos A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados Di	méticos para méticos para de las 38 a luso eficiente de las 38. In proyectos y/o entidades de mitigación de los recursos naturales de las 38 al uso eficiente de las 38. In performa de las 38 al uso eficiente de las cursos naturales secursos naturales a la so eficiente de las secursos naturales. In performa de las medidades de cuenca, al uso eficiente de las al uso eficiente de las cursos naturales. In medidad y estión de los recursos naturales agua y gestión de los recursos naturales. In medidad y estión de los recursos naturales agua y gestión de los recursos naturales. In medidad y estión de los recursos naturales agua y gestión de los recursos naturales. In medidad y estión de los recursos naturales. In medidad y estión de los recursos naturales. In performa y estión de los recursos naturales. In projectos y/o entidades de cuenca, agua y gestión de los recursos naturales. In projectos y/o entidades de cuenca, agua y gestión de los recursos naturales. In profesor a la uso eficiente de los los recursos naturales. In profesor a la uso eficiente de los los recursos naturales. In profesor a la uso eficiente de los los recursos naturales.	responsibilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	Interno PGN
	6-0-40	Departament		5555	GN
	Progra	88 88 90 S 98 98			
	Acción	A través de sentencis condenatorias y/o aplicación de medida desjudicializadoras s logra que los sindicad		reabilitación, resarcimiental y desmotiva ambiental y desmotiva los lifcitos.	
	Lineamiento	 a) Fortalecer las capacidades técnicas del Insivumeh y el MARN para la caracterización de los recursos hídricos en cuencas prioritarias. 	6.1 En el año 2020, se b) Realizar muestreos sistemáticos para cuenta con información determinar la calidad y cantidad del sobre la calidad y cantidad agua en sitios estratégicos de las 38 de agua de las 38 cuencias cuencas principales del país. hidrográficas del país.	c) Con base en información sobre la calidad y cantidad del agua, priorizar cuencas hidrográficas para su manejo integral en el nivel de subcuencas o microcuencas.	
	Resultado		6.1 En el año 2020, se cuenta con información sobre la calidad y cantidad de agua de las 38 cuencias hidrográficas del país.		
	Meta		6. Las 38 cuencas hidrográficas del país cuentan con un índice de calidad de agua		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

Institucional Estratégico Plan



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de genero Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

	Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lográr la ordenación sostenible yel uso eficiente de los recursos naturales.	
מונים	En coordinación con	Fontierras, Conap, Inab, MARN, Autoridades de cuenca	-
	Entidad responsable	Мада	i
TION CIONI.	Responsable	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	
	Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
CENTRAL PROPERTY IN THE PROPERTY IN THE PROPERTY OF THE PROPER	Acción	A través de sentencias condenatorias ylo aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos ylo entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	Ē
5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Lineamiento	u) Recuperar suelos degradados por medio de medidas físicas y manejo de agua, en el ámbito familiar.	
	Resultado	1.1 Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia.	
	Meta	1. El 100% de los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y el 50% de los hogares en estado de subsistencia han visto beneficios en sus niveles de productividad agrícola debido a la implementación de proyectos de agricultura familiar y agricultura familiar y agricultura	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Estratégico Institucional Plan

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos Prioridad: Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

NED.	o al los s s . lograr tenible el los s s . s .	
Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua ygestlón de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible yel uso eficiente de los recursos naturales.	
En coordinación con	MARN, MEM, Segeplan, Mides, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales Autoridades de cuenca, MSPAS, Mides	
Entidad	Maga	
Responsable	Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	
Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas se logar que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, resacrimiento del daño ambiental y desmotivar los lificitos.	
Lineamiento	f) Establecer prácticas de consensación de suelos en territorios degradados, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinka, garifua, etaria y de género. Al velar por la de impacto ambiental (EIA) de calidad, así como por el monitoreo de las empresas.	
Resultado	1.1 Se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienos y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de planes de ordenamiento de la mingeral, con enfoque de cuencas hidrográficas. Como resultados asociados se pueden mencionar. El mejoramiento del suelo del territorio naciona ino supera el 15%. El sobreuso del suelo del territorio naciona ino supera el 15%. Se conserva y recupera el suelo propenso a erosión y que se sencuentra en sobreuso para el incremento de la produculvidad agorpecuenta y la dinamización de la conomía de las familias rurales sencuentra de las familias rurales Se ha reducido la valnerabilidad de la población ante las amenazas inducidas por el cambio cilmático. Se cuentra con territorios ordenados y con marcos jurídicos nacionales y locales que permiten el cumplimiento de las actividades en la sorbificación territoria. Se dispone de los estudios que determinan los límites máximos de expansión de las actividades es agroindustriales de acuerdo con la capacidad de uso de la tierra, la disponibilidad en ecusos bidricos y ordenado la ocupación de las wivendas y el desarrollo urbano. Se realiza un aprovechamiento ordenado y sostenible de las screalizad ambiental, respetando los derechos de los publaciones locales. Se ha mejorado y ordenado la ocupación de las wivendas y el de sarrollo urbano. Se realiza un aprovechamiento ordenado y sostenible de las ostenibilidad ambiental, respetando los derechos de los publaciones locales (todo bajo el marco del ordenamiento territorial). Regulaciones adecuadas que consideren las externación el sordenamiento territorial). Regulaciones adecuadas que consideren las externación el principios del desarrollo sostenible, con el fin de majorar las pádricas de gestrón ambienta. Meganistas que surgen de la presión sobre los recursos (humanos y finandición y condiciones de desarrollo sostenible, con el fin de majorar las pádricas de gestrón ambiental. Meganista de los recursos del medio ambienta. Meganista de desarroll	generación de energia renovable.
Meta	1. El 100% de los municipios cuenta con planamento de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamen te	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente Prioridad: Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

ì	TO A STREET WITH THE STREET		1
	Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua ygestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	IE.
וונפ	En coordinación con	Fonagro, Conap, Inab, Autoridades de cuenca, Mides	
	Entidad	Мада	ï
Series Michael	Responsable	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	
	Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	Interno PGN
	Acción	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de tratamientos que ayudan al n y Defensa de uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	Intern
	Lineamiento	c) Realizar prácticas de conservación de suelo y agua en tierras que se dedican a la producción de granos y que presentan síntomas de deterioro.	
	Resultado	1.1 Se ha mejorado la productividad de granos básicos y la productividad pecuaria, lo cual permite garantizar la seguridad alimentaria desde una perspectiva que considera la pertinencia de género, pueblos maya, xinka, garifuna y etaria.	
	Meta	Asegurar la disponibilidad de tierras con capacidad de uso para la producción de granos básicos que garanticen la seguridad alimentaria.	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro Prioridad: Manejo integral y participativo de los desechos sólidos

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

a	o al s s s s s lograr terrible de los							
Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales y el no oficiente de los recursos naturales.							
En coordinación con	Infom, MARN, Autoridades de cuenca	Infom, MARN, Autoridades de cuenca, Conap	MSPAS, SCDUR, Infom, Gobiernos municipales, Mineco, Autoridades prioridad 3. Acceso al de cuenca recursos naturales recursos naturales la ordenación sosteni la ordenación sosteni valusos medias de costeni valus os esteni	MSPAS, SCDUR, Infom, Gobiemos municipales, Mineco, Autoridades de cuenca	MSPAS, Autoridades de cuenca, Infom, Gobiernos municipales	MSPAS, Gobiemos municipales, Autoridades de cuenca, Infom, Mancomunidades		
Entidad responsable	Gobiemos municipales	Gobiemos municipales	MARN	MARN	MARN	MARN		
Responsable	Departamento de Abogacia del Estado direa del Estado Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Ocenca) / Delegaciones Regionales							
Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado							
Acción	A través de sentencias condenatorias yo aplicación de medidas desjudicializadoras se logar que los sindicados implementen en sus proyectos yo entidades medidas de mitigación como lo son plantas Represed de tratamientos que ayudan al ny Defes de tratamientos del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.							
Lineamiento	c) Ampliar el acceso de la población a servicios de recolección de basura. de basura. de basura. di Implementar campañas de concienciación en el nivel población en el sistema municipal de gestión de residuos y desechos sólidos. Pealizar propuestas comunitarias o municipales para la implementación de centros de recolección y clasificación de desechos sólidos en lugares estratégicos según de desechos sólidos en lugares estratégicos según municipal y cercanías de interés o impactos. f) Realizar estudios de impacto ambienta perar los botaderos de basura con autorización municipal y para la apertura de nuevos botaderos. m) Imponer sanciones drásticas a los contaminantes por desechos sólidos o a los que no manejen adecuadamente sus desechos y residuos. o) A mediano y largo plazos, desechos y residuos. sus desechos y residuos. o) A mediano y largo plazos, desechos y residuos, una cultura de separación y clasificación y clasificación, reducción, reducción, reducción, redutilización y reciclaje de desechos.						RI XX	
Resultado	1.1 Se ha mejorado la gestión integral de los desechos solidos de gracias a la participación de las comunidades locales y las municipalidades, y por medio de acciones para la concienciación la población.							
Meta	1. El 100% de los municipios implementa acciones participativas de manejo integrado i de los desechos sólidos y se encuentra organizado para el tratamiento de sus desechos por medio de rellenos sanitarios con tecnología avanzada.							

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

Centro Améric

Procureduio General de la Mación

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los sistemas marino, costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.

Resultado Lineamiento Acción Programa Responsable responsable con con	Lineamiento		Acción	Programa	Responsable	Entidad	En coordinación	Prioridad y MED
d) Controlar la degradación y contaminación de los ecosistemas en zonas marino costeras, sitios Ramsar, sistemas lacustres y fluxiales.	d) Controlar la degradació contaminación de los ecosistemas en zonas m costeras, sitios Ramsar, sistemas lacustres y fluw	on y arino ales.			11	MARN	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca	
f) Asegurar la conservación y protección de áreas de mangle 1.1 El deterioro de las conas marino costeras.		ción y nangle teras.	2 2 3 5			lnab	Maga, Conap, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca, MARN	
cosistemas aleustres y los ecosistemas aleustres y los ecosistemas asociados con los ríos fas acciones que principales se ha permitan la operativada de la Politicas reducido y se ha promovido su las Políticas Nacionales de conservación, Humedales.		os y ejecutar le la Políticas de		11. Representació	Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte	MARN	Maga, Conap, Inab, Ocret, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales
i) Analizar y mejorar la institucionalidad relacionada con el manejo de lagos y sistemas fluviales para garantizar la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en cuencas y bosques ribereños.	i) Analizar y mejorar la institucionalidad relacionace el manejo de lagos y sisten fluviales para garantizar la consenvación y manejo soc los recursos naturales en cuencas y bosques ribe	la con mas stenible de reños.	tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico. Se busca la restitución, rebabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los lifcitos.	del Estado	de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Ocret	MARN, Maga, Conap, Inab, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible yel uso eficiente de los recursos naturales.
3.1 Existen mayores capacidades para el mecanismos técnicos, administrativos manenjo de las reservas y legales que territoriales del Estado, mejoren la gestión de las reservas tentro en los espacios territoriales del Estado costeros como en con propósitos ambientales, de con propósitos ambientales, de seguridad, económicos, seguridad, económicos, sociales, culturales y recreativos.		n rectora inistrativos iservas , de	N.			Ocret	MARN, Inab, Conap, Maga, Segeplan, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	
			Inte	Interno PGN				1

Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Generales de la Política 2021-2025



gico Institucional Estraté Plan

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna de género y etaria.

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Prioridad y MED	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.						
En coordinación con	MEM, SCDUR, Conap, Maga, Autoridades de cuenca Municipales, Autoridades de cuenca Segeplan, Inab, Conap, Autoridades de cuenca Municipales, Mineco, Mides, Autoridades de cuenca						
Entidad responsable	Inab	MEM	MEM	MEM			
Responsable	Departamento de Abogacia del Estado área Medio Ambiente						
Programa	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado						
Acción	A través de sentencias condenatorias ylo aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitgación como lo son plantas Representació de tratamientos que ayudan al n y Defensa de uso eficiente del recurso hidrico. Se busca la restitución, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.						
Lineamiento	b) Estableccer al menos 50,000 hectáreas de plantaciones forestales con fines energéticos en sitios attamente prioritarios y que permitan incrementar la oferta de leña, de acuerdo con los contextos biofísicos y socioeconómicos de la población.	1.1 Kedudrel consumo de leña a c) Instalar al menos 70,000 estufas 2.00 m3/persona/año. proceso con pertinencia de pueblos maya, xinka, garifuna y de género; desde una perspectiva de equidad.	d) Diseñar los mecanismos para la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción y Uso Eficiente de la Leña en Guatemala.	2.1 Se ha ampliado a) Implementar pequeños proyectos la participación de hidroeléctricos energia renovable gestionados en el nivel comunitario, en la que procuren equidad matriz energética y que tengan pertinencia de pueblos eléctrica. maya, xinka y garifuna.			
Resultado	1.1 Reducir el consumo de leña a 2.00 m3/persona/año. 2.1 Se ha ampliado la participación de energia renovable en la matriz energética eléctrica.						
Meta	1.1 Se ha disminuido el consumo de lora volúmenes de leña y se han mejorado las condiciones de salud de los hogares que consumen leña. 2. Se ha ampliado la participación de la energía renovable en la matriz energética eléctrica, considerando los precios, la oferta, el cambio climático y los aspectos biofísicos y culturales de la población.						

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025





Institucional Estratégico Plan

Vinculación indirecta de la Procuraduría General de la Nación

Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Pilar/ Política General de Gobierno 2020-2024: Estado Responsable, transparente y efectivo

Prioridad y MED	Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional institucional, seguridad y justicia. MED 12:.Crear instituciones eficaces, trasponsables y transparentes a todos los niveles.	
En coordinación con	Consejo Nacional fortaleci Relaciones Seguridad instituci Relaciones Relaciones Acteriores, Ministro de Cobernación, Ministro de La Defensa Nacional, Secretario de Estratégica del Instituci eficaces respons transpara todos lo niveles.	
Entidad	Minex	
Responsable	Despacho Superior/ Inspectoria General	
Programa	1. Actividades Centrales	Interno PGN
Acción	alianza países del Sica occiación los del Sica occiación los del CAEC). So y y certo de Participación etivo de en las mesas capturar técnicas del ar a los Consejo des del Nacional de drogas, se, para o, y y le estos y y le estos de las mesas receión técnicas del tegia de Consejo de de Consejo de de Nacional de lafica Seguridad.	
Lineamiento	a. Guelabora, er con los miembros y de la As de Estad Caribe lineamiento políticas alcance con el objecon el o	
Resultado	8.6 En 2020, la política exterior de Guatemala ha exterior de Custablecido rutas con respecto al tráfico de personas, programas. (Resultado 6)	
Meta	3. En 2032, el Estado de Guatemala con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con mitemacional.	4

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K´atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

Página 73 de 197

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con el análisis realizado por parte de SEGEPLAN, según oficio SPP/132.2017/ollp, de fecha 10 de abril del corriente; en el cual, se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública, de acuerdo con los análisis internos en la Institución; la PGN apoya y coadyuva en 4 ODS, siendo estos:

ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas

La Procuraduría General de la Nación, brinda orientación jurídica administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, que se encuentren en una situación de riesgo o como víctimas, a través de la Unidad



de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

La Procuraduría General de la Nación por medio de la Abogacía de Medio Ambiente coadyuva a la reducción de la contaminación a través de sentencias condenatorias, y/o en la aplicación de medidas desjudicializadoras como lo son los criterios de oportunidad, ya que,



unos de los requisitos para ser beneficiados por este es que dejen de realizar la actividad ilícita. Logra a través de sentencias condenatorias y/o aplicación de



medidas desjudicializadora que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos lo que ayuda al uso eficiente del recurso hídrico.

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

La Procuraduría General de la Nación ejerce la representación legal del Estado, específicamente dentro de los procesos judiciales de carácter ambiental, se apoya con insumos o recursos económicos al Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Da seguimiento a las denuncias que éste presenta.



ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

A través de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Procuraduría y sus Abogacías, la Procuraduría General de la Nación, ejerce las siguientes funciones:



- a) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- b) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.





- c) Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquella le consulte.
- d) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.







































000039

1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Las Metas Estratégicas buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para ello las 16 MED, se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, las cuales guardan congruencia con el desarrollo sostenible, según se muestra en dicho documento; de las cuales se definen como prioridad en el proceso de desarrollo; PGN apoya y coadyuva en 4 MED, siendo estas:



Prioridad 1 Protección social y reducción de la pobreza

Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.

Se orienta a que el Estado genere mecanismos para garantizar el bienestar mínimo de la poblacióny resguardo en un período de vulnerabilidad. Para lo cual la protección social se debe construir un sistema que abarque tres pisos (niveles):

ASISTENCIA SOCIAL

Se refiere a la protección que se brinda a la población imposibilitada para satisfacer necesidades elementales y de por lo que los riesgos y todas bienestar social, lo que germite condición más decorosa y humana.

SEGURIDAD SOCIAL

Se refiere a un régimen de aseguración que ampara cualquier eventualidad mismas sus adversa para el asegurado, las contigencias personales, procurar una familiares y económicas a que digna, están sometidas las personas se encuentran cubiertas.

Se referie a la protección y atención a la población según enfoque de ciclo de vida.



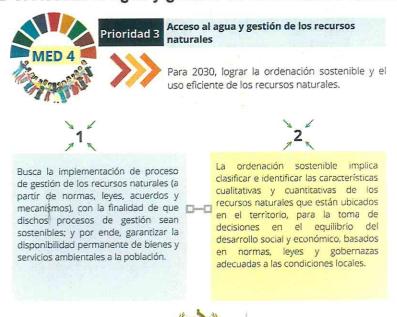


A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella; realiza investigación de oficio, a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Derivado de lo anterior y con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido, se crea la Coordinadora Nacional del sistema de Alerta Alba-Keneth.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth, bajo el principio de Celeridad, atiende con prioridad e inmediatez las acciones de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas, adolescentes, para asegurar su integridad y resguardo.

PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales





PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia



Prioridad 7

Transparencia y Fortalecimiento Institucional / Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

1

La corrupción es la práctica que conciste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto el lo público como en lo privado.

2

El soborno, es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

3

Por lo que esta meta impulsa el desarrollo de mecanismos, acciones, intervenciones entre otros que permitan reducir dichas prácticas por ende contribuir al fortalecimiento institucional.



Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

2

1

Un Estado consolidado es aquél que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.

Adicionalmente, ello tiene gran implicancia para que la sociedad guatemalteca se desenvuelva en un contexto óptimo de seguridad y justicia, especialmente en términos de ampliación y cobertura y atención ciudadana, el aumento de agentes policiacos, la continuación de la actualización del marco estratégico de seguridad, el fortalecimiento de la política de seguridad y justicia en marcos regionales, así como implicancias más incremento de capacidades institucionales para l ainvestigación y persecución de delitos.





La Procuraduría General de la Nación, por medio del Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando carecen de representación legal. Apoyado a fortalecer y garantizar el desempeño sus mandatos en servicio de la nación.

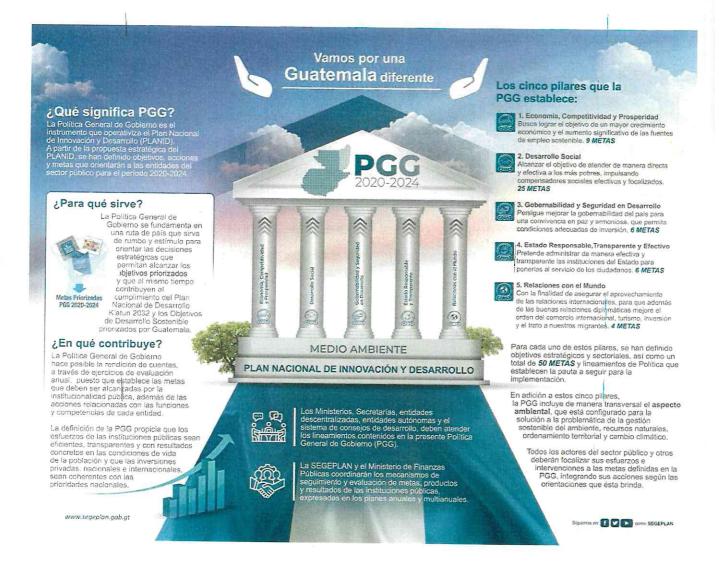
1.6. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG 2020-2024) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID); en el cual, se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el periodo de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND (Prioridades Nacionales de Desarrollo) derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dado a que, la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024, propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental.







Los grupos más vulnerables siguen siendo las personas en situación de pobreza, en especial las mujeres, niñas y niños, principalmente indígenas.

La PGG incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.





Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficiencia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Definen ruta de país para una Guatemala diferente

El impulso de la PGG hará posible la rendición de cuentas, por medio de ejercicios de evaluación anual, y propiciará que los esfuerzos de las instituciones públicas involucradas sean eficientes, transparentes y con resultados concretos. Los ministerios, secretarías, entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo deben atender los lineamientos de la PGG.







000042

Esta Institución está vinculada con un Pilar; asimismo, con el eje transversal como sigue:







1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Institución y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas establecidas en el pilar Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo de la Política General de Gobierno 2020-2024 y sus Lineamientos Generales de Política 2021-2025, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032.

Procuraduría General de la Nación

Eje de la PGG	Lineamientos Generales de Política 2021-2025	Responsable/s	Responsable Directo	Meta para el año 2023
	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	Sistema de Seguridad y justicia.	1	
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa; por tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	Consejo Nacional de Seguridad - CNS-, Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIE-, Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad - STCNS-	MINGOB / MINDEF	Se cuenta con un sistema de inteligencia reformado
	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.	Procuraduría General de la Nación -PGN-		

1.8. Enfoques de Planificación

1.8.1 Enfoque de equidad

La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.

Estas acciones se ejecutan a través de las dependencias que integran la Institución, por lo que, bajo este mismo enfoque; la PGN brinda oportunidad de trabajo sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, lo cual permite que, las personas que trabajan en la Institución, estén comprometidas con las labores que desarrollan.

1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)

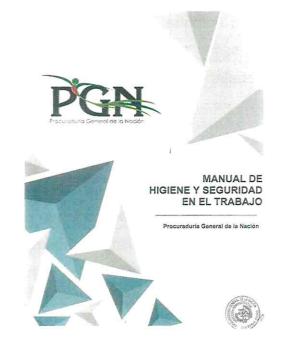
La Procuraduría General de la Nación aplica el enfoque de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública.



1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.

Así mismo, a nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.



Ver Anexos (pág. 245-247)





Otro instrumento es el Plan Institucional de Respuesta en donde se establecen las rutas de evacuación en caso de un siniestro de origen natural, con el objetivo de anticipar acciones administrativas y organizativas que permitan al recurso humano resguardar su vida.

En relación con la adaptación al cambio climático, se contribuye a este enfoque a través del Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente mediante acciones concernientes con la defensa del Estado, la búsqueda de la conservación, preservación y restauración del entorno dañado.

1.8.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar. Siendo enfocadas hacia las variables:

a. Prevención de Riesgos a desastres

La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 "Dirección y Coordinación".

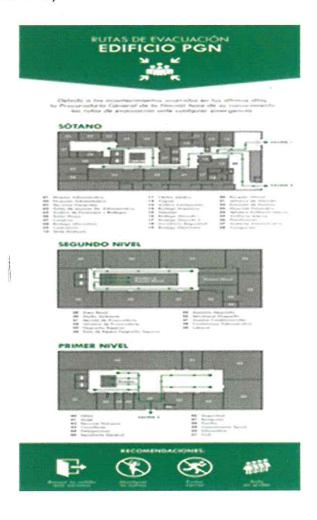




b. Rutas de Evacuación y Señalización

Se cuenta con un documento que muestra el plano y procedimiento de evacuación ante un siniestro de origen natural, además, todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.

Ver Anexos (pág. 240-244)



II. Desarrollo de Modelos GpR

2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática

2.1.1 Análisis de la población

La Procuraduría General de la Nación, es una entidad que le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica que una parte esté dirigida a entidades y otra a la población, de la siguiente manera:

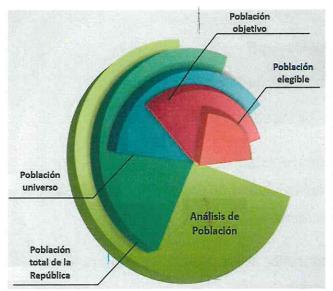
- Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- Representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo. Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Como representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación.

	Análisis de población		
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total	493	100%
	Población universo		
Población total que por mando debe atender la	***Instituciones	153	31%
Institución	*Municipalidades	340	69%
Población total	Población total de la República**	14,901,286	100%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018







Pol	blación objetivo	
Clasificación institucional	Descripción	Población total
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones	Sin dato oficial
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	Sin

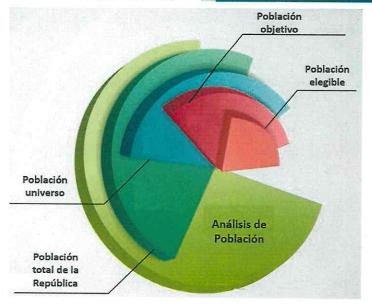
	Clasificación ins	titucional	
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos/Documentos/ Personas
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las	Instituciones	cial	Casos, documentos y
intervenciones de la Institución en 2021	Municipalidades	Sin dato oficial	personas atendidas 119,030
Población que se beneficia de la intervención de la Institución en 2021	Población de la República	Sin o	

Nota:

- Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos y documentos; debido a que, una entidad o persona puede ser atendida más de una vez, de acuerdo con la materia en la que solicita la intervención de la PGN; lo cual, debe estar en concordancia con el mandato legal de la PGN.
- La representación de niñas, niños, adolescentes amenazados o violentados en sus derechos; la búsqueda, localización y resguardo de NNA desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación se mide a través del número de personas atendidas.







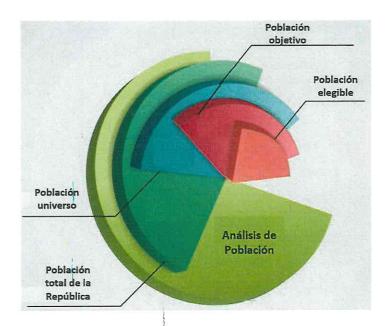
Análisis de po	oblación	
Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Población total	14,901,286	100%
Población ur	niverso	
Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día	5,470,560	36.712%
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1,672,222	11.222%
Mujeres (adultas)	3,600,598	24.163%
Hombres (adultos)	3,193,644	21.432%
Adulto mayor (con referencia al total de la población)	964,262	6.471%
Personas con discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace en referencia al total de la población)	1,546,753	10.38%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





2023 - 2032



	Población objetivo		
Clasificación Institucional	Descripción	Poblaci	ón Total
Población Total	Población total de la República	14,90	1,286
	Población universo		
	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
Población total	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día		
que puede	Mujeres (adultas)		
presentar la	Hombres (adultos)	Sin dat	o oficial
problemática que se atiende	Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)		
	Población elegible		
Población total.	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	54,065	0.780%
beneficiaria directa de las	Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	34,005	0.7607
intervenciones de la Institución en	Mujeres (adultas)	905	0.0000
2021	Adulto mayor	303	0.009%
	Personas con discapacidad		

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018 y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte R00815611, ejecución año 2021.





2.1.2 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública, que desarrolla sus funciones de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, según mandato, Decreto 512 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

Asimismo, proporciona orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; representa también de forma provisional en los casos de interdicción, de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación cuenta con una sede central, ubicada en el departamento de Guatemala y veintidós delegaciones ubicadas en: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Petén, El Progreso, El Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu, Totonicapán, Baja Verapaz, Santa Rosa y Coatepeque, próximamente una delegación más en Malacatán, en donde se brindan todos los servicios de la Institución a la población.



La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual, el problema al cual, de acuerdo con su mandato debe resolver, analizando las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede hacer para la solución del mismo.

2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Abogacías del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo cual, se analizaron las causas que lo provocan y especialmente, las intervenciones que puede hacer la Institución para la solución del mismo. Entre las causas directas, podemos mencionar:

- 1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico
- Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado

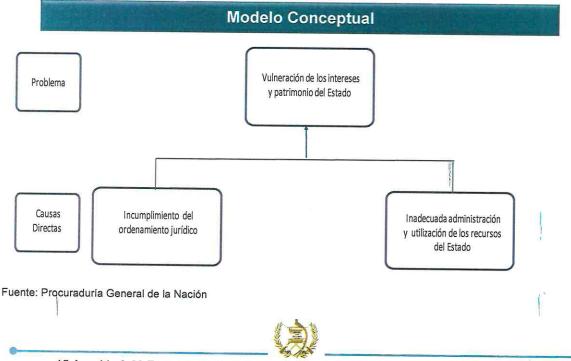




Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado

Se estableció problema y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con los Directores, Jefes y personal especializado de las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Departamentos de Abogacía del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, representantes de las Delegaciones Regionales, personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente); por lo que, se establecieron las causas de la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.





Análisis de evidencias Causas Directas

Analisis de Evidencias Causales

Insufament on the			i	:
Para cada problema pri	mstrucciones: Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de	e evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta	us causas últimas (de la red de causalidad, es la u	iltima causa indirecta
	Problema Principal:	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Americas Violeción de los Percebos de los Niños Niñas y Adelescentes. Mujor Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	ido Nigas y Adolascentes Muler Adulto Mayor y P	orsonas con Discapacidad
Modelo	Causa Directa/Últíma	Análisis sobre Magnitud (Copiar el parrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa utilma analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo	Incumplimiento en el ordenamiento jurídico	Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Indica que la defensa jurídica puede ser modelada como un ciclo compuesto por, entre otras etapas, la funcio a de siguente: "Prevención del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben formentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos clanos y depeneralmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar ple a demandas exitosas contra el mismo: "(regita propia) (pág. 13) Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco interamericano de Desarrollo, México, DF. 49,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte RO0815611pp SiCOIN 2018, Procuraduría General de la Nacion.) 50,250 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte RO0815611pp SiCOIN 2019, Procuraduría General de la Nacion.) 42,100 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte RO0815611pp SiCOIN 2019, Procuraduría General de la Nacion.) 138,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Representación y Defensa de los intereses del Estado. (Reporte RO0815611pt SiCOIN 2020, Procuraduría General de la Nacion.)	Grafe, (2014) en el documento ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado comencó a ser susceptible de ser demandado por parte de la ciudadanía y perseguido por los ministerios públicos, tanto en los casos de denuncias por violaciones a los derechos humanos, como por actos propiamente administrativos que suponían abusos o incumplimiento deliberado de la legislación y de los contratos por parte de la administración pública." (pág.	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
		Estado. (Reporte R00815611.pt SICOIN 2021, Procuraduria General de la Nacion.) 58,060 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de RepresentaciórryDefensa de los intereses del Estado. (Reporte R00815611.rpt SICOIN 2022, Procuraduria General de la Nacion.)		



Estratégico Institucional Plan

Analisis de Evidencias Causales

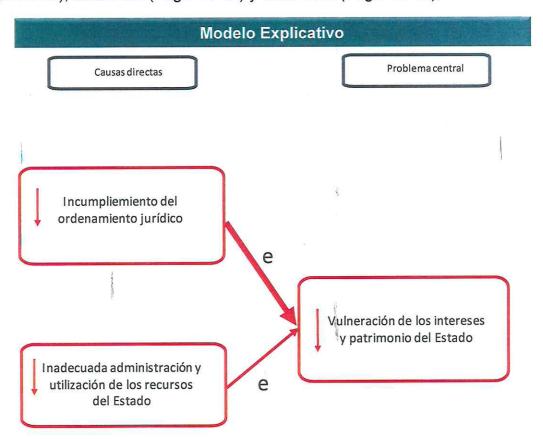
Instrucciones:				
rara cada problema pi	rara cada problema principal priorizado debe llenar una matriz o	iz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta	us causas últimas (de la red de causalidad, es la	última causa indirecta
	Problema Principal:	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niñas v Adolascentas Muias Adulto Manaca in passona de las Amenaza.	ado Niñas y Adolascantas Marias Adritos Marias y	
Modelo	Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud (Copiar el parrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Análisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa ultima analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo I	Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado	"Esta perspectiva implica superar la común concepción de la función de defensa jurídica del Estado como una tarea exclusivamente asociada a la representación de los intereses publicos en sede jurícial, para reconocer otras facetas también fundamentales. Consecuentemente, para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entendera" "Retos burocráticos. Aún persisten debilidades para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entendera" "Retos burocráticos. Aún persisten debilidades para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entendera" "Retos burocráticos. Aún persisten debilidades para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entendera esta pervención de actos antijurídicos que puedan provocar demandas exitosas contra el Estado, la actuación a través de mesta mátodos alternativos de solución de conflictos, la métodos alternativos de solución de los tribunales" (Grafe, 2014). 11,766 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Denuncias Adminstrativas, Denuncias de Corrupción y Casos especiales contra la Impunidad:-{Reporte R00815611.rpt SICOIN 2021 del Ministerio Público}	"Retos burocráticos. Aún persisten debilidades para ejercer el buen gobierno en los asuntos públicos. Si los apoyos jurídicos sobre los que deben fundamentarse las resoluciones administrativas presentan insuficiencias, ello facilita que las partes afectadas se apoyen en estas debilidades para lograr fallos favorables en los tribunales" (Grafe, pág 13, 2014).	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)

Fuente: Procuraduría General de la Nación



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifican dos factores causales directos que interfieren al momento de representar los intereses del Estado, siendo los siguientes: Incumplimiento del ordenamiento jurídico y la inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado. Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de cada causa, lo cual se refleja en el grosor de las flechas. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo "e", de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente

Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa

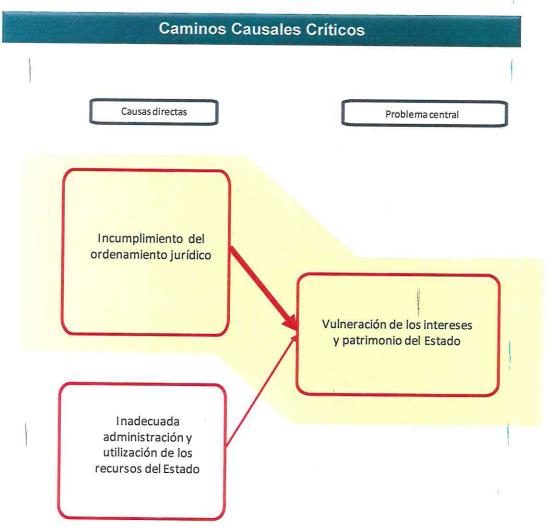
Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)

Fuente: Procuraduría General de la Nación





Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23) Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: incumplimiento del ordenamiento jurídico.



Fuente: Procuraduría General de la Nación





Evidencias de Intervenciones

ÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE A MAGNITUD, EVIDENCIA Y FUERZA EXPLICATIVA

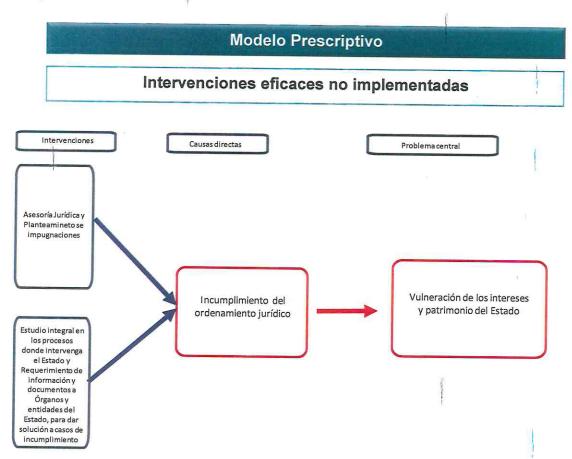
SPPD-11

		Instrucciones:			
	1	Para cada intervención se debo las causas que provocan más el eficacia de acuerdo a normas A	e hacer una relación directa a problema, debe describir la e .PA, y clasificar el tipo de evide	Para cada intervención se debe hacer una relación directa a las causas del problema, esto por la jerarquización obtenida previamente, para darle mayor enfasis a las causas que provocan más el problema, debe describir la eficacia para influir sobre la causa, debe consignar la información sobre el documento que ampara esa eficacia de acuerdo a normas APA, y clasificar el tipo de evidencia consultada al igual que se hizo en el analisis de evidencia de las causas.	darle mayor enfasis a mento que ampara esa
		Problema Principal:	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado	s y patrimonio del Estado	
, N		Nombre de la intervención	Causa para la cual es eficaz - según jerarquízación de causa de más a menos	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada, use normas APA para referirse al documento)	Clasificación de la evidencia consultada*
	-	Asesoría Jurídica y Planteamiento de Impugnaciones	incumplimiento del ordenamiento jurídico	Asesoría Jurídica y Planteamiento incumplimiento del ordenamiento del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y mediante protocolos protocolos claros y mediante protocolos claros y mediante	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
Modelo I	7	Estudio integral en los procesos donde intervenga el Estado y Requerimiento de información y documentos a Órganos y entidades del Estado, para dar solución a casos de incumplimiento	Incumplimiento del ordenamiento jurídico	Representación del Estado en juicio. Esta etapa implica dos fases distinguibles entre sí: en primer lugar, están los trabajos preparatorios de las acciones ante los tribunales que fijan las estrategías de defensa de los intereses del Estado, lo cual requiere un alto grado de capacidad técnica por parte de los abogados y herramientas de trabajo de alto valor agregado que permitan aprovechar el conocimiento acumulado (antecedentes judiciales de casos similares, éxito o fracaso de otras estrategías, etc.). Es osegundo lugar está la personación, a través de los abogados, en la causa en sede judicial. Esto implica elaboración de escritos de acuerdo con los procedimientos y trámites judiciales y en concordancia con las estrategías de defensa, como hilos conductores de la acción de los abogados. Grafe, F. (2014), ¿Es efectiva la defensa juridica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF.	Tipo D (Estudios observacionales de casos y controles, estudios monográficos, estudios cualitativos)
				The state of the s	

Fuente: Procuraduría General de la Nación



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 100 de 197 Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)

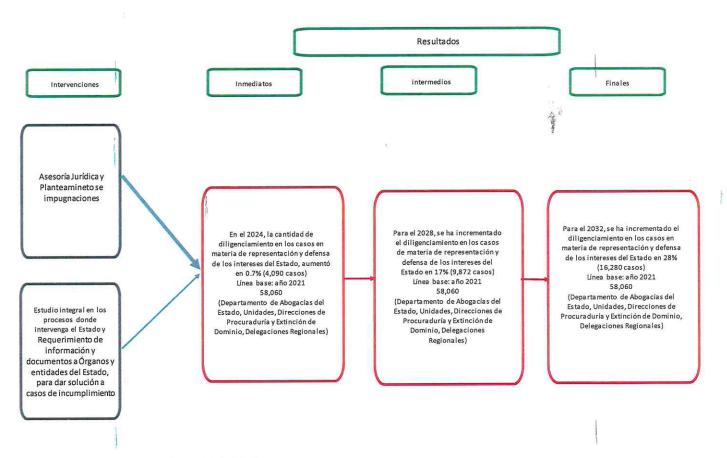


Fuente: Procuraduría General de la Nación



En dicho modelo se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada "Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado", así como las causas identificadas: 1) Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2) Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado; con énfasis en incrementar el diligenciamiento de los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado.

Modelo Lógico de la Estrategia / Cadena de Resultados



Fuente: Procuraduría General de la Nación



2.2.1 Modelo II: Vulneración de los derechos niños, niñas y adolescentes, mujer adulto mayor y personas con capacidades diferentes

A través de un ejercicio participativo, con las dependencias de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de ello, se definió el problema central, el cual, es la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes. Determinando la siguiente causa directa:

 Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad





Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato; es Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Áreas que integran la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Delegados Regionales, Personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente), por lo que se establecieron las causas de la problemática que enfrenta las personas que solicitan el servicio de la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.





Modelo Conceptual

Problema

Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Causa Directa Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Fuente: Procuraduría General de la Nación





Análisis de Evidencia de Causa Directa

videncia Causal

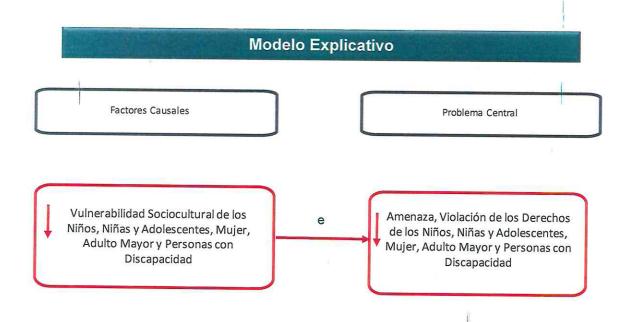
Instrucciones:				
Para cada proble mayores detalles	Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de evide mayores detalles consultar el Paso 5 a partir de la página 41 de la Guía Pi	evidencias. Seguir el orden de causas directas suía PES,	Para cada problema principal priorizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta identificada), una por una. Para mayores detalles consultar el Paso 5 a partir de la página 41 de la Guía PES.	ada), una por una. Para
	Problema Principal:	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñ	Vuineración de los intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Muler, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Modelo	Causa Directa/Última	Análisis sobre Magnitud (Coplar el parrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA, para referirse al documento)	Análisis sobre Magnitud Coplar el parrafo del documento que explica fue causa y efecto la magnitud del problema, use normas APA PAPA para referirse al pocumento) APA para referirse a la porción del documento)	Clasificación de la evidencia consultada
		Los resultados revelan que en la década de 1996 al 1006, 1 de cada 3 hogars fueron unfinerbles en Chile. En promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chileno fue de 30,4%. Además, se observa que la unirenzibilidad proviene de empleos precartos del lefe de hogar, de los hogares donde los jefes de hogar no están casados y de la escasa educación que uvideron. Con respecto a esto útilino, se observa que cuando un jefe de hogar tiene una educación que cuando un jefe de hogar tiene el mitad de winerabilidad que cuando un jefe de hogar tiene educación media o básica. Asimismo, hogares que aumentan en número de personas que trabajan disminuyen la wulnerabilidad en más de un 10% en ese mismo periodo. Según el Informe más allá de la pobreza. (Henoch, 2010, Chile).	Factores de winerabilidad: Entre las causas que inciden en la existencia de winerabilidad, podemos mencionar en primer término:	
Modelo II	49,035 casos fueron atendidos en el ejercicio facal la competio de caracterio facal solo en entre de Profección de de la Derechos de la Familia. (Reporte Ro0815611.pt SICON) 2016, Procuraduria General de la Nacion.) Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y 60,895 casos fueron atendidos en el ejercicio facal Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas 2019, en materia de Profección de los Derechos de la Familia. (Reporte Ro0815611.pt SICON) 2019, Procuraduria General de la Nacion.) 106,160 casos fueron atendidos en el ejercicio facal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte Ro0615611.pt SICON) 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte Ro0615611.pt SICON) 2020, Procuraduria General de la Nacion.)	49,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 12019, en materia de Protección de los Derechos de la Familia, (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2018, Procuraduria General de la Nacion.) 60,885 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 12019, en materia de Protección de los Derechos de la Familia, (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2019, Procuraduria General de la Nacion.) 106.160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia, (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2019, Procuraduria General de la Nacion.)	a) Faita de igualdad de oportunidades. b) Incapacidad para satisfacer las necesidades. o) Desuntrición y enfermedad. d) Incapacidad para acceder a los servicios públicos. e) Marginación. La vulnerabilidad tiene su origen a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anutan la capacidad que tene una persona, grupo o comunidad para enfernate una situación determinada que leso cossione un daño, y más aún, para recuperarse de él. En primer término, estableceremos que constituye lo que se ha denominado un grupo vulnerable. "La vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad, para enfentar una situación determinada que leso cossione un daño y, más aún, para recuperarse de él". De acuerdo con el artículo Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar (Contreras, 2005).	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
		54,970 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Protección de los Derechos de la Familia, (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2021, Procuraduria General de la Nacion.) 59,700 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Procección de los Derechos de la Familia, (Reporte RO0815611.pt SICOIN 2022, Procuraduria General de la Nacion.) 155,731 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de livastigación Penal Pública, de delitos especificos; Investigación Penal Pública, de delitos especificos; Investigación Penal Pública de Adolescentes; Investigación Penal Pública Mujeres		
Fuente: Pro	Fuente: Procuraduría General de la Nación	Vicinias, (reporte ministeno r dono 2021)		





Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifica un factor causal directo que interfiere al momento de la representación y protección de los derechos de la población vulnerable, que por mandato le corresponde, siendo el siguiente: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de la causa, lo cual se refleja en el grosor de la flecha. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo "e", de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)

Fuente: Procuraduría General de la Nación





Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23) Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Caminos Causales Críticos Problema Central Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Fuente: Procuraduría General de la Nación





Análisis de Intervenciones

Análisis Intervenciones

SPPD-11

Nombre de la intervandon Nombre de la inter	nstrucciones: Para cada intervención se debe hacer un	a relación directa a las causas del modeles		
Postripidon de los Derechos del los Niñoss, Niĥas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapada (Coplare) parari lo cual es effeaz según (Coplare) parario del documento que espilica la refación de influencia de la intervención y la causa antilizada, use normas APA para referirse chimalizana mengo. "La Procuradura de la Niñas y la Gusta analizada, use normas APA para referirse chimalizana mango. "La Procuradura de la Niñas y la Adolescencia del sice a de chimalizana, percelo da 216 el sa según en causa demás a menos en Chimalizana mango. "La Procuradura de la Niñas y la Adolescencia del sice a de chimalizana, proceso al como que espilica procedo a toma proceso administrativo pri a terre interestra de la Procuradura del se sa siguientes decidiones: 12 judisitación inmedita. As archivo inmedias, 2 suchero proceso administrativo i al evidente del so niños, vidente del cocaso en como proceso administrativo; a del persona de la protección de Los Niños, Niñas siguientes decidiones: 12 judisitación inmedias. As archivo inmedias procesos inderentes, Mujer, Adulto Mayory Personas con Discapacidad " La Procuradura de la Niñas y la Adolescencia del área de chimalizana proceso antigonal de la Sulfas agas no de companion de casos en companion de la sulfas procesos en cambios. As a procesos en cambios de la protección de los Niñas, Niñas siguientes mensos competentes del side agas no de 2015 a 13 de descences. Mujer, Adulto Mayory " La Procuradura de la Niñas y la Adolescencia del área describera y del campo del 2016 ingresana del mango del 2016 al sulfas cuales so de general del companion de casos en social del mango del 2015 a 13 de agas no del 2016 ingresana del nomicas. General del companio del 2015 a 13 de describió del 2015 del 10 del 2015 del 10 del 2015 del 10 del 2015	rovocan más el problema, debe describ clasificar el tipo de evidencia consultac	ar eractori urecca a las causas del problema, es ir la eficacia para influir sobre la causa, debe cc a al igual que se hizo en el analisis de evidencia	to por la Jerarquización obtenida previamente, para darle mayor enfasis a las causa: insignar la información sobre el documento que ampara esa eficacia de acuerdo a no i de las causas,	ısas que a normas APA,
Causa para la cual es eficaz - según (Copiar el pararto del documento que explica bribación de Influencia de la intervención y la causa analizado, use normas APA para referirse al documento) Implementación del Modeio de Investigación y Representación de casos em contractor de la Nilea y la Adelescencia del sira e Chimatenango, recibió 224 espediente nuevos comprenditos en el período de 12 de septembre del 2016 de 18 Nilea y la Adelescencia del sira e chimatenango, recibió 224 espediente nuevos comprenditos en el período de 12 de septembre del 2016 del 31 de 18 Section ferencia del 18 Nilea y la Adelescencia del sira en chimatenango, recibió 234 espedientes nuevos comprenditos en el período de 12 de septembre del 2016 del 18 Section ferencia del 18 Nilea y la Adelescencia del sira de Chimatenango, recibió 234 del 18 Section ferencia del 18 Nilea y la Adelescencia del sira del 2016 del 2018	roblema Principal:	Amenaza, Violación de los Derechos de los Nír	ios, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Chimaltenango. * La Procuraduria de la Minez y la Adoleccencia del área de Chimaltenango, recibió 224 expedientes nuevos comprendidos en el período del 21 de septiembre del 2016 al 31 de mayo del 2016, de 150 escaso fueron Indicalisates por las diferentes vias que regula el Regiamento De las 156 escoso fueron Indicalisates por el organismo judicial acceptanto per escaso fueron Indicalisates por el organismo judicial acceptanto per escaso fueron Indicalisates por el organismo judicial acceptanto per escaso fueron indicalisates por el organismo judicial acceptanto per escaso fueron indicalisates por el organismo judicial acceptanto per escaso de la procuraduria proceedid a tomar proceso administrativo, 18 derivación externa y derivación interna per proceso administrativo, 18 derivación externa y derivación interna proceedido de los NIÑos, NIÑos and proceso archivación externa y derivación interna del nor cuales 23 son proceso archivación externa y derivación interna del nor cuales 23 son proceso archivación externa y derivación interna del nor cuales 23 son proceso archivación servicanto internación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Personas con Discapacidad y La Procuraduria de la Niñez y la Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Representación de la Niñez y la Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Representación de la Niñez y la Adolescentes del sea descatepéques, recibió 349 y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y La presentación por la Niñez y la Adolescente del 2016 ingresaron 298 derivación interna Modelo del 2015 al 30 de mayo del 2016, ingresaron 298 defenencias, del 2015 al 30 de mayo del 2016, ingresaron 298 defenencias, del 2015 al 30 de mayo del 2016, ingresaron 298 defenencias, del siguiertermanera: **112 casos presentación proceso administrativo, 44 derivación de la proceso de la proceso de presentación del 190 de mayo del 2016, del sos cua	Nombre de la intervención			ficación de la videncia nsultada*
	odelo de investigación y representación e casos de la PGN, Protocolo específico la Alba Keneth, Protocolo de Atención NNA extranjeros no acompañados en rritorio guatemalteco por situaciones de desplazamiento de grupos humanos.	Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		o D (Estudios Jonales de casos y oles, estudios ráficos, estudios Jalitativos)

Fuente: Procuraduría General de la Nación

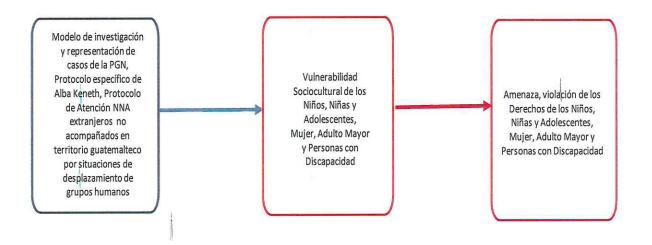




Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)

Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas



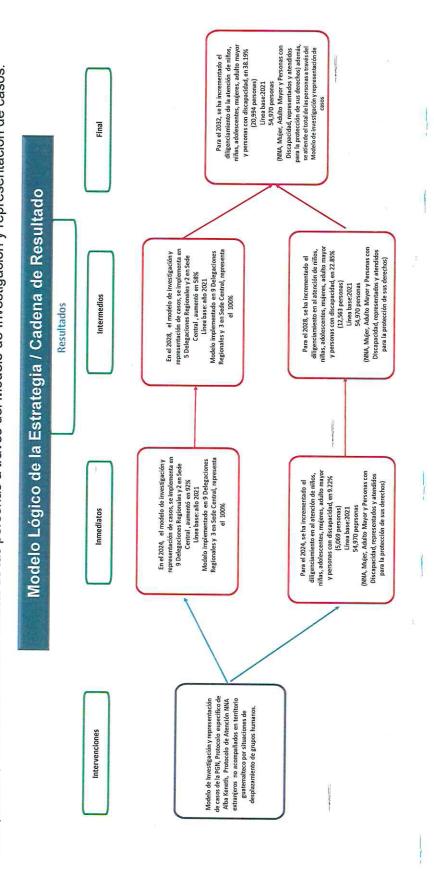
Fuente: Procuraduría General de la Nación



P a a hardin General da la Nazión

Plan Estratégico Institucional

Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad", así como la causa identificada: Vulnerabilidad Sociocultural de Tos Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; con énfasis en incrementar el diligenciamiento de atención de niños, niñas, adolescentes , mujeres, adulto mayor y personas con En dicho modelo se presentan los resultados institucionales direccionados a dar respuesta a la problemática detectada "Amenaza, discapacidad, además de atender el total de las personas a través del Modelo de Investigación y representación de casos.



Fuente: Procuraduría General de la Nación



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 111 de 197



Ø ⊆ 0 stituci ⊆ 0 O 0 · do • Ø ب ب S Ш \Box ಹ _

Resultados, indicadores y metas 2.4

MNCULACIÓN INSTRUCIONAL

99 metas (16 + 83)

Meta Estratégica de Desarrollo

Prioridad Nacional del Desarrollo Katun 2032

SPPD-12

Dato relativo Z MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar) 100% 83.0% 79.0% Dato 62,150 60,039 23 Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-00-10-1 Estado con representación y defensa en los procesos y dilgencias jurídicas en que fivera para el 11-00-20-1 (Cludadenos con dicámenes jurídicos enfragados por (X) la unidad de mergadivo x la unidad de precidad en negativo - la unidad. Total de casos atendidos projectados para el año 2022 17,00-10-1 Miros, mitas y adolescentes representados antendidos y toreferencidos para la profección de ses derechos +13-00-2 0-1 Mixos, mitas y addisecentes localizados mediante la paliciación del Sistema Alba Kenella +13-00-20-1 Miques, adultos mayores y personas con discapacidad admicidos para la protección de sus derechos / Total de casos o acciones de NWA + Casos Alta Konsell + Casos de la UPDMAMPOL en ternas tegates por (x) la unidad de medida en registro - la y Representación de casos implementado / Cartidad de Delegaciones y Sede Central con el Modelo de Investigación y Cantidad de Delegaciones y Sede Central con el Modelo de Investigación Modelo de Investigación Representación de caso programados a implementar x 100 ORMULADECÁLCULO 50.00% 78.10% 72.36% INFADE BASE * Dato 58,060 54,970 F 2021 2021 2021 Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de junsdicción yournaria diligenciados y atendidos g ~ g Atención de riflos, riflas, adolescentes, mujeres, adutos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, Modelo Irvestgación Representación casos implementado NOMBREDEL × × En el 2024, la cantidad de diffigendamiente nos casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 0.7% (4,050 casos). Linea base: año 2021. Se,060 Para el 2024, se ha incrementado el diligenciamiento en al atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 9,22% (5,069 En el 2024, el modelo de meséguador prepresentación de casos, se impérenda en 9 Delegaciones Regionales y 2 en Sede Central, aumentó en 82% Linea base, año 2021 Modelo impérentació en 8 Delegaciones Regionales y 3 en Sede Central, representa el 100%, sonas con Discapacidad, resentados y atendidos para la rección de sus denechos) Mayor Descripción de Resultado Adulto personas) Línea base:2021 54,970 peprsonas (NNA, Mujer, A Personas con No Aplica Para el año 2023 se cuenta con un sistema de inteligencia reformado Meta PGG defaution de la composición del la composición de la composición del la composición de la composición Pilarde la Politica Objettvo General de Goblemo Sectorial PGG (Lineamiento 1020-1024)

Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo

S.

MED 4: Para 2030, logar la che de la constanta de la constanta

Phronidad 1 (Eje 5)
Foliacionimino de las ocapacidades del Estado para respondar a los Phronidad 3 (Eje 5) s. Seguidad y jarlica con equidad perfencia de puebbs maya, xirka, gaffina, social, sexual y tagalanta.

N/N

infernacional phoridad (1 Ep 5)
MED 2 implementar sistemas y medicade perfección social recididad e protección social capacidades ell Estado popolades, indicatos pisos y para estadoridade el Desaños e del Desaños e del Desaños e del Desaños e popolades, indica pisos y Profudad 3 (Ep 5)
Seguidad y jasida con pobos y las popolades, indica pisos y peres y los vulnerables equidad, perferensia de pueblos maye, xinka, gantina, social, sexual y elaria.

Prioridad 8 (Eje 3)
Promover mecarismos
que permitan asegurar
una mejor gobernanza
internacional



		1	1	u
				la Nación
	7	W.	1	onord do
9				adunia Ge
	L	A		racur

123	Dato dativo 2	83.0%	%0	%6	%
MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)			79.0%	83.0%	79.0%
MA	Dato absoluto	1.1 62,150 e e d	525, 525, 525, 525, 525, 525, 525, 525,	62,150	60,039
	FÓRMULA DE CÁLCULO	Total de casos alendidos proyectados para el año 2022 / 110-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en sistem con estado para el 10-0-2-0-1 Cludadanos con diciamens jurídicas entregados por (X) la unidad de entregados por (X) la unidad de megativo - la unidad porentual	Total de casos alendidos proyectados para el año 2022 / 13-00-1-01. Niños, infas y adolescentes representados, alendidos y/o referendados para la protección de sus derechos + 13-00-2-01. Mixos, milas y adolescentes localizados mediante la paticación del sistema Alba Keneth + 13-00-3-0-1 Mixos, adultas mayores y parsonas con discapacidad atendidos para la custo con discapacidad atendidos para la Custo Con discapacida dendidos para la Custo Con Con Control de La Custo Con Control de La Custo Con termas legales por Oldo La Custo Con termas legales por Unidad porcentual en megalevo-la unidad porcentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en de transpersos y diligentas junícios en que fuera parte + 11-0-2-0-0-1 (Cludadaros con diciámenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 (13-00-16-1 Miños, plana el año 2022 (13-00-16-1 Miños, afendidos y lo referenciados para la alendidos y lo referenciados para el antecida de sus derechos + 15-0-0-0-1 Miños, miñas y adolescentas sistem Alba Kerneth + 13-00-3-0-1 Miños, adullos mayoras y personas conferenciados de afendidos para la probección de sus derechos 70-del de casos o accionos de NNA + Casos Alba Kerneth + Casos de la UPMAMIPCD en termas legades por la profesión de conclusa de menta el espades por la midad de medida en negativo- la midad procenhal
LINEA DE BASE *	Dato Relativo 1	1419.56%	1084.43%	1419.56%	1064.43%
LINEAD	Dato	58,060	54,970	58,060	54,970
	Año	y los del de 2021	2021	2021	2021
	NOMBRE DEL INDICADOR	Representación y defensa de los defensa de ligitudes del junisdicción casos de junisdicción de junisdicción del defenciados y atendidos	Alemión de niños, niños, niños, niños, adolescentes, adolescentes, mayores y porseonas con diseapacidad, amenazacios, yó amenazacios, yó transgredidos en sus derechos humanos.	Representación y defensa de los intereses del jurisculción y voluntaria diligenciados y standios y atendidos	Afención de rifros, rifras, adulescentes, adulescentes, mujeres, acudes mayores y presonas mayores y presonas en esergo, y jo en gragadidos.— en amenazados, y jo tensgredidos.— en humanos, derechos humanos.
CIONAL Nivel de Resultado	Poal intermeds and	×	×	×	× 1
RESULTADO INSTITUCIONAL	Descripción de Resultado	En el 2004, la canidida de diligenciamiento en los exeso en materia de representación y defensa de los intereses elel Estado, aumentó en O.74 (LODO caso) Ulinea base año 2021.	Para el 2024, se ha incrementado el diligenchamiento en al atención de minos, nifass, addescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, en 9,22% (5,059 personas) (MNA, Mujer, Adutto Mayor y WillyM, Mujer, Adutto Mayor y Personas con Discapacidad, ersonas den Discapacidad, representador y atendidos para la protección de sus derechos)	En el 2024, la cantidad de diligienciamien en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumento mo 73% (4,090 casos) Linea bases año 2021	Para el 2024, se ha incrementado el diligenciamiento en al atención de infor, nifias, adelecentes, mujeras, adulto mayor y personas con estado en 922% (5,069) personas. Unes basez2021. SES/OPOPEDO Majer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, presecuendados y atendidos para la protección de sus derechos)
	RED			No Aplica	1
	Meta PGG		Para el año 2023 se Guerta con un	sistema de inteligencia reformado	
	Action PGG (Uncamiento PGG)	A A Y	sistema nacional de seguridad interna y externa; por lo tanto, también uma revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	impulso de	marcos legales que den certeza juridio a aspectos a aspectos con los con los derechos de propiedad.
	Objetivo Sectorial PGG	4.3.2.5 Fortalecer las	seguridad para el orden el orden debida custoda le las fronteras, la afención de desastres y la cooperación internacional para la paz.		4.3.26 Popiciar el respeto al derecho de la propiedad
SITUCIONAL	Pilar de la Politica General de Gabiemo 2020-2024		Gobernabilidad y	Desarrollo	
VINCULACIÓN INSITUCIONAL	99 metas (16+83)		NIA		NA
	Meta Estratégica de Desarrollo	MED 4; Pasa 2030, logar la	ordenación resclenble y el uso efficiente de los recursos naturales mediones de los compositos de la Sobrina el todas sus formas MED 17. Reducir el sobrino en todas sus formas MED 17. Cetar instituciones efficiaces, responsables, transparentes a todos los niveles transparentes a todos los niveles.	MED 4; Para 2030, lognar la	eficiente de los recursos antabules maturales maturales austración de la substancia maturales austración de la soborno en todas sus formas MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables, tamparentes a todos los miveles tramparentes a todos los miveles tramparentes a todos los miveles tramparentes.
	Pioridad Nacional del Desarrollo Katun 2032		Prioridad 1 (Eje 6) Foblacimiento de las especificades del Estado para responder a los Desafios del Desamollo	Seguridad y justicia con equidado, perfenciola de pueblos maya, xifina, gartima, social, sexual y etaria.	



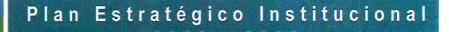
	¥(·			
MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	Dato Dato relativo x absoluto	100%	%69	91%	%	91%
MACN	Dato	9	67,533	67,932	67,932	67,932
	FORMULA DE CALCULO	Cartidad de Delegaciones y Sede Contral recom al Medelo de Investigación y el Representación de aseas implementado / Cartidad de Modelo de Investigación y esta con al Medelo de Investigación y Representación de asea programacos a Implementar x 100.	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022, 113-00-1-0-1 Minos., inflas y adolescentes representados, atendidos y de adolescentes representados, atendidos y derentes el 15-00-20-1 Minos, inflas y alexandos para la protección de sus apriación del Sistema Alba femelh + 13-00-20-1 Minos, inflas y percentas cendiscapacidad atendidos para la protección de sus denoches / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba (POMAMPCO en forma legalas por Yol la unidad de medidos para lemas legalas por Yol la unidad de medidos de mas legalas por Yol la unidad de medidos de medidos de medidos per y de unidad de medidos para la magativo : la unidad de porcentual	Total de casos atendidos proyectados para ol año 2022 / 11-00-1-0-1 Estado con representador y defense an hos procesos y diligendos jurídios son que fuera parte + 11-00-2-0-0-1 Claudadines parte + 11-00-2-0-0-1 Claudadines con diciemenos jurídicos enfregados por Cyó le unidad de medida en negativo - le unidad porcentual	Total de casos alendidos proyectados para en atra 52.7 11-06-11-15 Estado con en atra 52.7 11-06-12-11-15 Estado con diferencia judicos en formas hora para esta 60-2-07-10 Ciduadenos con diciementos judicos entregados por çó la unidad de medida en negativo - la unidad percentual	Total de casas atradicio provoctidos para al noto 2022 11-00-1-0-1 Estado coro reginerandicido y defenso an los procesos y diligencias juríficas en que livera parte + 1- 0-0-2-0-1 Cultuadamo en con dicimentos juríficos enfregados por (o) la unidad de modida en negalivo - la unidad percentual
BASE *	Dato Relativo X	%69	72.38%	78.10%	78.10%	78.10%
LINGA DE BASE *	Dato	.6	54,970	58,060	58,060	-58,060
10.2	Año	2021	2021	2021	2021	2021
	NOMBRE DEL INDICADOR	Modelo de Invastigación y Ropresentación Ropresentación Implementado	Atención de niños, adolescentes, minjors, adultos minjors, adultos proposes es	Ropresentación y defensa de los interesos del Estado, casos del jurácificación voluntaria dilligenciados y atendidos	Representación y defensa de los intercesos del Estado, casos de juridicción voluntaria diligenciados y atendidos	Ropresentación y defense de los inforesos de l'Estudo, casos de l'Estudo, casos de l'arisdicción voluntaria diligenciados y atomidas
ultado	OF COMPANY					
UCIONAL Nivel de Resultado		×	×	×	×	×
UMSTITU N	2	9 9 8 5	(\$0	e.	e.	e;
RESULTADO INSTITUCIONAL NIVel de l	Descripción de Resultado	En al 2028, al modelo de Investiguedo y ver corposantación de casos, so implemento a for so implemento a for y 2 en sodo Cantral, bulga abace into 2009. Linca bases a into 2009. Modelo implementado en 9 Delegaciónes es especial de Regionales y on Sade Central, representa el 100%.	Para el 2028, se ha inscrimentad el differentamento en la differentamento en la adolto servicio en la calcinio en la adulto mayor y personas con discapacidad, en 22.85% (72.553 personas	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciemiento en los casos de materia de no prosentación y defensa de los infereses del Estudo en 17% (9.872 casos)	Pere of 2008, se he ilingententado el dilegententiento en los casos de materia de representación y deforma de los intereses del Estado en 17% (0,872 casos)	Penn el 2028, se ha inferomentado el diferentamento en les casos de materia de representación y defensa de los lintereses del Estudo en 17% (9.872 casos)
	яго		No Aptica		No Aplica	No Apilica
	MetaPGG			Para etaño 2023 so cuenta con un sistema de inteligencia reformado		
	Acción PGG (Lineamiento PGG)		Amontar la demontar la Estad doi Estad doi Pestad doi Pestad doi Pestad de la contraction de la contraction de la priorización por demontaria y portantes per demontaria y lugares estratégicos estratégicos que la contraction de l		Actualización do las normas y politicas doi sistema encional do seguridad ingunia y conseguridad ingunia y conseguridad ingunia y conseguridad ingunia reportocobos del sistema de infolligencia su efectividad.	inpuiso de marcos logalos que den centros jurídica y aspocios inlacionados cen los derechos do propiedad.
IONAL	Objetivo Sectorial PGG		4.3.2.2 Garantzar of Garantzar of Justicia pronta y cumpida, asi complimiento de la ley mpulsando la coborturando macional de las instituciones de justiciando coborturando la la l	e H _{al}	4.3.2.6 Forblecor las fuorzas do soguidad para poderno. Informo, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastras y la coopperación minoracional para la paz.	4.3.2.6 Propidiar ol respeto at- derecho de la propiedad
VINCULACIÓN INSITUCIONAL	Pilar de la Politica General de Goblemo 2020-2024		Gobornabildad y Soguridad on Dosamolio	Ÿ	pepiliquuaqoo	Desarrollo
VINC	99 metas (16 - 83)	į	NA		<u> </u>	
	Meta Estrafegica de Desarrollo	l	MED 2: Implementary medical disternary medical de preceden social para todos para todos medicinamento includato pasa todos medicinamento includato pasa y medical de precedentary de social de los perioritas cobortes sustandel de los perioritas cobortes perioritas cobortes sustandel de los perioritas cobortes perioritas de los perioritas cobortes perioritas como perioritas perioritas de los perioritas de los perioritas de los perioritas de los perioritas de la periorita de los perioritas de la periorita de los perioritas de la periorita d		2	incrementar la forcestación y la reconstrucción y la reconstrucción en un (4) % a nivel mundial MES 11 Reducir submicion y la compreción y a compresión y a compresión y a transperentes a compresión y a
	Prioridad Nacional del - Meta Estratégica Desarrollo K'atun 2037 — de Desarrollo		Promover treated is (iii) a Promover treatment in the continuous que mentral management in the continuous permitten and promotes and permitten and promotes and permitten		Prioridad 1 (Eje 5) Fobliccimiento de las appardiades del Estado para Estados para Propender a los Topornor a los Topornos a l	Profession S (E) & S Sequintes y justice on equidation pertinencia de pueblos mayo, Airke, garliena, social, soxual y ciaria



	_	1	1	
		4		a Nacid
				ral de la
1		/		a Gene
9	7	1		uraduri
		,		Proc

MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a		Dato relativo x	100%	100%	100%	100%
MAGN		Dato	75,964	74,340	74,340	74,340
	robanii a perdirii a	O DO NO DO COMUNIO.	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y adolescentes representados, atendidos y adolescentes protección de sus derechos + 13-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes lo calizados mediante la aplicación del Sistema Aba Keneth + 13-0-3-0-1 Niújeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos Total de casos o acciones de NIVA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMANDCO en temas legales por (s) la unidad de medida en negativo - la unidad de medida en negativo - la unidad de medida en negativo - la unidad de porcentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 14-0-1. Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias juríticas en que kiera parte + 11-0-0-2-0-1. Cludadanos con dicitamenes juríticos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad de medida en negativo - la unidad docembral	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0 Estado cos y fepresentación y defersa en los procesos y difigencias jurídios en que fuera parte +11-0-0-2-0-1 (Cludadanos con disfamense jurídios entregados por (s) autidad de medida en negativo - la unidad porcentual	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 /11-0-0-1- Estado con representación y defensa en los procesos y dilligencias particios en que facina parte +11-0-0-2-1 Ciludadanos con dicidamenes jurídicos entregados por (x) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual
LINEA DE BASE*		Dato Relativo I	72.36%	78.10%	78.10%	78.10%
LINEAD		Dato	54,970	58,060	58,060	58,060
		Año	. 2021	s 2021	2021	2021
	NOMBREDEL	INDICADOR	Atención de minos, níñas, adolescentes, adolescentes, mujeres, adultos mayores y presonas con discapadidad, an inesgo, amenazados, y transpredidos en sus derechos humanos.	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria difigenciados y alendidos alendidos	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	Representación y defensa de los interesos del Estado, casos del Estado, casos del jurisdicción voluntaria difigenciados y atendidos atendidos
NAL Nivelde	Resultado	interme framed				*
TITUCION	a		×	×	×	×
RESULTADO INSTITUCIONAL		Descripción de Resultado	Para el 2032, se ha incentratado dilgenciamiento en la atención de niñas, adulto mayor y personas con discense, mujeres, so 18,19% (20,94 personas 38,19% (20,94 personas) además, se atende el les personas a través del Modolo de investigación y esperies del Modolo de investigación y esperies del Modolo de investigación y representación de casos representación de casos	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Para el 2032, se ha incrementado el los digenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los infereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Para el 2032, se ha incementado el dilgendantiento en los dilgendantiento en los assos en materia de representación y defensa de los infereses del Estado en 28% (16,280 casos)
		RED	No Aplica		No Aplica	No Aptica
		Meta PGG	90)	Para el año 2023 se cuenta con un sistema de	reformado	
		Acción PGG (Lineamiento PGG)	Aumentar la densidad del Estado, perfinente your génerol your génerol a contra en la priorización.	que defina el CNS.	Actualización de las normas y politicas del sistema nacional de seguridad interna y expensión de los proteccións del sistema de el sistema de del sistema de del sistema de para aumentata su efectividad.	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos con los derechos de propiedad.
ONAL		Objetivo Sectorial PGG	- m m o m m	instituciones de justicia.	4.3.2.5 Fortalecer las ferotalecer las ferotalecer las seguridad para el orden interno, la debida custodi de desastres y la cooperación de desastres y la cooperación internacional para la paz	4.3.2.6 Propiciar el respeio de la derecho de la propiedad
VINCULACIÓN INSTRUCIONAL		Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024		Gobernabildad y Seguridad en	CINCLERS	
VINCE		99 metas (16 + 83)	W		NA	
		Meta Estratégica de Desarrollo	MED 2: Implementar signans y medidas de protección social para bloss nacionalmente ana bloss incluíos pisos y para el 2030 lograr incluíos pisos y para el 2030 lograr sustancial de los pobres y los vulherables		MED 4: Para 2030, organt la ordana l	transparentes a todos los niveles
		Prioridad Nacional del Desarrollo Katun 2032	Prioridad 8 (Eje 3) Pomover mecanismos MED 2: que permitan assiguar implementa ma mebri gobennatza sistemas y internacional Prioridad 1 (Eje 5) Prioridad 1 (Eje 5) Prioridad 1 (Eje 5) Prioridad 3 (Eje 6) Prioridad 3 (Eje 5) Seguidad y, justica con um acobertu equidad, pertinencia de assisancia di garitales any assistancia de assisancia di garitales any assistancia de assisancia de assistancia		Prioridad 1 (Ejs 5) Fotalectmiento de las capacidades del Estado para responder a los presentes de los forestros de los forestros de los profesoras de los forestros de los forestros de los forestros de los gradadas y jacida con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, gardima, social, sexual y etaria	_





3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Visión



Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

3.2 Misión



Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica



3.3 Principios



3.4 Valores



Fuente: Acuerdo 59-2019





3.5 Estructura orgánica



Nivel Superior

Procurador General de la Nación

Dirección de Procuraduría

Secretaria General

Asesoría de Despacho Superior

Nivel Ejecutivo

Área Sustantiva

Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

Dirección de Extinción de Dominio

Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

Departamento de Abogacías el Estado

Dirección de Delegaciones Regionales

Unidad de Asuntos Internacionales

Nivel Ejecutivo

Área de Apoyo

Dirección Financiera

Departamento de Recursos Humanos

Dirección Administrativa

Información Pública

Dirección de Planificación

Unidad de Informática

Nivel Contralor

Inspectoría General

Auditoría Interna

Fuente: Reglamento Orgánico Interno de la PGN, Acuerdo Número 026-2017, Artículo 4



i. Objetivo General

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando carecen de representación legal.

ii. Objetivos Estratégicos Institucionales

Proteger los derechos Fortalecer el Estado Brindar asesoría y de la familia. de Derecho y la consultoría a los especialmente los de la democracia órganos У niñez y adolescencia, protegiendo los entidades del la mujer, adulto mayor bienes e intereses Estado. personas con del Estado de discapacidad. acuerdo con el ámbito jurídico nacional internacional.



iii. Objetivos Operativos



 Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en fodos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria, que se derive daños o perjuicio de los mismos.



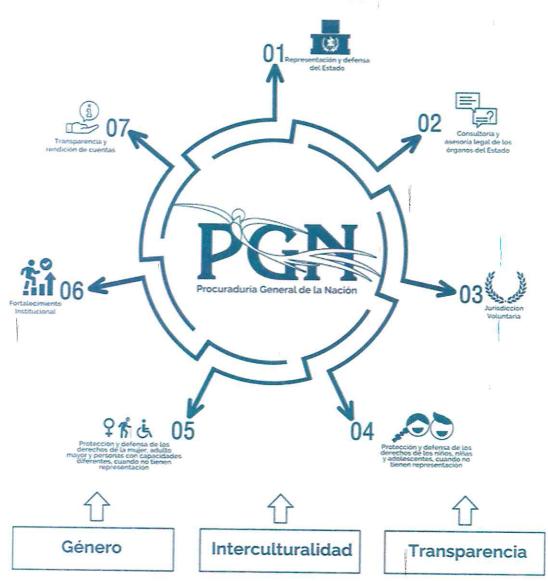
•Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.

*Ejercer la asesoría y consultoría oportunamente y con fundamento jurídico en todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.



iv. Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos



Ejes Transversales



3.7 Matriz de objetivos y ejes

Objetivo Estratégico	Eje Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia,	Eje 1. Representación y defensa del Estado Eje 3. Jurisdicción Voluntaria Eje 6. Fortalecimiento institucional Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Eje 2. Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado	fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Eje 4. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación Eje 5. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando no tiene representación Eje 6. Fortalecimiento institucional Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	discapacidad, que se



3.8 Vinculación con el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-Acuerdo A-028-2021

En la siguiente matriz se incluyen los objetivos de información y cumplimiento, derivado de que, el SINACIG establece cuatro categorías de objetivos de control interno: estratégicos, operativos,



Estratégicos	Operativos	Información	Cumplimiento
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Ejercer la asesoría consultoría, oportunamente y con fundamento jurídico, en todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.	Implementar estrategias de comunicación a nivel interno y externo; sobre las actividades que la ley le designa a la Institución.	<u>J</u>
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.	å	



3.9 Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales

- Representación y defensa de los intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales a nivel nacional.
- Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado.
- Consultorías brindadas o dictámenes emitidos solicitados por las diferentes instituciones que conforman el Estado.
- Representación y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de personas incapaces y ausentes, cuando no tienen representación.
- Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, representar al adulto mayor y personas con discapacidad cuando carecen de ella.

3.9.1 Estrategias

- Gestionar solicitudes de ampliación presupuestaria para que la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.
- 2. Extender la cobertura de servicios en el interior de la República, para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución.



- 3. Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera, para el fortalecimiento institucional.
- 4. Fortalecer al personal en aspectos jurídicos, para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y disposiciones vigentes asignadas a la Procuraduría General de la Nación.
- Éstablecer alianzas interinstitucionales para facilitar y acelerar la búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth).
- 6. Nivelar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.
- 7. Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como, adquisición de software y hardware, que permita aumentar la capacidad de inter e intra conexión.
- 8. Impulsar la aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.
- Gestionar la actualización del Reglamento Orgánico Interno, así como, actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.



Procuraduris General de la Nación

Análisis Estratégico FODA

3.10

Fortalezas	Ref.*	Dehilidades	Rof *
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	E	Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuaduria General de la Nación, a pesar que nor mandato constitucional debe contra con la misma desirada de la contra con la misma de la contra con la misma de la contra contra con la misma de la contra contra con la misma de la contra contr	
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	Permanea voltamento del constitución Política de la República de Cuatemata, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades	D1
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	Institucionales. Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	02
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente. La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de casto 029 Orras	D5
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el obieto de contribuir y coadyuvar a		remuneraciones de personal temporal.	90
que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de	F7	Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7
Juridicidad.		Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el	8
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la		fortalecimiento institucional necesario.	ŝ
Procuradurira, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8	Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	60
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8	D10
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la	F10	Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11
niñez y adolescencia.		Difficultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12

Oportunidades	Ref.*	Amenazas	Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	10		
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	02	No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	03	Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin	A2
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como		la consecuente asignación presupuestaria.	
firma de convenios interinstitucionales	04	Acignoción limitada de chaliminada en chaliminada	
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la	05	necesidades actuales de la Institución.	A3
PGN.		The state of the s	
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	90	Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	07	Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5

*Referencia



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 127 de 197



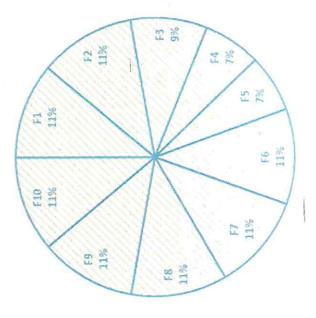
Situación interna

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
-	Nula importancia
7	Poco Importante
က	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Fortalezas	Ref.*	Prioridad
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F	S
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	Ω
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	4
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	က
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	2
Pronunciamientos emitidos apegados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	F7	2
Defensa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8	s
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	9H	9
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10	ις.
- Angle T	Total	45

FORTALEZAS



Matriz de análisis

*Referencia



Plan Ide ta Nacien	Concepto	Nula importancia	Poco Importante	Importante	Muy Importante	Completamente Importante	
Procurativio General de la Nación	Prioridad	_	7	က	4	2	

Debilidades	Ref.*	Prioridad
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	70	Q
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2	2
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3	2
Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4	2
Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente.	DS	2
La mayoría del personal está contratado bajo el rengión de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	90	4
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7	4
Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	80 B0	5
Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	60	4
Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8	D10	ю
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11	4
Difficultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12	4
	Total	53

DEBILIDADES

9% 9% 9%	9%
19 %	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
D11 8% 8%	8% 8% 8% 8%
010 088 8% 8%	886

*Referencia





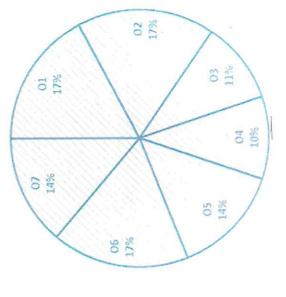
Situación externa

Matriz de análisis

Concepto	Nula importancia	Poco Importante	Importante	Muy Importante	Completamente Importante
Prioridad	1	7	က	4	2

Prioridad	જ	5	т	е	4	2	4	29
Ref.*	10	05	03	04	05	90	07	Total
Oportunidades	Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	THE STATE OF THE S

OPORTUNIDADES



*Referencia





Matriz de análisis

Concepto	Nula importancia	Poco Importante	Importante	Muy Importante	Completamente
Prioridad	-	7	ဗ	4	2

				î		1
Prioridad	5	2	5	r2	es es	23
Ref.*	A1	A2	A3	A	A5	Total
Amenazas	No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	

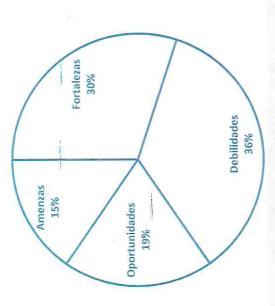
*Referencia





Matriz de análisis

The section of the se					
	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas	Totales
Totales	45	53	29	23	150
Porcentajes	30%	32%	19%	15%	100%



Balance estratégico

Factor de optimización

Factor de Riesgo

Total	74	
Oportunidades	29	37%
Fortalezas	45	63%

Total	9/	
Amenazas	23	32%
Debilidades	53	%89

En el balance estratégico que deriva de la relación de los factores de optimización (74) y de riesgo (76) se muestra que el segundo es mayor que el primero, lo cual, implica que, las condiciones para operar no son las óptimas ya que, limitan el desarrollo de las actividades.

El-análisis refleja que tanto la falta de una ley orgánica como la limitada asignación de presupuesto son los dos factores más significativos.





Institucional Plan

Estratégico

FODA INSTITUCIONAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

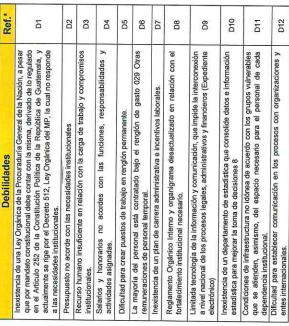
Estrategias

		in delibora
Oportunidades	Ref.*	fortalecim
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	2	Pronuncia
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	00	Defensa de la Procura
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	03	guatemall
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	90	personas
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	02	Mesas té (Delegado los proces
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	90	
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	70	F2 / Repú

Amenazas	Ref.*	
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1	
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2	
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3	107
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la institución.	A4	
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5	

Infeador componsable, competente, transparente, eficiente e F1 Ilifeador con las funciones de la Institución. Tartira institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales F2 ardas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio Tartira institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales F3 Tartira institucional o en constante capacitación Tartira permanente de la normativa interna, manuales y demás F5 Tica y rápida. Tartira permanente de la normativa interna, manuales y demás F5 Sparencia administrativos y legales. Tartira que los actos ennandos de la administración pública se certifican que a que los actos ennandos de la administración pública se orcuraturia, determinando la sestralegía de litigio para el planteamiento de socuraduria, determinando la estralegía de litigio para el planteamiento de los actos manades de la administración públicas a cocial aceptada de la lidigio para el planteamiento de socuraduria, determinando la estralegía de litigio para el planteamiento de los seas el Estado con discapacidad, de manera efectiva y coordinado con las cocial integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y mas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las tecnicas de discusión de crasos entre Delegaciones Regionales el procesos a favor de la niñección de criterios en crastoro fortaleciendo así, procesos a favor de la niñecz y adolescencia.	Fortalezas	Ref.*
	responsable, competente, transparente, eficiente s funciones de la Institución.	Ε
	Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2
	Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3
	Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la institución de manera práctica y 4 fapida.	44
recho. le objeto de contribuir y ministración pública se ministración pública se para el planteamiento de con el marco jurídico dos en defensa de los mujer, adulto mayor y y coordinado con las y coordinado con las selegaciones Regionales casos fortaleciendo así,	de y le	F5
	sparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y lecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6
		14
	nsa del Estado apegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a ocuraduria, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico antierco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los esses del Estado	88
	ción integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y onas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las uclones que corresponda.	F9
	is técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales rigados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, rocesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10

O2| Extender la cobertura de servicios en el interior de la ública, para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución. F7, F8 / O4, O5| Protección de los intereses del Estado, en cumplimiento de la ley. F9 / O5, O6| Implementación del Sistema de Gestión para la atención Integral de la Niñez y la Adolescencia en todas las delegaciones de la PGN. F1 / A3| Gestionar solicitudes de ampliación presupuestaria para que, la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.



D1 / O1 | Aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.

D4 / O1, O2 | Nivelar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.

D3 / O2, O3 | Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, dne mediante personal especializado fortalecimiento institucional. D9 / O4, O2 | Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como,

D5, D8, D10 / A1, A3 | Gestionar la actualización del Reglamento administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y Orgánico Interno, así como, actualización de otros documentos

D6, D7, D8, D10 / A1, A3| Desarrollar el proyecto de reingeniería nstitucional



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

000067



Estratégico Institucional Plan

Análisis de actores 3.11

;								
	Actor, nombre y	€	(2)	(3)	(4)		Acciones principales y como puede influir en la	Ubicación geográfica y
Número		Rol	Importancia	Poder	Interés	Kecuisos	gestión institucional del problema	área de influencia
-	Organismo Judicial	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Emite las sentencias judiciales de los casos, gestionados por los departamentos de las abogacías de la PGN.	Central/Nacional
7	Ministerio Público	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Coordina y da seguimiento a las acciones penales.	Central/Nacional
ю	Ministerio de Trabajo	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsióπ social.	Central/Nacional
4	Policía Nacional	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
ιΩ	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
ø	Secretaría de Bienestar Social	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
80	Secretaría contra la ViolenciaSexual Explotación y Trata de Personas	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de alerta Alba Keneth).	Central/Nacional
6	Oficina Nacional de Servicio Civil	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Acciones y movimientos de personal	Central
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos/ Financieros	Emite normativas para la formulación del anteproyecto de presupuesto, asignación de techos y ejecución presupuestaria. Gestión y aprobación de cuotas financieras.	Central
Ε	SEGEPLAN	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Emite normativa para la planificación, anual y multianual insitucional. Emite lineamientos y asesora en la vinculación Plan-Presupuesto.	Central
12	Cooperantes	Aliados	A favor	Positivo	Medio	Técnicos, financieros, humanos	Apoyo en la gestión sustantiva y administrativa.	Central-
13	Contraloría General de Cuentas	Fiscalizador	Neutro	Indiferente	Alto	Técnicos	Fiscalización.	Central
					The state of the s			





4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 Mecanismos de seguimiento

La Procuraduría General de la Nación - PGN -, en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados, en el primer párrafo indica: "Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)", en el párrafo tercero indica: "La presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del Ejercicio Fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales", copia textual.

La PGN, ingresa de forma mensual:

La programación, reprogramación, ejecución de las metas físicas y financieras en el SICOIN y en el Sistema de Planes Institucionales - SIPLAN - de la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN -.



Al finalizar cada cuatrimestre, la PGN elabora y envía a la SEGEPLAN:

- > Reportes de Avance de Metas Físicas y Financieras del SIPLAN, debidamente firmados por la máxima autoridad.
- > Análisis de eficiencia, eficacia y equidad de los Indicadores de Desempeño.
- Informe Ejecutivo de Ejecución y Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.





4.1.1 Cuadros de seguimiento a nivel estratégico

	2032	con 81.7% 83.5% 85.4% 87.4% 89.3% 91.4% 93.5% 95.6% 97.8% 100.0% loos de la state de la st
	2031	7.8%
	2030	5.6%
	2029	33.5% 8
ta	2028	1.4%
Meta	2027	89.3%
	2024 2025 2026 2027 2028 2029	37.4%
	2025	85.4%
	2024	83.5%
	2023	81.7% 8
Fórmula de Cálculo		representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.
Magnitud del Año Base de	Medición	2021
Magnitud del	Indicador	-
Nombre del Indicador		Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurísdicción voluntaria diligenciados y atendidos.
Resultados Institucionales		Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en Representación y defensa de materia de representación y defensa los intereses del Estado, casos de los intereses del Estado en 28% de jurisdicción voluntaria (16,280 casos) diligenciados y atendidos.

	1 3		
	2032	100.0%	
	2031	97.1%	
	2030	94.3%	
	2029	91.6%	
Meta	2028	38.9% (
Ň	2027	36.3%	
	2026	33.8%	1
	2025	31.4%	
	2024	80.0%	1
	2023	76.7%	
	Formula de Calculo	13-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos personas con discapacidad atendidos para la protección de sus	casos acciones de NNA + casos o acciones de NNA + casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPCD
Año Base de	Medición	2021	
Magnitud del	Indicador	~	
Nombre del	Indicador	2032, se ha Atención de niños, diligenciamiento niñas, adolescentes, n de niños, niñas, mujeres, adultos, mujeres, adulto mayores y personas personas con con discapacidad, enen= 38.19% riesgo, amanezados, nas)	,
Recultadoe Inetifucionales		Para el 2032, se ha Atención de niños, incrementado diligenciamiento niñas, adolescentes, en la atención de niños, niñas, mujeres, adultos mayores, mujeres, adulto mayores y personas con discapacidad, en discapacidad, —en= 38.19% riesgo, amanezados, (20,994 personas)	



400069

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787 Página 137 de 197



Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta 4.2

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1	Estado con represetación y Representación y defensa defensa en los procesos y de los intereses del diligencias jurídicas en que Estado	Representación y defensa de los intereses del Estado	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y defensa en los procesos y defensa de los intereses deligencias jurídicas en que del Estado	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurísdicción voluntaria diligenciados y 11-0-0-2-0-2 atendidos	11-0-0-2-0-2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	y Consultoría y asesoría del 12-0-0-1-0-2 Estado consulto	12-0-0-1-0-2	y entidades de con asesoría ría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la pretección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba- Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba- Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba- Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atentidos para la protección de sus derechos	Atención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos





4.3 Fichas de Indicadores de Resultado

Nombre de la Institución		1114002	21-000-00	PROCI	JRADUF	RÍA GEN	IERAL D	ELANA	CIÓN	Fig.
Institucion									CIOIL	
Nombre del Indicador	Represent	tación y de los y atend	efensa de lidos	e los inte	ereses c	lel Estad	do, caso	s de juri:	sdicción	voluntari
Categoría del	De Resultado	х								
indicador	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la juicios en casos que interesada	e por man ı.	parte. Ro dato lega	esolver o	portuna respond	mente y a o a re	con fun equerimi	damento ento de	jurídico la entida	todos los ad estata
Objetivo Estratégico	Fortalecer Estado, de	el Estado acuerdo o	o de Dere con el ám	cho y la bito jurío	democr ico naci	acia, pro	tegiendo ternacion	o los bier nal.	es e inte	ereses de
Política Pública Asociada	Política Na				11					
Descripción del Indicador	El indicado defensa de	or permite e los intere	establed ses del E	er el po stado y	rcentaje urisdicc	de cas ión volur	os aten	didos en	represe	nta <mark>ci</mark> ón y
Pertinencia	Tomando Estado ha incrementa Estado y c	an aumen ar la atend	tado; es ción en n	neces:	ario en de repre	la Prod	curaduría	Gener	al de la	Nación
Interpretación	La tendend intereses atención, denuncias,	y patrimor representa	nio del E ación, de	stado, h fensa, a	a increr así com	mentado o, juriso	; por ta	l motivo	los ser	vicios de
Fórmula de cálculo	Total de o representa 11-0-0-2-0- en negativo	ción y defe -1 Ciudada	ensa en lo inos con	s proces dictáme	sos y dili	gencias	iurídicas	en que f	uera par	te +
Ámbito Geográfico		Nacional		Reg	ional	Depart	amento		Vlunicipi	0
		X								
Frecuencia de la Medición		Viensual		Cuatrir	nestral	Seme	estral		Anual	
Tendencias del Indicad	lor					4 5 20		109	X	
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
/alor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
ínea Base		1		58,060	(año	base 20	021)			2
Medidas de Verificación	n							THE MAR		
Como se va a lograr	A través de Estratégico Diligencia e Convenios Asesoría Ju	Institucion fectiva par Interinstitu	ial (PEI) e a obtenei cionales (estas sor r sentend PGN-RE	n: cias favo ENAP, Pe	rables			erdo cor	n el Plan
	Registro d	e las Abe	s Const	del Est	es, Unid	ad de A	suntos I	nternacio	nales D	tencioso
Procedencia	de Procura	aduría, Di	rección	de Extir	nción de	e Domi	nio, incl	uidas la	s Deleg	aciones
Procedencia Unidad Responsable	de Procura Regionales Dirección de	aduría, Di que atiend	rección lan el tem	de Extir	nción de	e Domi	nio, incl	uidas la	s Deleg	gaciones





Nombre de la Institución		111400	21-000-0	00 PROC	URADUF	RÍA GENI	RAL DE	LA NACIO	ÓN	
Nombre del Indicador	Atención de discapacida									nas con
Categoría del	De Resultado	×								
indicador	De									
	producto b. Represe	ntar v r	roteger	a niños	niñas :	adolescer	ntes mu	ieres adı	ultos ma	vores v
Objetivo Asociado al Indicador:	personas c humanos									
Objetivo Estratégico	Proteger los adulto mayo					ente los o	de la niñe	z y adoles	cencia, I	a mujer,
Política Pública Asociada	Política Nac Prevención Pública de I de Persona Población •I Plan de Equ	de la Viol Protecció s y Prote Política N	encia y e n Integra cción Int lacional	el Delito • il a la Niñ egral de l de Promo	Segurida ez y la A las Víctim oción y D	d Ciudad dolescent nas • Polí esarrollo	ana y Co cia. • Poli tica Nacio Integral o	nvivencia l tica Públic onal de De de las Muje	Pácifica ca contra esarrollo eres -PN	Política la Trata Social y
Descripción del Indicador	El indicador mujeres, ao transgredido Representa de la Procur	dultos m os en s ción de C	ayores y us dere Casos im	y person chos hu plementa	as con imanos, ado en la	discapac a través Procura	dad, en del M duría Ger	riesgo, a odelo de neral de la	menaza Investig Nación	dos, y/o ación y
Pertinencia	Tomando el mujeres, ad denuncia institucional investigació Central (añ población re administrativ	ulto may y para ización, n y Repi os 2023- eferida. E	or y pers evitar qual la Procu resentaci -2024) pa	onas cor ue, la ma raduría G ión de C ara la ate	n discapa ayoría de Seneral d asos en ención y p	cidad, ha e casos e la Nac 18 Dele orotección	aumenta se resue ón, imple gaciones n de los	ado, así co elven por ementó el Regional derechos	omo la c judicializ Modelo es y 4 e y garanti	ultura de ación e de de en Sede ías de la
Interpretación	La tendencia el Modelo la Adolescenca resuelvan a	nvestigac ia y en la	ión y Re s Delega	epresenta aciones F	ición de Regionale	Casos e	n la Prod	curaduría	de la Ni	ñez y la
Fórmula de cálculo	Total de ca adolescente + 13-0-0-2-l de alerta Alb + 13-0-0-3- protección de	s repres 0-1 Niños oa Keneth 0-1 Muje	entados, s, niñas n res, adu	atendidos y adoleso Itos mayo	s y/o refe centes lo ores y pe	renciados calizados ersonas	para la p mediante	orotección e la aplica apacidad a	de sus o ción del atendidos	lerechos Sistema para la
Ámbito Geográfico	Nacio	nal		Regi	ional	Departa	mento	M	unicipio	
Albito Geografico	X									
Frecuencia de la Medición	Mens	ual		Cuatrir	mestral	Seme	stral		Anual	
Tendencias del Ind		0004	2005	2020	2027	2028	2020	2020	2031	2032
Años Valor (del	2023 76.7%	79.0%	2025 81.4%	2026 83.8%	2027 86.3%	2028 88.9%	2029 91.6%	94.3%	97.1%	100.0%
indicador)	76.7%	1 9.0%	54,970			30,976	01.076	54.576	57.170	. 55.576
Línea Base Medidas de Verifica		Part of Re	154,970	(año bas	e 2021)					
Como se va a lograr	A través de Estratégico Promover e Ampliar cob Fortalecimie Establecimi	Institucio I fortaleci ertura de ento de lo	onal (PEI) imiento fa atención os trámite	estas so amiliar en n a nivel n es para so	n: derecho acional olucionar	s humano	s icias por	la vía adm	inistrativa	
	Registro de	la Procu	raduría d Alba-Kene	eth, de la	Unidad	de Prote	cción de	los Derec	chos de	rativa del la Mujer,
Procedencia	Adulto May	or y Per	sonas c	on Disca	pacidad,	incluidas	las Dei	egaciones	Region	ales que
Procedencia Unidad Responsable	Adulto May	or y Per tema.	rsonas c	on Disca	pacidad,	incluidas	las Dei	egaciones	Region	ales que





2023 - 2032

4.4 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución		111	40021-0	00-00 PF	ROCURADI	JRÍA GEN	IERAL D	ELANA	CIÓN	
Nombre del Indicador	Repres	entación	y Defens	sa de los	intereses d	lel Estado			11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	De Res									
indicador	De prod	ducto	X							
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortaled Estado	cer el Es de acuer	tado de do con e	Derecho I ámbito	y la demo jurídico nac	cracia pro ional e int	otegiendo ernaciona	los bier al.	nes e inte	ereses de
Objetivo Asociado al Indicador:	juicios	en que fi que por	uere part	e. Reso	tado y defe Iver oportun e correspor	amente y	con fun	damento	iurídico	todos los
Política Pública Asociada	Política	Nacional	de Segu	ıridad						
Descripción del Indicador	accione	s jurídic	as de la	s Aboga	el incremen acías del E o, incluidas	stado, Ur	nidad de	Asuntos	Internac	cionales v
Pertinencia	constitu	que puec icional, ei motivo, es uraduría	lan ser ntre otros s pertine	tipificado s. nte deter	ado están s os, por ejer minar el núr lación inter	mplo: des mero de c	ide el ár asos dilid	nbito, pe	enal, lab	oral, civil
Interpretación	que har mostrar	n dismini	uido el n ian incre	úmero c	mostrar dos de casos a el número d	tendidos.	valores i	quales o	mayore	es a uno
Fórmula de cálculo	11-0-0-1 en las q	1-0-1 Est ue fuere	ado con parte / C	represer asos ate	ntación y de Indidos segu	fensa de ún Ejecuc	los proce ión 2021	esos y d	iligencias	jurídicas
Ámbito Geográfico	Nacional Regional Departamento Municipio									
Frecuencia de la Medición	X Mensual Cuatrimestral Semestral Anual									
Tendencias del Ind	icador	N TO SERVICE				THE EVE		A 1177 1	X	
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24
Linea Base		1	42,800	(año bas	se 2021)					
Medidas de Verifica	ción		the second							
Como se va a lograr	Estratég Diligenc Conveni Asesoría	gico Instituia efectivo os Interina Jurídica	ucional (I a para ot stitucion a las Ins	PEI) esta otener se ales stitucione	entencias fa	vorables o		•		1
Procedencia	Adminis	trativo, A	suntos C	onstituci	l Estado: onales, Unio s Delegacio	dad de As	untos Inte	ernacion	ales Dire	ección de
Unidad Responsable		n de Plar					•			-1476
Metodología do	las accid	ones real	izadas, e	enviarán	acías, Unida a la Direcci	ión de Pla	gaciones mificación	mencior	nadas, co	on base a
	cada un	o de los c	casos y a	cciones	jurídicas re	alizadas.				
Productos	P		ón asoc dicadore		Subpro		a meta	India		
Monocola dec de		1110	auore	.3				indica	dores	
11-0-0-1-0-1 Estad epresentación y defo os procesos y dili urídicas en las qu parte	ensa de igencias e fuere	intereses las difer judiciales	del Est entes in	ado ante stancias	procesos y jurídicas en fuere parte	entación y de los diligencias i las que	del Esta instancia	ado ant s judicia	e las c les	intereses liferentes
Nota Técnica: La líne Fiscal 2021.	ea base	1.00 se r	efiere a	la cantid	ad de 42,80	00 casos	atendidos	, dato al	final del	Ejercicio





Nambro do lo	-	arithment of								- F	
Nombre de la Institución		111	40021-00	0-00 PRO	CURADU	RÍA GENE	RAL DE L	A NACIÓI	N	The least	
Nombre del Indicador	Casos de	Jurisdicci	ón Volunta	aria diligen	ciados y a	tendidos					
	De Result	ado									
indicador	De produc		X								
Objetivo Asociado al Indicador:				cho y la de o nacional e			o los biene	es e intere	ses del E	stado de	
Objetivo Asociado al Indicador:	que fuere	parte. Res	solver opo	rtunament	e y con fu	es derechos ndamento j e la entidad	urídico toc	los los cas			
Política Pública Asociada	Política N	acional de	Segurida	d							
Descripción del Indicador				er el incren rvenir y se		sminución	de casos (de jurisdic	ción volu	ntaria	
Pertinencia Interpretación	dar seguir cual, se b La tenden han dismi	miento y e eneficia la cia del ind inuido el n	valuación ciudadan dicador pu úmero de	a la gestió lía. ede mostra solicitudes	ar dos par	s casos de onal ante la ámetros: v r en el ámb rementado	alores me	nores a 1, eccional, o	indicand	o que,	
Fórmula de cálculo	la ciudada 11-0-0-2-0	ania. 0-1 Ciudad	danos con		es jurídico	s entregad	7/				
calculo	jurisuiccio	on voluntai	la ateriulu	os ano bas	Se 2021						
Ámbito Geográfico	Nacional Regional Departamento Municipio X Mensual Cuatrimestral Semestral Anual										
Frecuencia de la Medición	X Mensual Cuatrimestral Semestral Anual X										
Tendencias del Ind	dicador						W ₂ , -V ₃				
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38	
Línea Base		1	15,260	(año bas	se 2021)		1				
Medidas de Verifio			1-1								
Como se va a lograr	Institucion Diligencia Convenio	nal (PEI) e efectiva p s Interinst	stas son: para obten itucionales	er sentend	cias favora	establecida ables	es, de acue	erdo con e	el Plan Es	tratégic	
Procedencia	Registro	de la Direc	cción de f	Procuradur	ria, incluye	endo las De	legacione	s Regiona	les.		
Unidad Responsable	Dirección	de Planifi	cación								
Metodología de Recopilación	Mensualn Planificad	nente la D ción el info	irección d rme cuan	le Procurad titativo de d	duría y de cada uno d	las Delega de los caso	ciones env s y accion	viará a la D es jurídica	Dirección as realiza	de das.	
		-				ento de la	meta				
Producto	S		ndicador	es	Subpr	oductos	77427	Indica	dores		
11-0-0-2-0-1 Ciudada dictámenes jurídico: entregados.		The state of the second state of the second	e Jurisdico a diligenci s		11-0-0-2-0 Ciudadar dictámer jurídicos entregad	nos con nes		Jurisdico dos y ater		ntaria	
Nota Técnica: La l 2021.	ínea base	1.00 se r	efiere a la	cantidad o	de 15,260	casos ater	ndidos, dat	to al final o	del Ejerci	cio Fisc	





2023 - 2032

Nombre de Indicador Consultoría y Asesoría del Estado Categoría del Indicador De Resultado De producto X	Nombre de la	A DESCRIPTION OF THE PERSON OF	111	40021-00	0-00 PRO	CURADUR	ÍA GENER	AL DE L	ANACI	ÓN		
Indicador Consultoria y Asesoria del Estado Categoria do De producto IX Diperivo Asociado al Indicador: Objetivo Asociado Asociado al Indicadores Indicadores Indicadores Indicadores Indicado	Institución	BECKEN			0 001 110	OUIC DOIC	AGENER		ANACI	ON	4	
Deproducto Deproducto X	The state of the s	Consult	oría y Ase	esoría del	Estado							
Objetivo Asociado al Indicador: Dipetivo Asociado al Indicador: Objetivo Asociado al Indicador: Objetivo Asociado al Indicador: Política Pública Asociada Política Nacional de Seguridad Política Nacional de Seguridad Política Pública Asociada Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnide sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, des manda de este servicio de manda de este servicio de consultas u opiniones a atender en el ámbito juridi ademanda de este servicio por parte de las entidades públicas. Formula de cálculo Portunida de cálculo Consultoría y asesorías atendidas públicas. Portunida de cálculo Consultoría y asesorías atendidas públicas. Precuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Tendencias del Indicador Aleos 2023 2024 2025 2028 2027 2028 2029 2030 2031 203 Politica Indicador I. 0.5 1.0.5 1.0.6 1.0.7 1.0.8 1.0.9 1.1.0 1.1 Precuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Tendencias del Indicador Aleos 1.0.5 1.0.5 1.0.6 1.0.7 1.0.8 1.0.9 1.1.0 1.1 Procedencia Registro de la implementación de las estateglas establecidas, de acuerdo con el Picareción de Planificación Procedencia Productos Indicadores Asecoria Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Productos Indicadores Subproductos Indicadores Productos Indicadores Indicadores On Consultoría y Asesoría del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con Consultoría en Consultoría		De Res	ultado									
al Indicador: Srindar asesona y consultoria e los órganos y entidades del Estado. Srindar asesona y consultoria e los órganos y entidades del Estado. Objetivo Asociado al Indicador: Política Pública Asociada Política Nacional de Seguridad Política Pública Política Nacional de Seguridad Política Nacional Política Nacional de Seguridad Política Nacional de Seguridad Política Nacional de Seguridad Política N	indicador	De proc	lucto	X								
politica Pública Asociada Política Nacional de Seguridad Politica Pública Asociada Política Nacional de Seguridad Politica Pública Asociada Política Nacional de Seguridad Política Pública Asociada Política Nacional de Seguridad Política Nacional de Indicador pudade mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicar que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurdiu valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento este servicio por parte de las entidades públicas. Promula de cálculo Precuencia de la Mensual Regional Departamento Municipio X Precuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Medición X Precuencia de la Indicador Regional Departamento Municipio X Precuencia de la Indicador Nacional Regional Departamento Municipio X Precuencia de la Indicador Nacional Regional Departamento Municipio X Precuencia de la Indicador Precuencia de la Indicador Precuencia de la Indicador Regional Departamento Municipio X Bernal Departamento Municipio X Precuencia de la		Brindar	asesoría	y consult	oría a los o	órganos y er	ntidades de	l Estado	£.,		8	
Politica Nacional de Seguridad		Resolve	er oportur onda o a	namente y requerimi	y con fund ento de la	damento jurí entidad esta	dico, los d atal interesa	casos qu ada.	ue por r	mandato	o legal le	
Indicador técnicas jurídicas de las distintas entidades del Estado. Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de manda de este servicio. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicar que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores iguales o mayores a une consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a tender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídi valores (guales o mayores a une consultas u opiniones a tender en el ámbito jurídicas y asesorías y consultoría en termas legales / Total consultoría sy asesorías y consultoría en termas legales / Total consultoría en termas legales / Total consultoría y consultoría en termas legales / Total consultoría y asesoría del sumplementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plastratégico institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Producos Indicadores Subproductos Indicadores Producos Indicadores Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en lestado con asesoría y consultoría en lestado		Política	Nacional	de Seguri	idad							
de sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, escario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención demanda de este servicio. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicar que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídio valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento este servicio por parte de las entidades públicas. Fórmula de cálculo 12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total consultorías y asesorías atendidas año base 2021 Ambito Geográfico Nacional Regional Departamento Municipio X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestra Semestral Semestral Anual Departamento X Frecuencia de la Departamento Anual Departamento X A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Pi Estratégico Institucional (PEI) estas son: Discoción de Planificación Departamento Asesoria Jurídica a las institucionales Asesoria Jurídica a las institucionales Asesoria Departamente la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación Departamente de la meta Indicadores Subproductos I		El indica	ador pern jurídicas	nite estab de las d	olecer el in istintas er	ncremento o tidades del l	disminuci Estado.	ón en la	demand	da de a	sesorías	
Interpretación Que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito juridi valores (juales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento este servicio por parte de las entidades públicas. Fórmula de cálculo 12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total consultorías y asesorías atendidas año base 2021 Municipio X Precuencia de la Medición X Precuencia de la Medición X Precuencia de la Medición X Precuencia del Indicador X Precuencia Precuencia del Indicador X Precuencia Pre	Pertinencia	de sus necesar	deberes io dar s	y obligac eguimient	iones leg	ales: así co	mo, de la	ejecució	in de si	is recii	rsos es	
Ambito Geográfico Nacional Regional Departamento Municipio X Tendencias de la Medición Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 203 Valor (del indicador) 1.02 1.03 1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.1 Línea Base 1 6,000 (año base 2021) Medidas de Verificación A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plestratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Dirección de Planificación Mensualmente la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores Subproductos Indicadores 12-0-1-0-1 Órganos y consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercic	Interpretación	valores	disminui iguales o	ido el núr mayores	mero de o s a uno, r	consultas u nostrando o	opiniones lue han inc	a atende	er en el	ámbito	iurídico:	
Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 203 Valor (del indicador) 1.02 1.03 1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.1 Línea Base 1 6,000 (año base 2021) Medidas de Verificación A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Pl Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Dirección de Planificación Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Producción asociada al cumplimiento de la meta Producción de Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.	Fórmula de cálculo	12-0-0-1 consulto	-0-1 Órg rías y ase	anos del esorías at	Estado co endidas a	on asesoría ño base 202	y consulto	oría en te	emas leç	gales /	Total de	
Medición Tendencias del Indicador Años 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 203 Valor (del indicador) 1.02 1.03 1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.1 Línea Base 1 6,000 (año base 2021) Medidas de Verificación A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Pl Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Producción asociada al cumplimiento de la meta Producción asociada el Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Eiercica.	Ámbito Geográfico	X Indinciple										
Afices 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2031 2031 2031 2031 2031 2031		X Mensual Cuatrimestral Semestral Anual										
Valor (del indicador) 1.02 1.03 1.04 1.05 1.06 1.07 1.08 1.09 1.10 1.11 1.11 Línea Base 1 6,000 (año base 2021) Medidas de Verificación A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Pl Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Metodología de Recopilación Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores 12-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en Estado Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fierric		cador							I II JULIANU		46 6/2	
Línea Base 1 6,000 (año base 2021) Medidas de Verificación A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Pl Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Metodología de Recopilación Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores 12-0-01-0-1 Órganos y entidades del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fierrici	Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Pl Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores 12-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en temas legales. Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercic	Valor (del indicador)	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.12	
A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el PI Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores 12-0-0-1-0-1 Órganos y consultoría en Estado Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercic	Línea Base		1	6,000	(año ba	se 2021)					,	
Como se va a lograr Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado Procedencia Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones. Unidad Responsable Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Responsable Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercic	Medidas de Verificado	ción		A.31 AV								
Unidad Responsable Metodología de Recopilación Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores Subproductos Indicadores 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Indicadores Indicadores V entidades del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en temas legales. Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercic	Como se va a lograr	Estratég Diligenci Convenio	ico Institu a efectiva os Interins	icional (PI i para obte stitucional	EI) estas s ener sente les	son: encias favora		cidas, d	e acuer	do con	el Plan	
Metodología de Recopilación Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores Subproductos Indicadores 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado Indicadores Indicadores Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en temas legales. Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercica.	Procedencia	Registro	de la Dire	ección de	Consultor	ría, incluyenc	lo las deleç	gaciones	•			
Metodología de Recopilación Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos requerimiento de otras entidades. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores Subproductos Indicadores 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en Estado Estado Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en temas legales. Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercica.		Direcció	n de Plani	ificación								
Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores Subproductos Indicadores 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en Estado iemas legales Consultoría en temas legales. Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercica.	Metodología de	Direccion	n de Plai	nificación,	, el inform	onsultoría y ne cuantitat	Delegació	ones Re	egionales ciamien	s envia	rá a la itidos a	
Productos Indicadores Subproductos Indicadores 12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y entidades del Estado con asesoría y consultoría en Estado termas legales Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercica.		requerim	iento de d	otras entic	dades.			,4,		SOUDE DATE	10.000,000	
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con Consultoría y Asesoría del Estado con asesoría y consultoría en temas legales Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Fiercica.		ua al cui				Sub	dueter				L AND	
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Ejercic Fiscal 2021.	12-0-0-1-0-1 Órgan entidades del Esta asesoría y consult	do con	Consulto			12-0-0-1-0-2 y entidad Estado con y consul	Órganos des del n asesoría toría en				ría del	
	Nota Técnica: La líne Fiscal 2021.	a de base	1.00 se	refiere a	la cantida	d de 6,000	casos ater	ididos, d	ato al fin	nal del E	jercicio	



2023 - 2032

Nombre de la Institución		1114	40021-000	-00 PROCL	JRADURÍ	A GENER	RAL DE L	A NACIÓ	N		
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos										
Categoría del	De Resultado										
indicador	De producto X										
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad										
Objetivo Asociado al Indicad <mark>or:</mark>	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.										
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas										
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de Niños Niñas y Adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.										
Pertinencia	afectan y	ponen e cuenta, e	n riesgo la s necesar	ón, acoso i integridad io atender os de los N	y calidad la deman	de vida d da de la	e los Niñ població	ios, Niñas n, brinda	s y Adole ndo prot	scentes; ección y	
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los Niños, Niñas y Adolescentes en peligro o con sus derechos violados.										
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos año base 2021										
Ámbito Geográfico	Nacional X		Regional		Departamento			Municipio			
Frecuencia de la	and the same of	cuatrimestral		mestral	Semestral		Anual				
Medición							X				
Tendencias del Inc Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Valor (del	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38	
indicador)		1	14 535	(año bas	a 2021)						
Línea Base Medidas de Verific		1	44,555	(and bas	e 2021)						
Como se va a lograr	A través Estratég Promove Ampliar o Fortaleci Establec	ico Institue er el fortale cobertura miento de imiento de	cional (PEI) ecimiento f de atenció los trámite alianzas	n de las est) estas son amiliar en d n a nivel na es para solu interinstituc	erechos h cional icionar las ionales co	numanos s denuncia on el secto	as por la or público	vía admir y privado	nistrativa o		
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo las Delegaciones Regionales.										
Unidad Responsable	Dirección de Planificación Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales										
Metodología de Recopilación	enviarán Adolesce	a la Di entes aten	rección de ididos para	e Planificado la protecci	ción el ir	nforme ci	uantitativ	Delegaci o de los	ones Re Niños,	egionales Niñas y	
Producción asoc Productos	umplimiento de la meta Indicadores			Subproductos			Indicadores				
13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos		Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos			Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos			

Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 44,535 Niños, Niñas y Adolescentes representados dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.





Nombre de la 11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Institución Nombre del Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, Indicador sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth Categoría del De Resultado indicador De producto Objetivo Asociado Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto al Indicador: mayor y personas con discapacidad. Obietivo Asociado Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con al Indicador: capacidades diferentes, que se encuentran amenazados, en riesgo o violados en sus derechos. Política Pública Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Asociada Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Victimas Descripción del El indicador permite establecer el incremento o disminución en los Niños, Niñas y Adolescentes Indicador localizados por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Los reportes de desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes van en aumento; la acción inmediata a la desaparición de esta población, es la activación de la Alerta Alba-Keneth; teniendo como Pertinencia finalidad, la localización inmediata de la persona reportada desaparecida y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número Niños, Niñas, Adolescentes reportados desaparecidos, Interpretación localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado. 13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Fórmula de cálculo Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth año Nacional Regional Departamento Municipio Ámbito Geográfico X Frecuencia de la Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Medición Tendencias del Indicador 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 Valor (del indicador) 1.06 1.09 1.16 1.19 1.23 1 27 1.30 1 34 1.38 Línea Base 9,530 (año base 2021) Medidas de Verificación A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Como se va a lograr Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado Procedencia Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones Regionales. Unidad Dirección de Planificación Responsable Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de la Coordinarora del Metodología de Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación Recopilación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes localizados. Producción asociada al cumplimiento de la meta Productos Indicadores Subproductos Indicadores Búsqueda, localización 13-0-0-2-0-2 Niños, Búsqueda, resguardo de Niños, Niñas y localización 13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas Niñas y Adolescentes resguardo de Niños, Niñas Adolescentes reportados localizados Adolescentes localizados mediante Adolescentes reportados desaparecidos. sustraídos mediante la aplicación del mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-mediante la aplicación del sistema Sistema de Alerta Alba-Keneth Keneth de Alerta Alba-Keneth Keneth Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 9,530 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.





Nombre de la Institución		11	140021-0	00-00 PRO	CURADUR	ÍA GENERA	L DE LA	NACIÓ	N	
Nombre del Indicador	Atención		s, Adultos	Mayores y	y Personas	con Discap	acidad, p	oara la p	rotección	n de sus
Categoría del	De Resu									
indicador	De produ	cto	X							
Objetivo Asociado al Indicador:			hos de la con disca		ecialmente	los de la niñ	ez y adol	escencia	a, la muje	r, adulto
Objetivo Asociado al Indicador:					y adolescen tran amenaz					
Política Pública Asociada	de las Vi	ctimas. P Equidad o	olítica Nad de Oportui	cional de P nidades (P	a Pública co romoción y EO) , Polític s Mayores er	Desarrollo I a Nacional	ntegral d en Disca	e las Mu	jeres -PN	NPDIM-
Descripción del Indicador	Mayores	y Person	as con dis	scapacidad	cremento o , por medio Discapacida	de los servi				
Pertinencia	violación esta pobl	Las Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.								
Interpretación	han dism	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.								
Fórmula de cálculo	de sus d	13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021								
Ámbito Geográfico		Nacional Regional Departamento Municipio								
Frecuencia de la Medición	Mer	Mensual Cuatrimestral Semestral Anual X								
Tendencias del Indicad										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1,13	1.15	1.17	1.20	1 22	1.24
Línea Base	1	905	(año bas	e 2021)						
Medidas de Verificació										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia		Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales								
Unidad Responsable	ME 1811 (TO TO TO TO TO TO	n de Plani				TO VICTOR THE PARTY OF THE PART				
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las personas atendidas: Mujer,Adulto Mayor y Personas con Discapacidad									
Producción asociada	al cump				Subsec	oductos		India	adores	
Productos			Indicador	es	13-0-0-3-0-2	Mujeres,		maic	240185	
13-0-0-3-0-1 Mujeres, Mayores y Person Discapacidad atendidos protección de sus derect	as con s para la	Mayores Discapa	y Pers cidad,	es, Adultos onas con para la derechos	Adultos N Personas	Vayores y	Mayores Discapa	з у	Mujeres, Persona para la p	
Nota Técnica: La línea l	pase 1.00	se refiere	a la cantid	dad de 905	personas at	endidas, da	to al final	del Ejero	cicio Fisc	al 2021.



5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación; con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá perímetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del plan operativo anual; lo cual, contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará también los avances alcanzados y obstáculos encontrados.





6. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	Dirección de Planificación
15	EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
16	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18		Gestión por Resultados
19	GpR INE	Instituto Nacional de Estadística
	10.70	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
20	Ley PINA	
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidad
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41	PNCOM	Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46	RRHH	Recursos Humanos
47	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
48	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
49	SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53	SND	Sistema Nacional de Defensa
54	SNS	Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

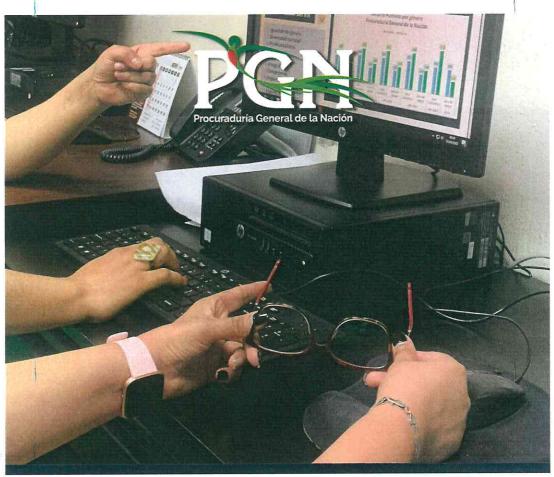




7. ANEXOS











Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

right field confinations 2014 7003 2015 2				2004								
Personal catalable bigle of registration and personal contentiation of					2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Properties of preference of preference per services transformers by per exemple in the contracted being entended by a transformer of 1 years and contracted by the per entended by a transformer of 1 years and contracted by the per entended by a transformer of 1 years and 1 years and 1 years and 1 years are serviced by the per entended by a transformer of 1 years and 1 years are serviced by the per entended by a transformer of 1 years are serviced by the per entended by a transformer of 1 years are serviced by the per entended by a transformer of 1 years are serviced by the per entended by the per entended by a transformer of 1 years are serviced by the per entended by the per en		al contratado bajo el rengión presupuestario 029 (contempla 162 contratos) Ver Ampliación	ø		5000	ø	ø	ø	σ	σ	Q 10,000,000.00	0 10
Projecto de Peliopanidaria Institutoral (Ajustes salariales y Crescion de passidos de personal Contratación de personal contratación de personal contratado bajo el renglin 071 el renglin 071 el 4000,000.00 0 11,000,000.00 0 4,700,000.00		al contratado bajo el renglón presupuestario 011 y 022.	ø	_		ø	a	a	ø	ø	Q 277.800.000.00	0 286.700.000.00
Proyecto de Résignantes in shitucional (Ajustes salarialis y creación de passibras y creación de passibra de Résignantes in shitucional (Ajustes salarialis y creación de passonal, Contratactión de personal contratación de personal de personal contratación de personal con		úmiento a Dependencias Institucionales y Delegaciones Regionales										r
Proyector de traslación de personal contratación de personal. Personal de contratación de personal, Delegaciones, Rengón OTI (ERRY Duplas) Contratación de personal, Delegaciones Aminicipales Contratación de personal, Delegaciones Rengón OTI (ERRY Duplas) Contratación de delegaciones de mantenimiento, delegaciones Rengón OTI (ERRY Duplas) Contratación delegaciones delegaciones delegaciones Rengón OTI (ERRY Duplas) Contratación delegaciones delegaciones delegaciones (diplatación delegacion delegaciones delegacion		o de Reingenieria institucional (Ajustes salariales y creación de puestos de jefaturas)	ø	34,000,000.00						- 41		
Contrataction de personal, Grupos Vulnerables, Rangión OTI (ERRY Duplas) Q 4,000,000.00 Q 11,000,000.00 Q 4,700,000.00 Q 4,		o de traslado de personal contratado bajo el renglón 029 al renglón 011	a	84,000,000.00								
Contratación de personal, Delegaciones, Rengión 011 (ERR y Duplas) Q 22,000,000.00 Q 7,800,000.00 Q 4,700,000.00 Q 4,200,000.00 Q 4,200,000.		ación de personal, Grupos Vulnerables, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	ø	4,000,000.00		-1						
Contratación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales Q 9300,000,000 Q 7,800,000,00 Q 4,700,000,00 Q 4,700,0		ación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)		22,000,000.00								
Contratación de personal, Delegaciones, Rengún 011 (ERR y Duplias) 2 3,000,000.00 0 4,200,000.0		ación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales	a			ø	a	a	0	0	0 4 700 000 00	07 000 000 0
Servicios (agua, luz, lelicionos, servicios de mantenimiento, etc.) Q 3,628,330 Q 31,000,000.00 Q 32,000,000.00 Q 3,000,000.00 Q 3		ación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR y Duplas)	ø			g	0	C	0	4 200 000 00		3 0
Expediente Eléctronico (Fase I)		s (agua, luz, teléfonos, servicios de mantenímiento, etc.)		-		a	g	o	0	0 37 000 000 00		3 0
Expediente Eléctronico (Fase II) Autorito (Fase III) Autorit		nte Eléctronico (Fase I)	ø	3,628,350								5
Note Insurance (material y differences are personal y and personal y and personal y accessarios para mejoramiento Garas sustitur el actual por obsolecencia, por nuevo personal y accessarios para mejoramiento faculas por face sarios para mejoramiento faculas por face sarios para mejoramiento faculas personas (prestaciones Regionales (Municipios) a 2,455,000.00 a 1,840,000.00 a 26,000.00 a 26,000.	Expedie	nte Eléctronico (Fase II)		,			a	a	o	0		
Mobilisario y Equipo (para sustituir el actual por obsolecencia, por nuevo personal y of 6,652,700.00 Q 8,445,000.00 Q 12,417,700.00 Q 17,473,700.00 Q 22,529,700.00 Q 27,585,700.00 Q 31,849,700.00 Vehiculos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Regionales (Manicipales) Q 2,455,000.00 Q 1,640,000.00 Q 320,000.00 Q 26,000.00		(material y útiles de oficina, etc.)			2020	ø	Q 30,4	Q 33,5	a	ø	Q 38,240,300.00	Q 39,076,300.00
Vehiculos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Regionales (Municipales) Q 2.455,000.00 Q 1,840,000.00 Q 920,000.00 Q 920,000.00 Q 920,000.00 Q 920,000.00 Q 920,000.00 Q 26,000.00 Q		o y Equipo (para sustituir el actual por obsolecencia, por nuevo personal y cesarios para mejoramiento tecnológico)	a		4000	Ø	a	ø	σ	Q 31,849,700.00	Q 36,113,700.00	σ
Arrendamiento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios) Q 38,000,000.00 Q 32,500,00 Q 26,000.00	Vehículo	s, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Municipales	ø		15	a	a	o	c	00 000 000	00 000 000	00 000 000
Transferencias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones) Q 8,000,000,00	Arrendar	niento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios)	ø	_		a	a	a	ø	Q 26,000,00		3 0
Sentencias judiciales (procesos judiciales) 2 2,000,000.00 Q 2,00		encias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones)	ø	100000		ø	ø	ø	0,8 0,0	0 8,000,000.00	8,0	0,8
Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración del personal, etc.) Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración del personal, etc.) S4,000,000,000,000 Q 54,000,000,000 Q 64,000,000,000 Q 64,000,000,000 Q 61,000,000,000 Q 63,000,000,000	Sentenci	ias judiciales (procesos judiciales)	a	-	00000	ø	ø	ø	ø	Q 2,000,000.00	Q 2:000:000:00	0 2 000 000 00
mondificially de accession of English de Libertain		is (digitalización de documentos, vehiculos, planta eléctrica, reestructuración , ampliaciones y/o remodelaciones de áreas en PGN central, capacitación onal, etc.)	o		54023	σ	o	σ	a	Q 63,000,000.00	9	a e
	Ley Orga	inica										
Q 6,000,000.00 Q 6,000,000.00 Q	"Instituto	"Instituto de capacitación de asesores y defensores del Estado"	ø	6,000,000,00 C		0 G 6,000,000,00				-		





Bases Legales

	Inspectoría General
ENTIDAD	DOCUMENTO
	Decreto número 1-86. Constitución Política de la República de Guatemala.
Asamblea Nacional Constituyente	Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
	Decreto número 512. Ley orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Decreto número 89-2002 . Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
	Decreto número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto número 28-2010.Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
Congreso de la República de	Decreto número 77-2007. Ley de adopciones.
Guatemala	Decreto número 54-77. Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
*	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto número 119-96. Ley de lo contencioso administrativo.
	Decreto número 1748.Ley de Servicio Civil.
	Decreto número 51-92. Código Procesal Penal.
į.	Decreto número 17-73. Código Penal.
	Decreto Ley 106. Código Civil.
Jefe de Gobierno	Decreto Ley 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Ley 125-83. El jefe del Estado.
	Decreto Ley 206.Ley de Tribunales de familia.
	Acuerdo Gubernativo número 18-98. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
Presidente de la República	Acuerdo Gubernativo número 166-2011. Reglamento de la Ley Marco de Sistema Nacional de Seguridad.
	Acuerdo Gubernativo número 177-2011. Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
	Acuerdo 125-2013 (reformado por el acuerdo 054-2015). "Creación y funciones de la Inspectoría General".
	Acuerdo 069-2014. Aprobación del "Manual de normas y procedimientos de Inspectoría General".
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
Procurador General de la Nación	Acuerdo 251-2018. Aprobación de los "lineamientos de Jurisdicción Voluntaria elaborados por la Dirección de Procuraduría.
,	Acuerdo 056-2018. Reglamento de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 013-2018. Política para la distribución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de
	lestrategias y abordaje de los mismos.
	Acuerdo 59-2019. "Misión, visión, principios y valores institucionales".
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
Procuraduría General de la Nación	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre la Procuraduría Genera de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría
y el Sindicato de Trabajadores	General de la Nación.
Organizados de la Procuraduría	Acuerdo 61-2020, Política de Control de la Inspectoría General
General de la Nación	Acuerdo 108-2020, Reglamento Personal de Procuraduría General de la Nación





Plan Estratégico Institucional 2023 - 2032

	Secretaría General
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
	Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008
Congreso de la República de Guatemala	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613
	Ley de Servicio Civil, Decreto 1748
	Ley Reguladora de Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto 54-77
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Ley de Adopciones, Decreto 77-2007
	Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79
	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92
	Código de Notariado
Jefe del Gobierno de la República	Código Civil, Decreto 106
	Código Procesal Civil y Mercantil 107
	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la institución
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo del Procurador General de la Nación 026-2017
Soliolal de la Nacion	Manual de Normas y Procedimientos
	Acuerdo del Procurador General de la Nación 248-2018

Dirección Fina	anciera, Unidad de Presupuesto
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas
	Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública
congress de la Republica de Gualelliala	Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
	Decreto Número 13-2013, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto
	Decreto 9-2014, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas. Acuerdo Ministerial número 40-2005 se crea el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual administrará los procesos de gestión de pedido de compra, orden de compra, el evento de la compra y todo lo relacionado con la gestión del pago. Acuerdo Minesterial 108-2004, Sistema de Contabilidad -SICOIN-Acuerdo Minesterial Número 214-2004, Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central.
	Acuerdo Ministerial 216-2004, Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central. Acuerdo Ministerial No. 217-2004, Manual de Formulación Presupuestaria. Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017,Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.





	anciera, Unidad de Contabilidad
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
8	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto 26-92, Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor agregado y sus reformas.
	Decreto 31-2002, Ley de la Contraloría General de cuentas y sus reformas.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
1	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.
	Acuerdo Ministerial No. 108-2004 "Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB".
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Ministerial No. 13-98 creación de Fondos Rotativos.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo número 1056-92,- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
**AUTT	Acuerdo Minsterial No. 2-91-2012, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
	Acuerdo No. 6-98, Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones de Estado.
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución No. D-2013-0206, Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales.
	Acuerdo 042-2006, Creación de la Unidad
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama PGN

Acuerdo 025-2017, Organigrama PGN

Dirección Fir	nanciera, Unidad de Inventarios
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 237, 238, 251, 252.
	Decreto Número 512," Ley Orgánica del Ministerio Público".
9	Decreto Número 25-97, "Funciones de la Procuraduría General de la Nación".
	Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"
	Decreto 9-2014 "Reformas al Decret No. 101-97"
	Decreto 57-92 "Ley de contrataciones del Estado".
	Decreto 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 13-2013, "Reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria".
50	Decreto 103-97 "Autorización para la venta de material ferroso"
	Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública"
ř.	Decreto 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos".
!	Decreto 70-94 "Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos".
1	Acuerdo 540-2013 "Reglamento de la Ley del Presupuesto"
1	Acuerdo 217-94 "Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública"
Acuerdos Gubernativos	Acuerdo 226-2004 "Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98"
Telefanisk francisch (francisch im Francisch (francisch in Francisch (francisch francisch (francisch (francisc	Acuerdo 134-2014 "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos"
	Acuerdo 779-98 "Reglamento del Decreto número 103-97"
Dirección de Contabilidad del Estado del	Circular 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas.
Ministerio de Finanzas Públicas	Manual de inventarios Activos Fijos en el SICOIN-WEB
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio	Resolución No. 37-2013 "Aprobar bajas por traslado de bienes mueles de las Dependencias del Ejecutivo a las Entidades Descentralizadas y Autónomas"
de Finanzas	Acuerdo Ministerial 108-2004 SICOIN Web módulo de Inventarios.
	Otras dispocisiones legales aplicables.
	Acuerdo 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones"





Dirección Fi	nanciera, Unidad de Tesorería
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto Número 512 Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus
T .	reformas.
	Decreto Número 71-98 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas
1	y sus reformas.
	Decreto Número 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos
	Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
	Descrite Número EE 2044 Loude Entire Marie Descri
	Decreto Número 55-2014 Ley de Extinción de Dominio. Decreto 2-70 Código de Comercio.
	Acuerdo Gubernativo 106-2016 Reglamento General de Viáticos y
	Gastos Conexos
	Acuedo Gubernativo 148-2016 Reformas al Acuerdo Gubernativo
	106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos
	Acuerdo Gubernativo 35-2017 Reformas al Acuerdo Gubernativo
	106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos
	Acuerdo Gubernativo 54-2017 Reglamento para el Reconocimiento
	de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio
	Fiscal Dos Mil Diecisiete
	Acuerdo Gubernativo 3-2018 Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2018
	Acuerdo Gubernativo 26-2019Reglamento para el Reconocimiento
	de Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2019
	Acuerdo Ministerial No. 6-98 Instirucionalización de los Fondos Rotativos y sus reformas
	Acuerdo Ministerial No. 13-98 Creación de Fondos Rotativos
	Especiales
	Acuerdo Ministerial 19-98 Modificación del Artículo 9° del Acuerdo Ministerial 6-98 Gastos con cargo a Fondos Rotativos
	Acuerdo Ministerial No. 108-2004 Autorizar la creación de las
	aplicaciones del Fondo Rotativo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB
	Acuerdo Ministerial 1-2007 Modificar el Acuerdo Ministerial Número
Ministerio de Finanzas Públicas	6-98 de fecha 4 de marzo de 1998
	Acuerdo Minesterial 10-2012 Reformar el Acuerdo Ministerial 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998, reformado por Acuerdo Ministerial 19-98
	del 29 de junio de 1998
*	Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento a la Ley Orgánica del
	Presupuesto Acuedo Ministerial No. 2-91-2013 Manual de Clasificaciones
	Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala
	Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos
	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 1 FR02
	Guia de Uso General
	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 2 FR02 Constitución/Ampliación/Disminución y Consulta de Cuenta Corriente
	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capitulo 3 FR03
	Rendición/ Rendición final
	Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capitulo 4 FR02 Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos Rotativos
	Acuerdo Ministerial No. 07-2011 Implementación del Sistema de
	Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para
	realizar transferencias de fondos. Acuerdo Ministerial No. 228-2020, Reglamento para la
	Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de
	Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de
	Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-
	Acuerdo 45-2009 Reglamento para la asignación y utilización de
	gastos de viáticos de representación en el Exterior del Procurador
	General de la Nación. Acuerdo 35-2019 Comprobación del Tiempo y Computo de los
	Gastos de Viáticos de Representación en el Exterior
	Acuerdo 28-2019 Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por
Procuraduría General de la Nación	Servicios del Personal Temporal (029) Acuerdo 53-2020 Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja
	Chica de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 25-2017, aprobación del Organigrama Funcional de la
ŀ	Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría
	General de la Nación.
	Acuerdo 55-2020 Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Tesorería.
	Página 155 de 196

Página 155 de 196



Unidad	d de Información Pública
ENTIDAD	DOCUMENTO
	Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente de 1986.
rii	Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 54-86, Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
	Decreto 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo.
	Decreto 17-73, Código Penal.
(%)	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno Procuraduría General de la Nación.
4	Acuerdo 063-2018, Reconocimiento de la Unidad de Información Pública como Unidad Independiente.

		como ornidad independiente.
	Departame	ento de Recursos Humanos
ENTIDAD		DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituy	yente	Constitución Política de la República de Guatemala.
		Decreto No. 512 Ley Orgánica del Ministerio Público.
		Decreto No. 1441 Código de Trabajo.
		Decreto No. 1748 Ley de Servicio Civil.
		Decreto No. 11-73 Ley de Salarios de la Administración Pública.
		Decreto No. 63-88 Ley de Clases Pasivas del Estado.
Congreso de la República de	Guatemala	Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
		Decreto No. 59-95 Ley de Consolidación Salarial.
		Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de
		Cuentas.
		Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y
		Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
8		Acuerdo Gubernaivo 15-69 Protección en Materia de Seguridad Social para los Servidores Públicos, que no se encuentren cubiertos
		por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
		Acuerdo Gubernativo 327-90 Bono Profesional
		Acuerdo Gubernativo 838-92 Bono por Antigüedad,
li i		Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
Presidencia de la República		Acuerdo Gubernativo 66-2000 Bono de Q.250.00
<u>r</u>		Acuerdo Gubernatvo 185-2008 Normas para Regular la Aplicación
		de la Política que, en Materia de Recursos Humanos se debe
		implementar en la Administración Pública.
		Acuerdo Gubernativo 251-2020
V ₁		Acuerdo Gubernativo 252-2020 Plan Anual de Salarios, y Normas para su Administración, con vigencia del 01 de enero al 31 de
		diciembre de 2021.
		Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por
		el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema
		de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado.
		GUATECOMPRAS. Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina
Ministerio de Finanzas Públi	cas	Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas.
William Co. I manage and	.045	Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales
		con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Renumeraciones
		Personal Temporal"
		Oficio Circular No. DCE-01-2021 Disposiciones para el registro de
		transacciones presupuestaria, contables y financieras.
Contraloría General de Cuer	ntas	Acuerdo número A-038-2016.
		Acuerdo número No. 41-2010 Bono del Mes de Octubre, Bono del
		Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.
		Acuerdo número No.92-201 Bono Monetario por Incremento Salarial
		Acuerdo No.226-2015 Bono por ajuste al salario mínimo.
		Acuerdo No. 207-2016 Bono Temporal por Reestructuración
28		Acuerdo Gubernativo del 448-08-009 Plan Anual de Salarios con
18		vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2009
Procuraduría General de la	Nación	Decreto número 1448 Código de Trabajo de Guatemala
		Decreto número 11-73 Ley de Salarios de la Administración
		Pública Acuerdo número 025-2017 Organigrama funcional de la
		Procuraduría General de la Nación.
		Acuerdo número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la
1		Procuraduría General de la Nación.
		Acuerdo número 108-2020 Reglamento de Personal de la
		Procuraduría General de la Nación.
		Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH Bono Monetario.
Sindicato de Trabajadores C de la Procuraduría General (STOPGN)		Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
		Página 156 de 196



Unidad	de Desarrollo de Personal
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN.
rioculadulla Gelleral de la Nacion	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno PGN.
	Clínica Médica
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 90-97 Código de Salud
	Acuerdo 65-2019 Manual de Normas y Procedimientos de Clínica Médica
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 56-2020 Protocolos Institucionales de la Procuraduría General de la Nación ante la Emergencia Sanitaria COVID-19
	Acuerdo 44-2021 Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	

The contract of the contract o	
Unidad de Nóminas	
ENTIDAD	
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
	Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal".
,	Oficio Circular No. DCE-01-2021 Disposiciones para el registro de transacciones presupuestarias, contables y financieras.
	Acuerdo número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 025-2017 Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 108-2020 Reglamento de Personal de la procuraduría General de la Nación.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 41-2010 Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional.
	Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH Bono Monetario. Acuerdo número 92-2011 Bono Monetario por Incremento Salarial.
	Acuerdo número 207-2016 Bono Temporal por Reestructuración.
	Acuerdo 226-2015 Bono por Ajuste al Salario Mínimo.
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
(STOPGN	





Unidad de Comunicación Social	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

	Auditoria lutama
	Auditoría Interna
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas.
	Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
()	Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Puesto y sus reformas.
	Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.
	Decreto No. 31-2012, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
4 -	Decreto No. 13-2013, Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superientendencia de Administración Tributaria.
	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la
	Contraloría General de Cuentas.
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
Presidencia de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de
Guatemaia	Contrataciones del Estado y sus reformas.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos.
	Acuerdo No. 50-2007, creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo No. 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo Interno No. A-51-2009, presentación de los Planes Anuales de Auditoría.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Interno No. A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT-ysus reformas.
	Acuerdo Interno No. A-107-2017, Aprobación de Manuales a) Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, b) Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y c) Manual de Auditoría Gubernamental de
	Desempeño. Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.
	Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
	Acuerdo Número A-70-2021, que aprueba las Normas de Auditoría
	Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Y la Ordenanza de Auditoría Interna
	Gubernamental.
1	Otros lineamientos adoptados por el ente fiscalizador superior.





Dirección de Planificación	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto 101-97 y sus reformas (Decretos 100-97 y 13-2013) Ley
	Orgánica del Presupuesto
	Decreto 31-2002 - Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y
Congress de la Danéblia de Contra de	sus reformas.(Decreto 13-2013)
Congreso de la República de Guatemala	Decreto que aprueba la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal.
	Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
1 1	Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y
	Empleados Públicos.
	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del
Presidencia de la República	Presupuesto.
	Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y
	Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos. CGC:
	5.55
	Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	ACUERDO NÚMERO A-028-2021, Sistema Nacional De Control Interno
	Gubernamental -SINACIG-
	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
	adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-
	SEGEPLAN:
	Normas para la planificación estratégica y Operativa, con enfoque en GpR.
	Normas de Inversión Física (Proyectos de Inversión)
Entes Rectores:	Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el
Lines Nectores.	sector público de Guatemala MINFIN:
	Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio
	fiscal.
	Normas para la Formulación Presupuestaria de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de
	Ingresos y Egresosdel Estado de cada ejercicio fiscal.
	Normas de Cierre para la Liquidación del Presupuesto General de
1	Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable de cada ejercicio fiscal.
	Normas para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público de
1	cada ejercicio fiscal.
	Normativa Interna:
	Acuerdo Interno Núm. 025-2017. Organigrama Funcional de la
	Procuraduría General de la Nación
	Acuerdo Interno Núm. 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo Interno Número 057-2017 Manual de Organización y Funciones
Procuraduría General de la Nación	(MOF).
	Acuerdo Interno, Número 197-2018 De la Dirección de Planificación.
i localadalla Gellelai de la Nacioni	
riocaradura General de la Nacion	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales
r rocuraduria General de la Nacion	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
r rocuraduria General de la Nacion	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos. Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador
r rocuraduna General de la Nacion	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos.
r rocuraduna General de la Nacion	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos. Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador Temático 06 Niñez, componente 5; "protección y representación de la niñez". Acuerdo Interno Número 46-2020. Guía y lineaminetos para el
riodiaduna General de la Nacion	Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos. Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador Temático 06 Niñez, componente 5; "protección y representación de la niñez".





Di	rección Administrativa
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
1	Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
	Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública
	Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas
	Decrete 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo
eongrood do la rio pablica do edationidad	Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial
	Decreto 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria
	Decreto 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo
No.	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades
	Decreto 1748, Ley de Servicio Civil
	Decreto 1441, Código de Trabajo
Jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia	Decreto Ley 106, Código Civil
Azuldia	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la
Presidencia de la República	Contraloría General de Cuentas
	Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil
	Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
	Resolución Número 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones
Ministerio de Finanzas Públicas	Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, y sus reformas.
	Acuerdo Ministerial Número 523-2014, Manual de Registro de
	Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Número A-038-2016
Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas	Circular conjunta sobre regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica, de fecha 22 de marzo de 2018.
	Acuerdo 121-2015, Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustible y su reforma.
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación
*	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría
Procuraduría General de la Nación	General de la Nación Acuerdo 045-2021, Reglamento para uso de la telefonía e Internet móvi
	de la Procuraduría General de la Nación
i	Acuerdo 108-2021, Reglamento de Personal de la Procuraduría Genera de la Nación
	Acuerdo 149-2019, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa





Dirección Adn	ninistrativa, Unidad de Seguridad
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 del Congreso de la República.
	Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97.
	Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Administrativa, Unidad de Compras	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.
	Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 9-2015, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
Y	Decreto Número 46-2016, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
2	Acuerdo Gubernativo Número 172-2017
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
Treatment of the factor	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
C 111 III III III III III III III III II	Decreto 89-2002 , Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Administrativa, Unidad de Almacén
DOCUMENTO
Constitución Política de la República de Guatemala.
Acuerdo Número 100-2006, Forma parte de la Dirección Administrativa, Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección Acuerdo Número 181-2013, Administrativa modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016
Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno





Dirección Administrativa, Servicios Generales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Dirección Administrativa, Transportes y Logística	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 132-96, Ley de Tránsito
	Decreto No, 70-94, Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Presidencia de la República	Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo No. 273-98
Ministerio de Finanzas Públicas	Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo Número 10-2016
Procuraduría General de la Nación	Reglamento para la Administración y uso de los vehículos propiedad de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 10-2016
	Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustibles, Acuerdo 121-2015
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

	Centro de Costos
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252 Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512 Ley Orgánica del Ministerio Público.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto número 50-2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 076-2017Se crea el "Centro de Costos" dentro de la estructura administrativa de la Procuraduría General de la Nación





Procuraduría General de la Nación

Plan Estratégico Institucional

Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto No. 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013
	Auto Acordado 1-2013
	Acuerdo 3-2020 de la Corte de Constitucionalidad
	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la Institución. Acuerdo Interno 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General

de la Nación

Acuerdo 013-2010 de la Procuraduría General de la Nación, donde se aprobó la "Política para la Distribución de Expedientes"

Derivado que de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guaternala, se establece: "Procedencia del amparo. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo..." y además cualquier norma jurídica puede ser impugnada de incosnitiucional, en esta Abogacía todas las leves son susceptibles de ser utilizadas para los procesos que se diligencian. Así también con base en el Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad, se aplica en el quehacer de la Abogacía, todos los tratados y Convenios Internacionales que forman parte de éstos.

Entidad	nto de Abogacía del Estado Área Civil	TESTIMA DIST
	Artículo número 252	
Asamblea Nacional Contribuyente	Decreto número 1-86	
	Decreto número 512	
	Decreto número 2-89	
	Decreto número 25-97	
	Decreto número 1126	
	Decreto número 57-92	
	Decreto número 2-70	
	Decreto número 67-95	
	Decreto número 12-2002	
	Decreto número 114-97	
	Decreto número 111-96,-	
	Decreto número 314	
	Decreto número 17-72	
	Decreto número 11-73	
Congreso de la Reméblica de Cueta-un-la	Decreto número 295	
Congreso de la República de Guatemala		
	Decreto número 49-79	
	Decreto número 24-99	
	Decreto número 1551	
	Decreto número 26-97	
	Decreto número 006-2003	
	Decreto número 68-86	
	Decreto número 48-97	
	Decreto número 62-97	0
	Decreto número 90-97	
	Decreto número 132-96	
	Decreto número 57-2008	
	Decreto número 41-2005	
	Decreto número 101-97	
	Decreto número 106	
	Decreto número 107	
efe de Gobierno	Decreto número 109-83	
	Decreto Ley 400	
	Decreto número 125-83	
	Decreto número 126-83	
rocuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017	
The second secon	Acuerdo 26-2017	
residente en Consejo de Ministros	Acuerdo Gubernativo 881-97	
Otros	Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara d Guatemala.	le Comercio de
	Código de Ética Profesional	





Departamento de Ab ENTIDAD	ogacía del Estado Contencioso Administrativo
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma, Decreto 119-96 y su reforma, Decreto 98-97.
	Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89
	Ley del Impuesto único sobre inmueble, Decreto 15-98.
	Ley del Impuesto al Valor agregado, Decreto 27-92.
1	Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92.
	Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83.
	Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
Congreso de la República de Guatemala	Ley de la Propiedad Intelectual, Decreto 57-2000. Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC Decreto 4-93
	Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto 100-85.
	Ley Orgánica del Fondo de Tierras, Decreto 24-99.
	Ley Orgánica Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto 25-79.
	Ley de Protección al consumidor y usuario, Decreto 06-2003.
	Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107.
	Código Tributario, Decreto 6-91.
`	Código Municipal, Decreto 12-2002.
	Código de Salud, Decreto 90-97.
	Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-
	Acuerdo 025-2017, Reglamento Orgánico Interno.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Organigrama.

Departament	o de Abogacía del Estado Área Laboral
Entidad	Documento
	Artículo No. 252, Constitución Política de la República de Guatemala de 1985
Asamblea Nacional Contribuyente	Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
	Decreto número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto No. 1441, Código de Trabajo
	Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 71-86, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado.
	Decreto Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
	Ley Orgánica de Presupuesto
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de Ley de Servicio Civil
•	Acuerdo 25-2017, Organigrama
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno

Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 25-97 del Congreso de la República
	Decreto 51-92, Código Procesal Penal
	Decreto 17-73, Código Penal
	Decreto 58-90, Contra la Defraudación y Contrabando Aduanero
	Decreto 61-77, Ley de Tabacos y sus Productos
	Decreto 17-48, Ley del Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno





Departamento de	Abogacía del Estado de Medio Ambiente
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto Número 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucional.
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Ley Número 106, Código Civil.
	Decreto Número 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Número 17-73, Código Penal.
	Decreto Número 51-92,Código Procesal Penal.
	Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto Número 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
	Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la
	Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y
	la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 64-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitián.
	Decreto Número 133-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo
	Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.
	Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
	Decreto Número 109-97, Ley de Hidrocarburos.
	Decreto Número 48-97, Ley de Minería.
	Decreto Número 81-98, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
	Decreto Número 90-97, Código de Salud.
	Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas.
	Decreto Número 12-2001, Código Municipal.
	Decreto Número 80-2002, Ley General de Pesca y Acuicultura.
4 ™	Decreto Número 36-04, Ley General de Caza.
	Decreto Número 5-2017, Ley de Protección y Bienestar Animal.
	Acuerdo Interno Núm. 4-93, Creación de la Unidad de Medio Ambiente.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Núm. 025-2017, Organigrama Funcional PGN.
	Acuerdo Núm. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN.
	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. (Convenio de Ramsar, 1971)
	Declaración de Estocolmo, 1972.
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y
	Flora Silvestre, CITES, 1973.
	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1985.
	Protocolo de Montreal, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, 1989.
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, de los
	Derechos Peligrosos y su Eliminación, 1989.
	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo,
	1991 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.
	Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.
	Convenio Centroamericano de Biodiversidad, 1992.
	Convenio Centroamericano de Bosques, 1993.
	Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, 1993.
	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas
	Marinas, 1993.
Asamblea General de las Naciones Unidas	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, 1994.
	Convenio Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1994.
	Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y la
	Sequia, 1996.
	Protocolo de Kyoto, 1997.
	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000.
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la
	Agricultura, 2001.
	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánico Persistentes (COP), 2001.
i	Declaración sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002.
V	Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sustentable de las
U	Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordeste en Centroamérica, 2002.
	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador
	Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre
	Cooperación Ambiental, 2005.
	Capítulo 17, Ambiente DR-CAFTA, 2005.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015





Llnidad	de Asuntos Internacionales
ENTIDAD	DOCUMENTO
LIVIDAD	Constitución Política de la República de Guatemala.
Asamblea Nacional Constituyente	Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto Número 1-86
vi .	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 512, reformado por el Decreto
	número 55-2000.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96
	Código de Comercio, Decreto Número 2-70
	Ley de Arbitraje, Decreto Número 67-95
	Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98
I .	Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97
	Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89
	Código Penal, Decreto Número 17-73 y sus reformas
congreso de la República de Guatemala	Código Procesarl Penal, Decreto Número 51-92 y sus reformas
oligieso de la Republica de Guatelliala	Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.
6	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus
	reformas.
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General Cuentas, Decreto Número 318-2003 y sus reformas.
4	Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y 92015 y sus reformas.
1	Código de Migración, Decreto Número 44-2016.
JA	Ley Reguladora del Procedimiento de Extradición, Decreto Número 28-2008.
	Ley de Minería, Decreto Número 48-97.
	Ley General de Electricidad, Decreto Número 33-96
	Código Civil, Decreto Ley Número 106 Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley Número 101
lefe de Gobierno	Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley Número 148 y sus
	reformas.
	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, Acuerdo
	Gubernavo No. 128-2009 y sus reformas.
	Reglamento de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo No. 176-2001
4	Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 256-97 y sus reformas
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo Gubernativo No. 415-2003.
	Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Diplómático de Guatemala, Acuerdo
Presidente de la República	Gubernativo de fecha 13 de julio de 1964 y sus reformas.
	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170- 2015.
	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apouo al Reclamo Territorial, Insular, y Maritimo de Guatemala contra Belice, Acuerdo Gubernativo No. 91-2019.
	Derogación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en
	materia de Derechos Humanos-COPREDEH, Acuerdo Gubernativo 99-2020.
	Creación de la Comisión Presidencial por la Pazylos Derechos Humanos -COPADE
	, Acuerdo Gubernativo 100-200. Acuerdo de creación de la Unidad de Asuntos Internacionales, Acuerdo Interno No. 01
A second	2017
	Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo Intern
Procuraduría General de la Nación	No. 026-2017
	Política para la Distribución de Expedientes, Acuerdo Interno No. 013-2018
	Política de interrelación del Área Sustantiva, Acuerdo Interno No. 195-2018
Secretaría General de la Presidencia, Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Energía y Minas, de Finanzas Públicas, Procuraduría General de la Nación y Comisión Nacional de Energía Eléctrica	de la Comisión y Regular las Actuaciones de la Mesa Técnica de la Comisió

Cualquier otra normativa nacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales, cuasi judiciales o extrajudiciales de naturaleza de inversiones o derechos humanos que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.





2023 - 2032

INS	TRUMENTOS INTERNACIONALES
ENTIDAD	DOCUMENTO
	Carta de las Naciones Unidas.
	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las sentencas Arbitrales
	Extranjeras.
Ĭ.	Declaración Universal de Derechos Humanos.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Reglamentos de Arbitraje de 1976 y 2010, de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI (UNCITRAL, en Inglés).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
17	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Naciones Unidades	Convención sobre la eliminación de Todas las formas y Discriminación contra la
	mujer.
	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de
	Discriminación Racial.
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los
	Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Carta de la Organización de los Estados Americanos.
1	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
1	Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal.
	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
Organización de Estados Americanos	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas
- Samuel as Estates Americanos	Rogatorias.
	Convención Interamericana contra la Corrupción.
	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.
	Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre.
	Protocolos a la Convención Americana aplicables y ratificados por el Estado de
	Guatemala.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
	contra la Mujer.
	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
	Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de
	Discriminación contra las personas con Discapacidad.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos en las Fuerzas Armadas en Campaña.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos. Enfermos y Náufragos de las
Comité Internacional de la Cruz Roja	Fuelzas Armadas en el Mar.
a oraz noja	Convenio Relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra.
	Convenio Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
	Protocolos Adicionales correspondientes y ratificados por el Estado de
	Guaternala.
	Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.
	Reglamento Administrativo y Financiero CIADI.
Centro Internacional de Arregio de Diferencias	Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de
Relativas a Inversiones	Conciliación y Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
	Reglamento de Arbitraje.
Corte Permanente de Arbitraje	Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias entre dos
110%	Partes de las cuales solo una es Estado.
- (B) (2)	Estatuto de la Corte Penal Internacional
Otros	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países
	Independientes.

Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.

Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.





Dirección de Delegaciones Regionales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduria General de la Nación. Acuerdo 013-2018. Política de Distrbución de Expedientes. Acuerdo 56-2018. Reglamento de la Procuraduría de Niñez y la Adoles cencia. Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos. Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección de Extinción de Dominio	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto No. 55-2010, Ley de Extinción de Dominio.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno Número 043-2011, creación de la Unidad.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
	Acuerdo 013-2018, Política para la distrubución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018, interrelación de las direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.





Dirección de Procuraduría	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto - Ley No. 106, Código Civil.
E	Decreto - Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto 314, Código de Notariado
	Decreto No. 73-75 Creación Registro de Procesos Sucesorios.
Congreso de la República de	Decreto Número 49-79, Ley de Titulación Supletoria
Guatemala	Decreto - Ley No. 125-83, Ley de Rectificación de Área de Bien Inmueble Urbano
	Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial
	Decreto No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales
	Decreto No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial
	Decreto No. 25-97Disposición Legal o Reglamentaria
	Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 025-2017, Organigrama Funcional
	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
Jefe de Estado de Guatemala	Decreto No. 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de Personas
	Decreto No. 85-84 y 125-83, son del Congreso de la República de Guatemala, son del Jefe de Estado
	Decreto No. 431, Ley de Herencias Legados y Donaciones del Congreso de la República de Guatemala

Dirección de Consultoría	
Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512, Art. 34,35 y 38.
	Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88
	Disposición Legal o reglamentaria, Decreto No, 25-97.
	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 66-88.
	Ley de Nacionalidad y sus reformas, Decreto No. 1613.
Jefe de estado de Guatemala	Decreto Ley No. 141-85
	Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613



Procuraduria General de la Nación	ia de la Niñez y Adolescencia	
Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Normativa Nacional		
ENTIDAD	DOCUMENTO	
Asamble a Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.	
Jefe de Gobierno de la República de	Codigo Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107	
Guatemala	Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley 206	
	Codigo Civil. Decreto Ley 106 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto	
	No. 27-2003.	
	Código Penal. Decreto No. 17-73.	
1	Código Procesal Penal. Decreto No. 51-92.	
	Código de Notariado. Decreto 314	
	Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto No. 90-	
	Ley del Organimso Judicial. Decreto No. 2-89 Codigo de Migración. Decreto No. 44-2016	
	Codigo de Trabajo. Decreto No. 330	
х _	Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512.	
Congreso de la República de	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia	
Guatemala	Intrafamiliar. Decreto No. 97-1996.	
	Ley de Desarrollo Social. Decreto No. 42-2001.	
	Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional	
	de Salud Reproductiva. Decreto No. 87-2005.	
	Ley de Adopciones. Decreto No. 77-2007.	
	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la	
	mujer. Decreto No. 22-2008. Lev contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de	
	Personas, Decreto No. 9-2009.	
1	Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth. Decreto No. 28-2010.	
	Ley del Régimen Penitenciario. Decreto No. 33-2006.	
	Reglamento de la Ley Nacional de Adopciones. Acuerdo	
	Gubernativo No. 182-2010	
Descidente de la República	Reglamento de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Acuerdo Gubertativo No. 14-2023	
Presidente de la República	Reglamento Organico Interno de la Secretaria de Bienestar	
	Social de la Presidencia de la Republica. Acuerdo Guibernativo	
	No. 101-2015	
	Reglamento de Gestion de Juzgados y Salas con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y	
(II)	Adolescentes en Conflicto con la ley Penal. Acuerdo No. 74-	
Corte Suprema de Justicia	Reglamento para las Medidas de Protección a niños Privados	
	de su Entorno Familiar, por parte de Juzgados que ejercen	
	competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada	
	o Violada en sus Derechos Humanos. Acuerdo No. 40-2010	
40	Acuerdo 25-2017, Organigrama. Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.	
	Acuerdo 041-2012, A traves del cual se Crea la Unidad	
	Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta	
	Alba Keneth.	
	Acuerdo 153-2019, a traves del cual aprueba el Manual de	
	Normas y Procedimientos del Área de Proteccion udicial de la Direccion de la procuradiría de la Niñez y la Adolescencia	
	Professional Control (Control Control	
	Acuerdo 11-2019, a traves de cual se aprueba el Protocolo de	
	la procuraduría General de la acion para la Atencion a Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros no acompañados en	
	territorio guatemalteco por situaciones de desplazamientos de	
	grupos humanos	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 12-2019, a traves se aperueba la Guia de Evaluacion	
	de Interes Superior de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación	
	Acuerdo 65-2020, A traves del cual se aprueba el Protocolo de	
	Actuacion de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional	
	del Sistema de Alerta Alba- Keneth de la Procuraduría de la	
	Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la	
	Acuerdo 242-2018, a traves del cual se aprueba el Manual de	
	Normas y Procedimientos del Área de Familia y Jurisdiccion Voluntaria de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la	
	Adolescencia	
	Acuerdo 238-2019, a traves del cual se aprueba el Manuela de	
	Normas y Procedimientos del Área Penal de la Direccion de la	
	Procuraduria de la Niñez y la Adolescencia	



Procuraduría de la Niñez y Adolescencia			
	Normativa Nacional		
ENTIDAD	DOCUMENTO		
	Acuerdo 36-2021, A traves del cual se aprueba el Manuela de Normas y Procedimientos de la Unidad Operativa de la Coordinadorea Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth		
	Acuerdo 49-2021, A traves del cual se aprueba el Manual de normas y Procedimientos del Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracion Intenacional de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Acuerdo 144-2019, a traves del cual se aprueba el Manual de		
	Normas y Procedimientos del Área de Recepcion y Analisis de Denuncias de la Direccion de la Procuradur pia de la Niñez y la Adolescencia Acuerdo 46-2020, a traves del cual se aprueba la Guia y		
Procuraduría General de la Nación	Lineamientos para el procesamiento de Datos en Materia Estadistica de Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.		
	Acuerdo 34-2020, a traves del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Constatciones de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia		
	Acuerdo 73-2021, a traves del cual se aprueba el Manual de Entrevista y Evaluación Forense Especializada para el Abordaje de niños, niñas y adolescentes en la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.		
	Acuerdo 146-2019, a traves del cual se aprueba el Manuela de Normas y Procedimientos del Área de Atencion Interinstitucional de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez Acuerdo 56-2018, Reglamento de la Dirección de Procuraduría		
	de la Niñez y Adolescencia. Acuerdo 108-2020 Reglamento de Personal de la Procuraduría		
	General de la Nación. nativa Internacional		
ENTIDAD			
	DOCUMENTO Declaración Universal de los Derèchos Humanos.		
	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959).		
	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990).		
	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959).		
Asamblea General de las Naciones	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del		
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la		
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía		
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografia Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños		
Asamblea General de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografia Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, relativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, relativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografia Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografia Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990).		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares.		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos Convenciones Internacionales	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención de Viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador de		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos Convenciones Internacionales	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, rolativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Micaraqua. para la repatriación digna		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos Convenciones Internacionales	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografia Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de viene de Relaciones Consulares. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos		
Asamblea General de las Naciones Unidas Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño (1959). Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, rolativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografía Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, espcialmente las Mujeres y Niños Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Carta de la Organización de los Estdos Americanos Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990). Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Micaraqua. para la repatriación digna		





2023 - 2032

Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA -KENETH			
ENTIDAD	ENTIDAD DOCUMENTO		
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 3.		
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 51.		
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.		
	Decreto 27-2003, Artículo 5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.		
Congreso de la República de	Decreto 28-2010, Articulo 4 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.		
Guatemala	Decreto 28-2010, Articulo 6 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.		
	Decreto 28-2010, Articulo 12 Ley del Sistema de Alerta Alba Keneth y sus reformas. Decreto 5-2012.		
Description of the land of the	Acuerdo 41-2012, Creación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.		
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama PGN.		
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.		

Departamento de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y			
ENTIDAD	DOCUMENTO		
Sección de Protección de los Derechos de la Mujer			
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252 Constitución Política de la República de Gyatemala.		
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 22-2008Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer (en aquellos casos que los citimarios sean personas con discapacidad mental).		
*	Decreto Número 25-97, Articulo 1Disposición Legal o reglamentaria. Decreto Número 97-96Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.		
	Decreto 09-2016 Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas		
Jefe de Estado	Decreto Ley 106 Código Civil		
Ministerio Público	Decreto número 512 Acuerdo número 17-93 Ley Orgánica del Ministerio Público de fecha 21 de abril del año 1993.		
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 26-2017 Reglamento Orgánico Interno		
	Acuerdo Interno 013-2017Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		
	erechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512 Constitución Política de la República de Guatemala.		
	Ley Orgánica del Ministerio Público.		
	Decreto No. 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento		
	Decreto No. 16-2008 Política Nacional en Discapacidad		
	Decreto número 59-2008 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.		
	Decreto número 97-96 Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar		
	Acuero Gubernativo No. 135-2002Ley de Protección para las Personad de la Tercera Edad y su reglamento		
ii	Decreto 80-96, Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.		
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 026-2017 Reglamento Orgánico Interno		
	Acuerdo Interno 013-2017 Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad		
Otras Leyes	Ley del Organismo Judicial		
	Código Procesal civil y Mercantil		
	Código Penal		
	Código Procesal Penal		
	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Descriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas		
,	Mayores.		



Consejos donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Bearson when the	
	USAISEJU	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema	Representante	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Nacional de Seguridad	d I Procurador General de la Nación	SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	Director de la Dirección de Procuraduría	CONIEDNO (In CUATEMALA CONTIGNITES SECON PORT AND A MOR SUNICION TRANSPORT
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	VICTIMA
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extínción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	Director de Dirección de Extinción de Dominio	Gonsejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
5	Consejo de Atención y Protección -CAP / Instituto Guatemalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia / Coordinador Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional	GOBIERNO de GUATEMALA INSTITUTO GUATEMALTECO DE MICRACIÓN
	Comisión Presidencial Contra la Corrupción	Acuerdo Gubernativo No. 28-2020	Titular: Director de la Dirección de Procuraduría / Suplente: Director de la Dirección de Planificación	CONTRA LA CORREIPCIÓN
7	de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	AMSA
8	del Lago de Amatitlán y su Entorno	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	AMSCLAE Amidd pan of Managin Transmitted of the Charact del Lagrado Atology to Unitarious



Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	I .		Inspector General Director de la Dirección de	50 YOU GO WEEK
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Código de Trabajo de Guatemala capitulo Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulacion de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	Titular: Director de la Dirección de Planificación Suplentes: Jefe de la Unidad de Presupuesto Auditor Interno Sub-Director de la Dirección Financiera *Representantes anuales	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA GUATEMALA C.A.
3	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Decreto Numero 20-2006 Disposiciones	Jefe de Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	COINCON Considerational part of Primarior Control of Deformation Frace y at Control Accorded



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas, en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A (EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.





Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)





Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos

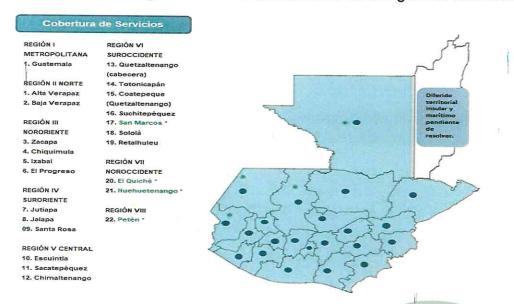


Localización Territorial

La Procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

El uno de diciembre 2020, inició actividades la Delegación Regional de Totonicapán, en el departamento de Totonicapán, contribuyendo a los lineamientos Generales de Planificación 2021-2025, facilitando la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, atendiendo la priorización territorial definida.

Se busca tener presencia en la Región Metropolitana y en la Región Departamental con 22 Delegaciones Regionales en funcionamiento de la siguiente manera:



Ampliación de cobertura en al menos 4 sedes

Presencia institucional

Acercarnos a la población

Atender todas las competencias que le corresponden por mandato constitucional

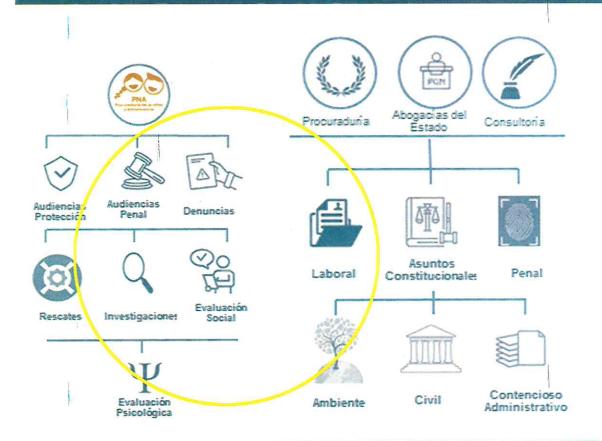


- San Marcos (Malacatán)
- 2. Petén (Poptún)
- 3. Quiché (Ixcán)
- Huehuetenango (Santa Eulalia)

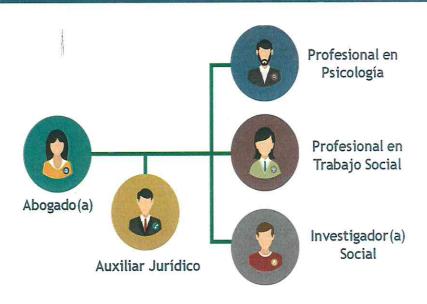




Competencias que le corresponden por mandato constitucional



Integración de un Equipo de Respuesta Rápida





Primera priorización

ERR pendientes

Metropolitana

(4 equipos)



Metropolitana

- 1.San Cristóbal
- 2.Zona 8 (2 equipos)
- 3. Villa Nueva

Departamentales

- 1Alta Verapaz (2)
- 2.Baja Verapaz
- 3.Costepeque
- 4.Chiquimula
- 5.El Progreso
- 6.Quiché
- 7.Huehuetenango

8.Izabal

Departamentales

- 9.Jalapa
- 10.Petén
- 11.Sacatepéquez 12.Santa Rosa
- 13.Sololá
- 14.Suchitepéquez
- 15.Totonicapán

Duplas pendientes

(22 duplas)



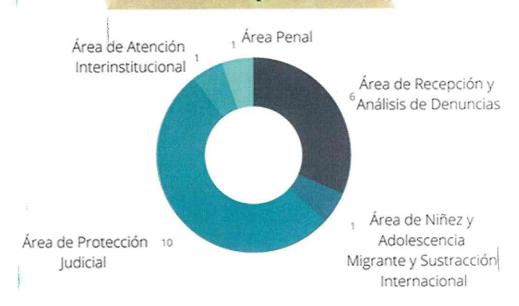
Departamentales

- 1Alta Verapaz
- 2.Baja Verapaz
- 3.Coatepeque
- 4.Chimaltenango
- 5.Chiquimula
- 6.El Progreso
- 7.El Quiché
- 8.Escuintla
- 9.Huehuetenango
- 10.Izabal
- 11.Jalapa

- 12.Jutiapa
- 13.Petén
- 14.Quetzaltenango
- 15.Retalhuleu
- 16.San Marcos
- 17.Sacatepéquez
- 18.Santa Rosa
- 19.San Marcos
- 20.Sololá
- 21.Suchitepéquez
- 22.Totonicapán

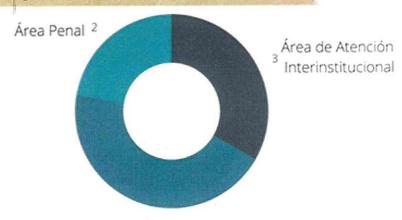


ERR de PNA pendientes



Total de ERR: 19

Duplas de PNA pendientes



4 Área de Protección Judicial

Total de Duplas: 9



000091

Priorización Apertura de Sub Delegaciones Municipales al 2032

No	Departamento	Cantidad
1	Alta Verapaz	1
2	Baja Verapaz	1
3	Chimaltenango	1
4	Chiquimula	1
5	El Progreso	1
6	El Quiché	2
7	Escuintla	7
8	Huehuetenango	2
9	Izabal	2
10	Jutiapa	1
11	Jalapa	1
12	Petén	3
13	Quetzaltenango	1
14	Retalhuleu	2
15	Sacatepéquez	1
16	San Marcos	2
17	Santa Rosa	1
18	Sololá	1
19	Suchitepéquez	2
20	Totonicapán	1
21	Zacapa	1
otal	THE STATE OF THE S	35



Priorización

Priorización No. 1	
Año 2023-2024	

No.	Sub Delegación	Municipio
1	San Marcos	Malacatán
2	Petén	Poptún
3	El Quiché	Ixcán
4	Huehuetenango	Santa Eulalia
5	Izabal	Morales
6	Petén	La Libertad
7	Escuintla	Santa Lucia Cotzumalguapa
8	Quiché	Santa María Nebaj
9	Baja Verapaz	Rabinal
10	Chimaltenango	San Martin Jilotepeque
11	Retalhuleu	San José La Máquina

Priorización No. 2 Año 2025-2028

	No.	Sub Delegación	Municipio
]	1	Sololá	Santiago Atitlan
	2	Suchitepequez	San Antonio Suchitepequez
	3	Jutiapa	Moyuta
	4	Retalhuleu	San Andres Villa Seca
	5	Huehuetenango	La Democracia
	6	Izabal	Los Amates
	7	Jalapa	San Pedro Pinula
	8	San Marcos	lxchigúan
	9	Santa Rosa	Taxisco
	10	Zacapa	Gualán
	11	Chiquimula	Jocotán
2	12	Petén	Sayaxché

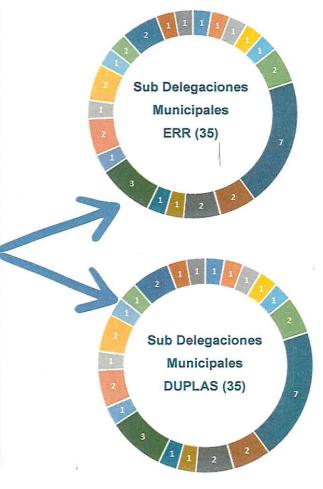
Priorización No. 3 Año 2029-2032

No.	Sub Delegación	Municipio	
1	Sacatepequez	Sumpango	
2	Escuintla	Puerto San José	
3	Escuintla	Palín	
4	Totonicapán	Momostenango	
5	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	
6	El Progreso	San Agustin Acasaguastlán	
7	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	
8	Retalhuleu	Champerico	
9	Escuintla	Iztapa	
10	Escuintla	Masagua	
11	Escuintla	San Vicente Pacaya	
12	Escuintla	Guanagazapa	



Priorización Sub Delegaciones Municipales al 2032 (Duplas y ERR)

No	Departamento	Cantidad de ERR	Cantidad de Duplas	Municipio
1	Alta Verapaz	1	1	San Pedro Carcha
2	Baja Verapaz	1	1	Rabinal
3	Chimaltenango		1	San Martín Jilotepéque
4	Chiquimula	1	1	Jocotán
5	El Progreso	1	1	San Agustín Acasaguastlán
6	El Quiché	2	2	kcán, Santa María Nebaj
7	Escuintla	7	7	Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto San José, Iztapa, Masagua, Guanagazapa, Palín, San Vicente de Pacaya
8	Huehuetenango	2	2	Santa Eulalia, La Democracia
9	Izabal	2	2	Morales, Los Amates
10	Jutiapa	1	1	Moyuta
11	Jalapa	1	1	San Pedro Pinula
12	Petén	3	3	Poptún, La Libertad, Sayaxché
13	Quetzaltenango	1 1	1	San Juan Ostuncalco
14	Retalhuleu	2	2	San Andrés Villa Seca, Champerico
15	Sacatepéquez	(t 1 + E	1	Sumpango
16	San Marcos	2	2	Malacatán, Ixchigúan
17	Santa Rosa	1	1	Taxisco
18	Sololá	1	1	Santiago Atitlán
19	Suchitepéquez	2	2	San Antonio Suchitepequez y San José la Máquina
20	Totonicapán	1	1	Momostenango
21	Zacapa	1	1	Gualán
Total		35	35	







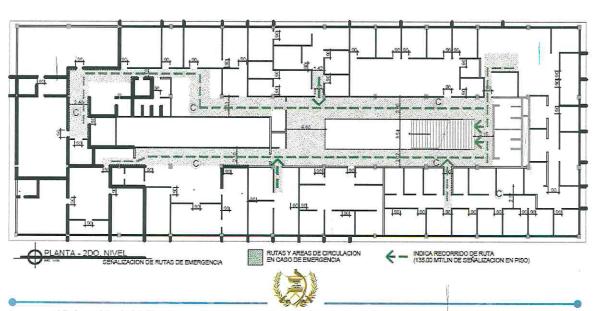


INDICA RECORRIDO DE RUTA (110.00 MT/LIN DE SEÑALIZACION EN PISO) 000092

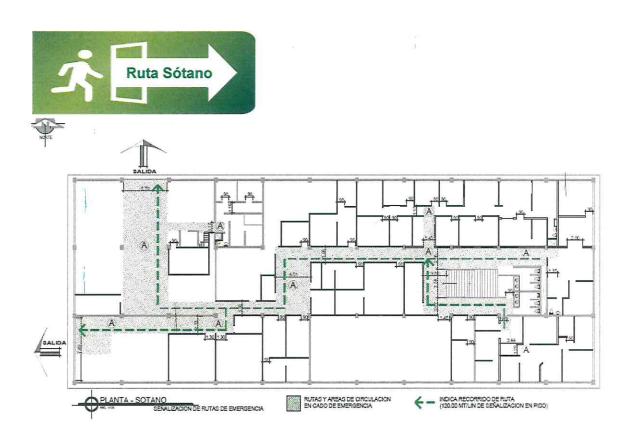
Rutas de Evacuación y Señalización

Ruta Nivel 1









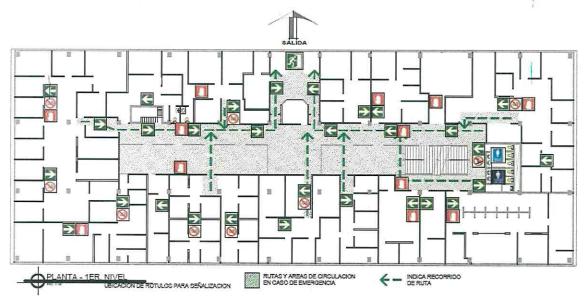




000093

Señalización de Rutas de Evacuación







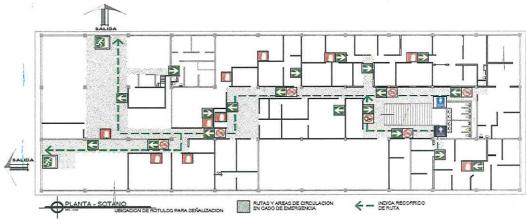






- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOD) INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA
- (14 HOTULOS)
 INDICA NO CESTRUIR LOS PADILLOS
 (9 ROTULOS)
 INDICA DE CALERAS
- INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO) INDICA SANITARIO DE CABALLEROS
 - INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)





- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECH (9 ROTULOS)

 INDICA NO OSSTRUIR LOS PASILLOS
- (7 ROTULOS)

 INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS
 (1) ROTULOS
- INDICA SALIDA DE EMERGENCI (2 ROTULOS)
- (1 ROTULO)

 INDICA SANITARIO DE CAEALLERO
 (1 ROTULO)
- INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS) (10 EXTINGUIDORES)





2023 - 2032

003744

Procurador General de la Nación República de Guatemala



Guatemala, 4 de septiembre de 2018

Licenciado Sergio Roberto García Cabañas Secretario Ejecutivo Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permito saludarlo con la más alta consideración y estima,

Licenciado Jorge Luis Donado Wyar Procurador General de la Nación

c.c. Archivo





2023 - 2032

Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estudo de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempeñar todas sus funciones en los casos de falta temporal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestan sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con nomas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Artículo I. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Articulo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifiquese.

Abogado Walter-Rafael Brain Stewart
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

Jusé Rolando Muralles Díaz

SECRETARIO GENERAL

⑧

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América



2023 - 2032

Página | 30

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES

INMOVILIZAR A LA PERSONA AFECTADA



INFORMAR AL JEFE INMEDIATO Y A CLÍNICA MÉDICA



EL MONITOR SSO (MÉDICO) DEBERÁ, DE MANERA INMEDIATA, EVALUAR A LA PERSONA AFECTADA PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LESIÓN O DISPONER DE PRIMEROS AUXILIOS SI ASÍ FUESE NECESARIO



SI LA LESIÓN ES CONSIDERADA GRAVE, MUY GRAVE O MORTAL, EL MONITOR SSO DEBERÁ LLAMAR A LA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE LA PERSONA AFECTADA PARA HOSPITALACIÓN O ATENCIÓN ESPECIALIZADA



EL MONITOR DEBERÁ TOMAR FOTOGRAFÍAS, LEVANTAR CROQUÍS Y SOLICITAR A LOS TESTIGOS OCULARES SUS NOMBRES PARA LA POSTERIOR INVESTIGACIÓN











Página | 31

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES

INMOVILIZAR A LA PERSONA AFECTADA

INFORMAR AL JEFE INMEDIATO Y AL MONITOR DE SSO (trabajador capacitado)

EL MONITOR SSO (trabajador capacitado) DEBERÁ DE MANERA INMEDIATA BUSCAR LA EVALUACIÓN DE UN MÉDICO PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LESIÓN

SI LA LESIÓN ES CONSIDERADA GRAVE, MUY GRAVE O MORTAL, EL MONITOR SSO (trabajador capacitado) DEBERÁ LLAMAR A LA AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DEL TRABAJADOR AFECTADO, PARA SU HOSPITALACIÓN O ATENCIÓN ESPECIALIZADA

EL MONITOR (trabajador capacitado) DEBERÁ TOMAR FOTOGRAFÍAS, LEVANTAR CROQUIS Y SOLICITAR A LOS TESTIGOS OCULARES SUS NOMBRES PARA LA POSTERIOR INVESTIGACIÓN





Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)







Oficio PGN-DPL-81-2020 AVM/emj Guatemaia, 08 de merzo de 2020

Licenciado Nestor Mauricio Guerra Morales Gerente Instituto Nacional de Estadística (INE) Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Cordialmente me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduria General de la Nación actualizará su Plan Estratégico Institucional para lo qual, és necesario conter con los datos estadísticos actualizados de la población.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que sean giradas sus instrucciones a donde corresponda, para que nos puede ser remita la matriz (anexa) con los datos requeridos y favor de indicamos la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadísticos del "XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018" se tomán como datos finales para usarios como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciendo su valiosa atención, auscribo.

Atentamenta,

Licda, M.A. Annygret Vesquez Montenegro Directors de Planificación

o o Archivo Anixro: La indicago



14 Avertida 9-60 Years 11 Talkimen Sitt's 1-51-5-1977 Persispensive Capitan Avertida





2023 - 2032



Análisis de Población

Descripción	Población Intel de la Republica	Pomerdine
Percentaje total		
	oblación universo	125
Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años mance 1 día		
Mujores (adultas)		
Hombres (adubos)		
Adulto mayor (con referencia el total de la población)		
Personae con discapacided Niños y Niñas		

Clasificación Institucional	Potencia objetaci Descripción	Población Total
Población Yotal	Población total de la República	
reblación universe		Service Control
Población total que puede presentar la problemática que se atiende (Vulnerados en sus darechos)	Miños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día	
	Adolescentes de 13 a 18 años Mujeres (edutas)	
	Hambas (adultos)	
	Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)	

Principios

Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción

4 Juridicidad

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.



Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.



Objetividad

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.



Transparencia

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones. Acuerdo 59-2019

Guatemala, 9 de abril de 2019



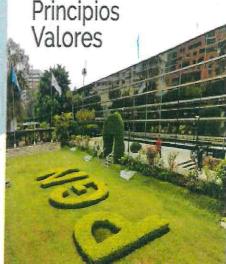
15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Misión Visión Principios Valores







Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado. brindamos asesoría v consultoria a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoria y consultoria, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras con vocación de servicio.

Valores



Respeto

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.



Confidencialidad

Mantener la reserva de la información institucional. en el desempeño de sus funciones.



(Diligencia

Elercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



Integridad

Obrar con rectitud.



🖁 Etica

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



Marchancia Tolerancia

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Misión Visión Principios **Valores**





Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019









ACUERDO 59-2019 Guatemala, 9 de abril de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras y profesionales con vocación de servicio.

Principlos:

Igualdad: Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción:

Juridicidad: Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América







Hoja 81

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Integridad: Obrar con rectitud.

Ética: Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifiquese.

Abogado Jorge Luis Donado Vivar PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓNA

Licenciado José Rolando Muralles Díaz

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL